MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°30 ORDINARIA. 04-05-2023

SESION ORDINARIA. N°30 DEL 04-05-2023, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal **(Quien Preside)**
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Yoseline Rocío Abarca Torres (Sust. Ovidio Vives Castro)
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Osael Campos Bolaños
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballestero Cruz
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Jorge Humberto González Calderón

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Ovidio Vives Castro
Bernardo Veach Davis

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Jairo Antonio Ojeda Aburto
José Luis Diaz Valverde
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa Municipal a.i.

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
784-al-787	I	**Atención Al Público** • Sr. Luis Portuguéz, Hogar del Adulto Mayor de Guápiles, Situación de nombramiento de Junta Administrativa. • William Quesada Alfaro, Gerente General de COOPEPOCOCI R.L, referente a actividad para celebrar el 49 aniversario. • Licda. Yancy Mora Bran, Directora Regional CONAPDIS, Presentación Festival Inclusivo Pococí 2023
788-al-800	II	**Correspondencia**
801-802	III	**Asuntos del Sr. Alcalde**
803-al-807	IV	**Dictámenes de Comisiones**
808-al-814	V	**Asuntos Varios**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I
Atención al Público

ACUERDO N° 784

Se conoce comentario de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

El orden del día es el siguiente; Atención Al Público, Asuntos de trámite Urgente a juicio de la Presidencia el día de hoy no tengo, Correspondencia, Asuntos de la Señora Alcaldesa en ejercicio, Dictámenes de Comisión y Asuntos Varios. Los que estén de acuerdo en mantener este orden del día por favor levantar la mano.

Por Unanimidad de 8 votos presentes SE ACUERDA: Se aprueba el Orden del Día.

Le estaría pidiendo a la regidora Yoseline que por favor tome la curul de su compañero Ovidio que el día de hoy no está y estaría pidiéndole que nombremos en comisión al señor Ovidio Vives que se encuentra en una comunidad de Cariari y al compañero Bernardo Veach Davis, que se encuentra en una comunidad de Cariari.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran en comisión a los regidores Ovidio Vives Castro y Bernardo Veach Davis, que presenten sus respectivos informes de comisión.

ACUERDO N° 785

Se presenta ante este Concejo el señor Luis Gerardo Portuguéz Paniagua, en representación de la Junta Directiva del Hogar de Ancianos de Guápiles, dice:

Saluda, vengo en representación de la junta directiva del Hogar de Ancianos, los señores presentes, Doña Noemi Angulo que es la presidenta, está Denis Araya que

es el vicepresidente, está René Mejía que es el tesorero y está también doña Nelsy que es vocal.

La situación que se nos presentó fue el 26 de este mes, el 27 donde llegó una junta directiva que hicieron la Asamblea por fuera del portón del hogar de ancianos, ahí hicieron ellos supuestamente la asamblea, se fueron nombraron una junta directiva y llegaron el 27 al hogar de ancianos abrieron los portones y entraron así como quien dice a la brava, e n lo cual llegaron también las personas que nosotros teníamos como Administradora la hicieron sacada de la oficina con la policía que ellos traían privada y nosotros quedamos totalmente fuera, no nos dejaron entrar, no nos dejaron en este momento hacer nada.

Sí me gustaría que me dieran la oportunidad, por ejemplo, para que ustedes tengan conocimiento lo que ha sucedido en el hogar de ancianos que como todos sabemos ahí la preocupación son las personas que nosotros tenemos ahí, eso es lo principal. Nosotros estamos elegidos hasta el 27, resulta que nosotros como junta directiva tenemos muchas responsabilidades que todos ustedes conocen, nos dimos al caso que una de las situaciones graves que estaba sucediendo, era que la señora Administradora que estaba ya tenía 6 años de no tomar vacaciones, eso ni en capacidades. Eso a nosotros los que ocupó un poco, lo que hicimos fue llegar a informarnos por otros medios, tanto el Ministerio de trabajo con otras personas que nos ayudaron y nos explicaron la problemática que podía suceder con esa situación. Tanto era el peligro para que se prestara para otras cosas.

Entonces nos dimos a la tarea de llegar y pedir un asesoramiento y nos aconsejaron que una sola persona no podía llegar y tener el mando de todo en la administración, que lo más aconsejable era llegar y que tuviera un asistente entonces, tomamos la decisión de llegar y buscar un asistente para llegar, para que participara también en Administración junto con la señora partiendo supongamos las responsabilidades, que la señora que estaba como Administradora se quedara con todo lo que era administrativo, lo que era la Junta de Protección Social, Conapam, haciendo los informes todo ese tipo de cosas y que la persona que llegaba pues tomara lo que era lo financiero, las planillas pagos etcétera, todo lo que tiene que ver con dinero.

No fue como de muy mucho agrado verdad, nosotros se lo explicamos entonces nos dimos a la tarea de llegar y contratar una persona, ya cuando la teníamos, a

la segunda sesión que llegamos para explicarle que ya teníamos la persona esta señora nos dice que no, que ya ella tomó una decisión, que se va a pensionar, que quiere pensionarse en diciembre, entonces sucesivamente pues es más preocupante y es de llegar más el caso ¿qué hicimos? Bueno si se va a pensionar con mucha más razón queremos tener una persona que esté a la par suya para cuando usted se vaya pues que ya tenga la experiencia de ver cómo conducir el hogar de ancianos, entonces quedamos en que queríamos que ella llegara en abril y estuviera mayo con ella verdad para que la fuera asesorando y que ella cogiera vacaciones lo que fuera junio y Julio, para ir minimizando todos los días porque eran como 80 días de vacaciones que tenía ella pendientes, no le pareció tampoco.

Hubo una serie de inconvenientes ahí que se presentaron, ella tomó la decisión de que ella quería que la liquidáramos, que ella lo quería y que se iba de una vez el sábado siguiente, la reunión fue el miércoles y ella quería irse el sábado y que la liquidáramos, la junta directiva tomó la decisión y bueno diay si se quiere ir se va, la liquidamos, lo hicimos legalmente con un profesional, se hizo la carta que la presidenta la tiene, donde ella llegó y la firmó, quedamos en que ella tenía que llegar donde la abogada para hacer una conciliación tanto patronal como laboral, ella dijo que llegaba después de semana santa y no llegó.

Lo que sucede es que, en esos días, ella llegó y se tomó la atribución de llegar y formar un grupo, porque ella tenía también unos colaboradores que tenía a la par de ella, entonces lo que más nos extrañó fue que al poner ella, es decir al liquidarla nosotros al miércoles, el lunes el contador ya llegó y puso la renuncia también, y entregó los libros, un Auditor que no lo conocemos que llegaba a hacer auditorías se le pagaba quinientos mil y no sabemos quien es. Ahora todas esas personas están dentro de la Junta Directiva que ella formó, se reunieron en el portón del Hogar de Ancianos, dos empleados, tres empleados, el contador, el auditor, el señor don Marcos Jiménez que era el Secretario, que hasta por cierto que el día de la última reunión, nosotros fuimos por los libros de actas y ya no estaban, se desaparecieron. Resulta que el día que van a hacer la supuesta Asamblea ahí venía el señor con los libros de actas.

Esto es para que ustedes tengan más o menos una idea de lo que está sucediendo en el Hogar y que ustedes **puedan tal vez como ente Gobierno, llegar y por medio de Conapam o algo así, puedan llegar y enviar un ente rector a una institución**, como ustedes saben ahí no es una pulpería, ahí lo que tenemos nosotros que

preocuparnos es por las personas que en este momento no están siendo atendidas como ellos se lo merecen.

Todas esas situaciones se dieron ellos formaron la Junta Directiva, llegó un señor que es el presidente, es un odontólogo de La Colonia, no sabemos quien es, nunca ha llegado al Hogar de Ancianos, ahora resulta que el contador está en la Junta Directiva, el auditor también, doña Ana se nombró vicepresidenta.

Como ustedes pueden comprender toda la maraña que se hizo ahí, dieron el golpe de estado llamémoslo así, entraron por la fuerza, abrieron los portones a la fuerza, a nuestra administradora que ya habíamos contratado la hicieron sacada también de la oficina y esto es más que todo para que ustedes tengan una idea de cómo está la situación en el Hogar de Ancianos.

En estos momentos si hay un choque entre los mismos compañeros porque ellos saben que hay un grupo de va con ella, los otros no entonces, hay una situación bien difícil a nivel de personal también.

Esto es más que todo que nosotros queremos venir a exponer ante ustedes porque como nosotros ya fuimos sacados del Hogar de Ancianos que estábamos nombrados como Junta Directiva, no sabemos si de aquí en adelante qué cosas pueden suceder para llegar nosotros y salvar lo que son responsabilidades de lo que se dé.
Eso es más que todo lo que queríamos llegar y expresar ante ustedes, muchísimas gracias.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Muchas gracias a Don Luis Portuguéz, no creo que sea conveniente que ahondemos mucho sobre el tema porque es un tema que posiblemente se va a judicializar o está judicializado.

Lo que nosotros nos corresponde como Gobierno Local es tomar un acuerdo para apoyo del asilo de ancianos del cual yo creo que deberíamos tomar es que Conapam intervenga porque son los entes rectores.

Sr. Luis Gerardo Portuguéz Paniagua

Eso es lo nosotros le venimos a solicitar a ustedes, que por medio de ustedes hagan una interferencia con CONAPAM para que envíe un ente rector al hogar de ancianos.

Reg. Suplente. Rosbill Arguello Badilla.

Saluda, bien es Sabido que yo tengo un medio informativo que se llama Rosbill informa, conversé con ambas partes, entre las dos hay bastante molestia, pero aquí lo más importante es que se llegue al final de lo que se está viendo aquí que es el bienestar del adulto mayor.

Lo que uno publique o no publique en el medio que uno tiene la verdad es que no es tan relevante como lo importante, de que al final se llegue a una feliz o una legal decisión para el beneficio de ellos.

El pueblo se pregunta que qué es lo que pasa en el Hogar de ancianos, pero nadie llega a dar la cara y a preguntar cómo lo hace este humilde servidor, todo el mundo es cuentos, cuentos y chismes por la espalda, cuando llegamos de frente La historia es bastante problemática y el que queda mal soy yo, pero no me preocupa, sigo adelante con el único objetivo que se averigüe. Esto no es de nosotros esto es del ministerio público, esto no es aquí donde se resuelve, no es en una noticia para decir quién tuvo la razón, este tema se resuelve donde se tiene que resolver valga la redundancia lamentablemente, en el Ministerio Público y se tiene que llegar a las últimas consecuencias, porque los adultos mayores valen y hoy valen más que ayer porque son nuestra historia, esa historia que quieren eliminarnos, que quieren borrarnos, con unas nuevas ideologías que existen ahora en el mundo y yo no lo voy a permitir, no me interesa un puesto, no me interesa un lugar, una figura, me interesa que lo del hogar de anciano llegue a las últimas consecuencias y yo soy el primero que voy a firmar la denuncia que se tenga que hacer para que el Ministerio Público intervenga y que esto no sea un show, que esto no sea un tema politiquero, que esto no sea un tema de revanchas. A los dos bandos los aprecio, pero hoy ninguno de los bandos me da buena cara, pero no me preocupa estoy acostumbrado, con que salgan beneficiados los adultos mayores me voy por satisfecho. Gracias presidente y felicitación a los de la junta directiva saliente, entrante, a los que estén porque no conozco el fondo, pero

felicitaciones porque no es cualquiera el que se mete ahí a colaborar adhonorem Gracias presidente.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Saluda. Definitivamente señora presidenta muy acertada su opinión, esto antes de ir a donde dice Rosbill a un estrado judicial, debe haber un pronunciamiento de Conapam porque es el ente rector.

Entonces yo estoy en la mejor disposición de decirles a este grupo que sí voy a votarles el apoyo para que, este Concejo Municipal les apoye a ustedes en las gestiones que tengan que hacer contra el Conapam y si hay un informe, que nos brinden un informe posteriormente el Conapam pedirles un informe porque ustedes no depende de nosotros, pero sí son de nuestro cantón y debemos legislar para ustedes y decirle a los adultos mayores que están en ese centro que es su casita, que aquí tienen un Concejo municipal los 30 y resto de personas de ese Concejo municipal comprometidos con ellos porque son nuestra historia, son personas de mucho valor porque ya colaboraron con el desarrollo de este cantón y también seguro a lo largo y ancho de otras comunidades que no son de este cantón Muchas gracias señora presidente.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Saluda, conozco a todos los miembros de la Junta de hogar de adulto mayor de Guápiles aquí tenemos la gente de Cariari también y personas que aquí trabajan todos adhonorem.

Yo creo que este asuntito que puede ser algo fácil de resolver y que no veo necesario que llegue a la judiciales, ojalá que se resuelva y es una buena opción de pedirle a CONAPAM que ayude porque para eso están, el mejor pleito es el que mejor arreglo se haga.

Así es que felicitarlos a ustedes a todos los que trabajan adhonorem y por los grupos. Mire hoy es tan duro trabajar sin embargo ellos trabajan con puro amor, así es que darle las gracias al grupo de hogar de adulto mayor de Guápiles y de Cariari y a las muchachas que son parte de un grupo social también y tienen el apoyo mío para que se le solicite a Conapam la intervención podría ser, pero una intervención sana y saludable para el sistema Muchas gracias presidente.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Saluda, el primer consejo que yo les daría a esta Junta que es la que está legalmente constituida, es que estamos en Costa Rica y en un estado de legalidad verdad entonces, registralmente en el registro de la propiedad aparece: Quién es el presidente, Quién es el vicepresidente, secretario, tesorero etcétera y si se realizaron actos ilegales por ejemplo: que ustedes mencionaban de que se hicieron a orillas de un portón sin seguir todos los procedimientos que se dictan, esos actos son absolutamente nulos y eso es lo que ustedes tienen que reclamar de inmediato.

Ustedes tienen que ejercer verdad, como junta directiva que está vigente todavía la posesión de ese asilo porque a nivel legal tienen todavía que aparecer ustedes y si y si un profesional en derecho se prestó a hacer un acta nula y que fue inscrita en el registro, no significa que eso esté en piedra verdad, eso se puede deshacer porque es un acto, hay actos que son absolutos y hay actos parcialmente absolutos y este es un acto nulo absoluto, porque carece de todo principio legalidad.

Entonces el primer consejo que les doy obviamente apoyar lo que dice nuestra presidenta verdad el apoyo también de Conapam que tiene la obligación también de cuidar porque a nosotros los que nos preocupan son esas personas adultas mayores que están en ese asilo, no sabemos cómo están siendo atendidas, no sabemos en qué condición están y entonces creo que es nuestra obligación inclusive poder ver señora presidenta si hacemos alguna visita para ver de primera mano qué es lo que está pasando en ese asilo verdad, y retomar porque no puede ser posible que ocurra en Costa Rica eso que ocurrió, es completamente ilegal.

Tienen todo nuestro apoyo en lo que nosotros podamos como gobierno local respaldarlos lo iremos a hacer, si tenemos que ir a poner pancartas ahí también para apoyar ahí vamos a estar, si tenemos que apoyarlos con cualquiera otra necesidad de primera mano que tenga el asilo, pues ahí va a tener nuestro apoyo de arriba corazones, de apoyar a esas personas que durante toda una vida lo dieron todo por nosotros Muchas gracias.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Saluda, un saludo a nuestra presidenta doña Yami bienvenida y es un honor contar con usted, una mujer con gran conocimiento y trabajo que está haciendo actualmente aquí en la Municipalidad y hoy quiero reconocer esa parte, muchísimas gracias por todo.

En relación al tema, a nivel personal creo que lo fundamental acá son estas personas que están a cargo de este centro y del cual creció verdad cuando nace la ley 7935 es Clara y los objetivos son fundamentales para poder trabajar sobre esta población tan importante que debe ser la población que nos ha dejado el legado nuestro país, nuestras comunidades y obviamente que, el rescatar lo que se ha presentado, la señora presidenta esa propuesta estoy totalmente de acuerdo la cual la voy a apoyar, que al final viene a ratificar lo que es la ley 5662 que ustedes la conocen bien en ese sentido y que hay que buscar la solución a esta situación que se está dando en beneficio de nuestros adultos mayores y como lo han dicho los que me antecedieron a mi participación, es Claro que vamos a estar con la verdad, es Claro que vamos a estar con las personas adultas mayores y en ese sentido necesitamos aclarar esta situación y por eso cuenta con nuestro apoyo Muchísimas gracias.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Saluda, El interés mío es que mandar el voto de apoyo para que el Conapam intervenga inmediatamente porque con el adulto mayor no se juega. Muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo creo que ha sido suficientemente discutido este tema, el artículo 60 del código municipal establece que las autoridades nacionales y cantonales estarán obligadas a respetar y hacer cumplir las decisiones de los concejos de distrito en relación a sus competencias, quisiera pedirle al concejo de Distrito de Guápiles que trataran de reunirse lo más pronto posible, si no hay quorum hacer un informe de minoría de los que lleguen nada más, para que le den apoyo y también complementen el acuerdo que el Concejo Municipal va a hacer hoy porque, lo establece la ley, establece el código municipal que el Concejo de Distrito puede pedir también este apoyo a las entidades nacionales y tienen que hacerlo lo que el Concejo Distrito dictamine.

Entonces nosotros vamos a tomar un acuerdo como Consejo Municipal que por favor el Conapam. ¿ustedes trajeron alguna documentación que puedan dejar copia para poderlo aportar?, no sé la personería jurídica, algo que indique quiénes son ustedes como agrupación y sería bueno que si no, mañana la primera hora lo envíen por correo para que Magaly lo pueda adjuntar al acuerdo que se va a mandar al Conapam porque es para darle peso a quiénes son ustedes, por qué lo recibimos, y por qué los escuchamos y tomamos el acuerdo.

Entonces vamos a tomar en ese acuerdo que por favor el Conapam y yo creo que Conapdis también puede tomar parte, aquí tenemos hoy a la representante de la provincia de Conapdis, tal vez usted se pueda salir ahora Doña Nancy y tal vez darles alguna orientación de para que llegue más rápido.

Yo mañana, nosotros tenemos el celular del presidente Conapam que estuvo aquí explicándonos sobre ciudades amigables con el adulto mayor que yo creo que usted también estuvo me parece, subieron varios presidentes de asilos de ancianos, entonces para que intervenga de manera urgente el Conapdis, también mañana se le puede decir algunos diputados que por favor también apoyen esto. El diputado Yonder, el diputado Geison se les puede pedir apoyo que son los del cantón.

Pero principalmente nosotros vamos a tomar el siguiente acuerdo: "*Que el Conapam por favor intervenga él como ente rector al asilo ancianos de Guápiles para que esclarezca todo lo que ha pasado en esa noble institución*"

Ese sería nuestro apoyo porque son ellos los que deben de decidir que está bien que está mal y si no están de acuerdo, pues que posteriormente ellos mismos sean los que trasladen a la al Ministerio Público lo que tenga que trasladar. Los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda un voto de apoyo por parte del Concejo Municipal de Pococí, para solicitarle al Conapam que intervenga como ente rector, al asilo ancianos de Guápiles para que esclarezca todo lo que ha pasado en esa noble institución. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaría: Se incorporan los documentos aportados por la Junta Directiva del Hogar de Ancianos de Guápiles los mismos como siguen:

Guápiles, 5 de Mayo del 2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Guápiles

Nos dirigimos a ustedes con un respetuoso saludo, agradeciendo el espacio brindado el día de ayer 04 de Mayo del 2023 en la sesión del Concejo Municipal; y como ustedes nos solicitan abajo describimos los hechos ocurridos para su respectiva solicitud de intervención por parte de las instituciones interesadas y que se pueda salvaguardar los derechos de la población que se atiende en el Hogar para Ancianos Pococi, Guápiles. También queremos solicitar la intervención de manera estructurada y donde se tome en cuenta mediante entrevistas a toda la población tanto los adultos mayores como todo el personal (no unos cuantos), para que el criterio final sea lo mas acertado posible y apegado a la verdadera realidad.

Narración de los hechos:

El día 04 de abril ingresa a labores como Administradora del Hogar Francinie Blanco, labor que se encomendó por parte de la Junta Directiva (Noemy presidenta, Dennis vicepresidente, Luis Portugués Vocal, Nelly Fiscal, Domingo Fiscal suplente), pero (Carmen, Doris y Marcos votaron a favor para la contratación y aun así no estaban deacuerdo). Cuando ingresa al Hogar se inició un proceso de búsqueda de información e investigación a raíz de muchas inquietudes que tenia la Junta (y que Ana Maria administradora decía que la Junta no se tenia que meter). La señora intento por medio de citas a un adulto Mayor llamado Juan Lopez, a lo que yo como administradora no sabia sin embargo no se autorizo el ingreso con el fin de no entorpecer el proceso que estábamos llevando a cabo. A las 9:56am del día 15 de abril del 2023 nos informan que hay varias personas afuera del Hogar para hacer una Asamblea a lo que la Administradora no tenía conocimiento. Estuvieron fuera del portón hasta cerca de las 12md. En el portón estaban Wyner García Rodríguez, Laura Jimenez Arias, Alejandra Jimenez Arias, Haydee Lopez Perez (quien en su hora laboral estaba fuera del portón), y Neal Acosta Castro (actuales colaboradores del Hogar). Debido a que se notaba algunas inconsistencias con los adultos mayores y la otra enfermera Shejera no la dejaban trabajar y en su lugar Laura era la coordinadora y giraba las ordenes, se toma en acuerdo enviar de vacaciones a Laura el día 17 de abril 2023, siendo su periodo del 18/04 al 18/05 ya que tenia 30 días pendientes (según registro), se consiguió a una enfermera para cubrir las vacaciones e inicio el 21/04, puse ambas a trabajar juntas, ya que se quería conocer un poco mas lo que se les hace a los adultos mayores.

Se encuentran una serie de anomalías con respecto al cuido básico del adulto mayor (tengo fotos con las evidencias) y algunas tarjetas de medicamentos mal confeccionadas por parte de la coordinadora, ya que estaba su firma ahí. Iniciamos unos cambios básicos, para mejorar poco a poco, estaban revisando todos los expedientes y haciendo correcciones correspondientes. En ese lapso todo estuvo muy calmado.

El día jueves 27 de abril a las 11:25am irrumpió al Hogar un grupo de personas, la administradora observa que van entrando y por la ventana de la oficina ve un carro negro que pasa, sale inmediatamente de la

oficina y me topa de frente a una señora alta con cabello blanco que me dice "Hola chiquita soy ahora su jefatura y usted esta despedida necesito que salga de la oficina" la administradora le dice voy a llamar a Doña Noemy a lo que ella dijo no llame a nadie y salió rápido de la oficina, se cierra la puerta porque evidentemente la administradora no sabía quienes eran es ella y la administradora procede a llamar Noemy que vinieran al Hogar, y de repente se observa una empresa de seguridad tomando control el portón; cuando llega la presidenta y los demás miembros no los dejan pasar, viendo la situación y bastante asustada la administradora llama al 911 a las 11:40, llama a un abogado conocido para que ayudara a saber que estaba pasando...sigue sin llegar la policía llama a las 12:11pm y me dicen que la unidad 3435 está en camino ayudarle. Cual fue la sorpresa que una funcionaria llama a la administradora y le dice "Ana Maria" según me informaron era la señora de pelo blanco, había dicho que la administradora no quería salir y que la iban a sacar con la Policía (siendo esto totalmente mentira). Luego de un rato la llama el abogado y le indica a la administradora que tiene que salir y que hay una nueva conformación de Junta Directiva. Con la Policía en la puerta ella tomo el bolso y salió. Cabe destacar que no recibe ningún documento de demanda (justificando por qué se utilizaba la policía), apenas tenía 23 días trabajando y no tenía ningún expediente judicial ni antecedentes para que hayan violado los derechos de esa manera, tampoco le entregaron carta de ningún tipo. Se pudo identificar cuando iba saliendo la administradora que estaba Fabian Barboza (quien era el auditor), Victor Cervantes (quien era el contador), Marcos (secretario de la antigua Junta Directiva) Doris (Vocal de la antigua Junta Directiva), y otras personas que no conocía.

Luego se revisas un documento que nos facilitó otro abogado que la Junta Directiva estaba conformada por otros miembros (2 de ellos brindaban servicios profesionales al Hogar y la Administradora que es la vicepresidenta), quien ahorita está tomando control también de la administración del Hogar.

El día 28/04 deciden despedir a la enfermera que estaba cubriendo las vacaciones de Laura e indagando sobre las situaciones de los señores. En este momento tienen todos los colaboradores prohibidos el uso del teléfono, ellos me expresan que cuando trabajan parece rehenes, tienen estricta vigilancia en el portón, el personal se encuentra con mucho temor, principalmente porque la población adulta mayor está totalmente desprotegida.

El día 28/04 nos presentamos a las instituciones a comentar lo sucedido, primero Emilia y Carol Mora CONAPAM nos trataron como de hacer tiempo y solo dijeron tranquilas y no nos tomaron nada por escrito. En la Junta nos atendió Grettel y dijo que eso era por correo que de anda servía ir personalmente. Jessica del IMAS departamento Social nos dijo que fuéramos al Registro Nacional a poner la denuncia y en Registro Nacional nos dijeron que eso se hace diferente nos explicaron, pero tampoco nos tomaron la palabra.

Queremos salvaguardar la integridad de los adultos mayores, ante tanto cambio, y pedimos una fiscalización ante las militares medidas en el hogar, tanto para los trabajadores (exceptuando los 5 antes mencionados que están trabajando con la Junta Directiva) como para los adultos mayores.

Con relación a la constitución de la nueva Junta Directiva

El 04 de abril día en que ingreso a laborar hacen una carta para denunciar irregularidades de algunos miembros de la Junta y de seguir así van a renunciar, la misma firmada por Marco Jimenez, Doris Aguilar y Erlinda Alvarado; en el proceso se identifica que se desaparecieron los libros de actas, se consulta en repetidas ocasiones al secretario (quien siempre guardó silencio). Se procedió hacer la denuncia de la pérdida de estos el día 18 de abril, debido al manifestación del 15/04; porque igual no daban razón. El 15/04 no asistió la Junta a esa convocatorio porque ya había una previa por la presidenta el 13/04 a lo cual ninguno de los 3 miembros anteriormente mencionados llegó. Luego de eso se convoco a varias reuniones y los libros seguían sin aparecer, se procede a enviar una carta al secretario a lo que dice que no va a entregar libro aún. Es cuando el día 27/04 irrumpieron en el hogar informando que la antigua Junta Directiva quedaba fuera y que ya había una nueva conformada y que los anteriores no podían ingresar al Hogar. Se requiere saber cómo un cambio se puede realizar de esta manera, cuales fueron los asambleístas que llegaron, como se hizo con el quorum respectivo para la Asamblea extraordinaria, es posible que los 5 funcionarios tengan validez como asambleístas y que la antigua administradora en menos de 23 días de ser despedida pueda regresar y además como vicepresidenta de la Junta, pueden personas que brindan servicios profesionales al Hogar postularse para un puesto de la Junta Directiva aun siendo proveedor del Hogar y además con trabajos pendientes de entrega, cual fue la comunidad que los eligió.

Sin más por el momento,

Noemy Angulo Navarrete
Dennis Araya Alfaro
Rene Mejía Araya
Luis Portugués Paniagua
Nelly Rodríguez Rodríguez
Carlos Murillo Cordero
Francinie Blanco Solano

Pococí, 03 de abril del 2023

Señor(a)
ANA MARÍA CASTRO HERNÁNDEZ
Céd. 9-0046-0704

Asunto: Despido con responsabilidad patronal

Estimado señor:

Con fundamento en el artículo 85 inciso d) del Código de Trabajo, que establece la posibilidad de despedir por propia voluntad del patrono, muy respetuosamente le comunicamos la decisión de ASOCIACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS POCOCOCÍ GUÁPILES, cédula jurídica número 3-002-061056 de prescindir con responsabilidad patronal, de sus buenos servicios laborales brindados a esta asociación en todos estos años de dedicación y esmero en pro de la atención de nuestros adultos mayores.

Su despido será realizado con responsabilidad patronal, efectivo a partir del día de hoy 03 de abril del 2023, en los términos que establece los artículos 85 inciso d), 28 inciso c) y 29 inciso 3) del Código de Trabajo, por lo que en su liquidación se cancelarán los extremos de vacaciones de toda la relación laboral y aguinaldo proporcional, además de preaviso y cesantía que por su antigüedad laboral le correspondan.

Se le agradece el tiempo laborado y el buen servicio desempeñado.

Sin más por el momento.-

7151076

DENNIS ALONSO ARAYA ALFARO
VICEPRESIDENTE
ASOCIACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS POCOCOCÍ GUÁPILES

FIRMA: Ana María Castro
NOMBRE DEL COLABORADOR: Ana María Castro
DOC. IDENTIDAD: 900460704
FECHA: 3-04-2023

Testigo 1 nombre Eyleen Eduardo Sponcio 60303 017

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-551706-2023
PERSONA JURIDICA: 3-002-061056

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ASOCIACION HOGAR PARA ANCIANOS POCOCI GUAPILES
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
NUMERO DE EXPEDIENTE: 875 **DOCUMENTO ORIGEN:** TOMO: 1 ASIENTO: 21 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 12/08/2005
FECHA PUBLICACION: DOMICILIO: LIMON-POCOCI GUAPILES, EN LAS INSTALACIONES DE LA ASOCICION SITA DEL HOSPITAL DE GUAPILES 300 METROS ESTE Y 400 METROS NORTE
OBJETO/FINES (SINTESIS): DAR PROTECCION A LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL CANTON DE POCOCI Y LUGARES ALEDAÑOS, EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE ANCIANOS, PARA LA ATENCION DE PERSONAS POBRES, POBREZA EXTREMA.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 18/01/1983 VENCIMIENTO: *-*NO HAY*-*
PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INDEFINIDA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SE ELIGEN EN LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA A CELEBRARSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE, POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS, ENTRARAN EN FUNCIONES A PARTIR DEL PRIMERO DE MARZO DEL AÑO QUE CORRESPONDA. EL ORGANO DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA COMPUESTO POR SIETE MIEMBROS QUE SON: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y TRES VOCALES CON ORDEN DE PRIORIDAD. EL ORGANO DE LA FISCALIA ESTA COMPUESTO POR DOS MIEMBROS: UN FISCAL Y UN FISCAL SUPLENTE. LOS LIBROS SE LEGALIZARON POR VEZ PRIMERA EL 29-11-1988. Y EL DOS DE REGISTRO ASOCIADOS 17-11-1999. POSEE VISTO BUENO DEL IMAS.

REPRESENTACION

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON CARACTER DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA. EL VICEPRESIDENTE SUSTITUIRA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES CON IGUALES ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES. ES ATRIBUCION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ACORDAR LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS, ACEPTAR DONACIONES Y LEGADOS.ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DRECTIVA ACORDAR LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS ACPTAR DONACIONES Y LEGADOS.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 06/03/2023 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: NOEMY DE LOS ANGELES ANGULO NAVARRETE CEDULA DE IDENTIDAD: 6-0126-0262
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 01/03/2023 **VENCIMIENTO:** 28/02/2027

FECHA DE INSCRIPCION: 06/03/2023 **CARGO:** VICEPRESIDENTE
OCUPADO POR: DENNIS ALONSO ARAYA ALFARO CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0151-0076
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 01/03/2023 **VENCIMIENTO:** 28/02/2027

FECHA DE INSCRIPCION: 06/03/2023 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: MARCO ANTONIO JIMENEZ JARA CEDULA DE IDENTIDAD: 4-0096-0179
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 01/03/2023 **VENCIMIENTO:** 28/02/2027

FECHA DE INSCRIPCION: 06/03/2023 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: RENE FRANCISCO DE JESUS MEJIA ARAYA CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0061-0050
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 01/03/2023 **VENCIMIENTO:** 28/02/2027

FECHA DE INSCRIPCION: 06/03/2023 **CARGO:** VOCAL 01
OCUPADO POR: LUIS GERARDO DE JESUS PORTUGUEZ PANIAGUA CEDULA DE IDENTIDAD: 9-0033-0448
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 01/03/2023 **VENCIMIENTO:** 28/02/2027

FECHA DE INSCRIPCION: 06/03/2023 **CARGO:** VOCAL 02
OCUPADO POR: DORIS LINETTE AGUILAR MEJIAS CEDULA DE IDENTIDAD: 9-0084-0981
REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO: 01/03/2023 **VENCIMIENTO:** 28/02/2027

FECHA DE INSCRIPCION: 06/03/2023 **CARGO:** VOCAL 03
OCUPADO POR: ERLINDA DEL CARMEN ALVARADO RAMIREZ CEDULA DE IDENTIDAD: 5-0100-0628
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 01/03/2023 **VENCIMIENTO:** 28/02/2027

FECHA DE INSCRIPCION: 06/03/2023 **CARGO:** FISCAL
OCUPADO POR: NELLY DEL SOCORRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 5-0228-0251
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 01/03/2023 **VENCIMIENTO:** 28/02/2027

FECHA DE INSCRIPCION: 06/03/2023 **CARGO:** FISCAL SUPLENTE
OCUPADO POR: CARLOS DOMINGO MURILLO CORDERO CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0056-0751
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 01/03/2023 **VENCIMIENTO:** 28/02/2027

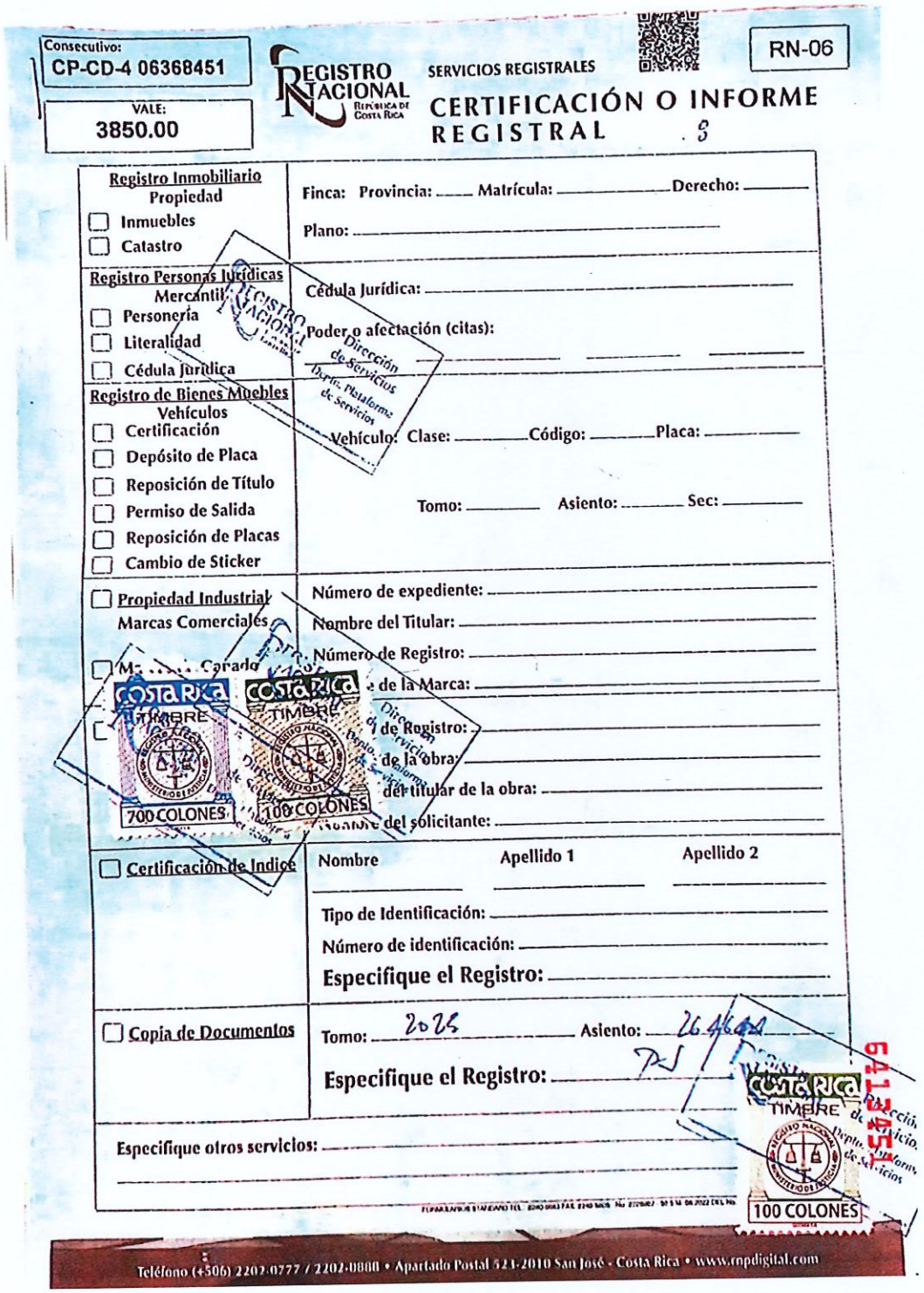
NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 42 MINUTOS Y 34 SEGUNDOS, DEL 01 DE ABRIL DE 2023.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANO DE FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9844 Y N° 9956.



Consecutivo: CP-CD-4 06368451

VALE: 3850.00

REGISTRO NACIONAL República de Costa Rica — SERVICIOS REGISTRALES

RN-06

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

Registro Inmobiliario
Propiedad
☐ Inmuebles
☐ Catastro

Finca: Provincia: Matrícula: Derecho:
Plano:

Registro Personas Jurídicas
Mercantil
☐ Personería
☐ Literalidad
☐ Cédula Jurídica

Cédula Jurídica:
Poder o afectación (citas):

Registro de Bienes Muebles
Vehículos
☐ Certificación
☐ Depósito de Placa
☐ Reposición de Título
☐ Permiso de Salida
☐ Reposición de Placas
☐ Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: Código: Placa:
Tomo: Asiento: Sec:

☐ Propiedad Industrial
Marcas Comerciales
☐ Marcas Comerciales

Número de expediente:
Nombre del Titular:
Número de Registro:
Nombre de la Marca:

☐ Certificación de Índice

Nombre Apellido 1 Apellido 2
Tipo de Identificación:
Número de identificación:
Especifique el Registro:

☐ Copia de Documentos

Tomo: 2025 Asiento: 264422
Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:

Teléfono (+506) 2202-0777 / 2202-0888 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

REGISTRO NACIONAL
COSTA RICA

Unificada Inscripciones

Tomo Registro Regional	Asiento	Consecutivo Fecha	Version	Páginas
2023 PERSONAS JURÍDICAS VD	264644	1 19/04/2023	1	1

REGISTRO NACIONAL
Que la(s) presente (s) _____ copias son fiel al original de:
*Tomo 2023 Folio ____ Asiento 264644 Registro RJ
*Rollo ____ Imagen ____ Expediente ____
Consecutivo pág. No. ____ con un total de ____
*Plano catastrado ____
( ) Vigente ( ) Caduco ( ) Cancelado
Dada a las 8:09 horas del día 28 ABR 2023
Firma.

REGISTRO NACIONAL
Dirección de Servicios
Depto. Plataforma de Servicios

REGISTRO NACIONAL REPUBLICA DE COSTA RICA

NÚMERO CINTO TREINTA: Yo Greizel Maureli Rojas Salazar, Notaria Pública de Cartago, con oficina abierta en Dulce Nombre, Residencial Rincón Real etapa III casa seis, debidamente autorizada al efecto, procedo a protocolizar de manera conducente del libro respectivo, el acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la **ASOCIACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS POCOCÍ GUÁPILES,** cédula jurídica número: tres cero cero dos- cero seis uno cero cinco seis que en lo literal dice: **"ACTA NÚMERO VEINTICINCO:** Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada por la **ASOCIACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS POCOCÍ GUÁPILES,** cédula jurídica número: tres- cero cero dos- cero seis uno cero cinco seis, inscrita y vigente en el registro de asociaciones bajo el expediente ochocientos setenta y cinco. Al ser las diez horas veintiún minutos de la mañana se realiza primer convocatoria formal ... al ser las once horas dieciocho minutos de la mañana se realiza segunda convocatoria en las instalaciones de la Asociación ... La convocatoria fue debidamente realizada conforme a los estatutos de la Asociación, según el procedimiento establecido en el pacto social de la Asociación. La asamblea se celebra por los asociados activos y miembros fundadores de la institución, según consta en la lista de asistencia que se conserva por el secretario de la Asociación; y la lista de invitados oyentes y observadores así como de la notaria Licenciada Greizel Maureli Rojas Salazar y se conocen los siguientes puntos: **PRIMERO:** ... **SEGUNDO:** ... **TERCERO:** El señor Víctor Cervantes Morales presenta moción para destituir a la señora Presidenta Noemy Angulo Navarrete y los señores Vicepresidente Dennis Araya Alfaro, Tesorero René Mejía Araya y Vocal uno Luis Portugués Paniagua. Pide la palabra el señor secretario Marco Jiménez Jara y presenta moción para destituir a los miembros de fiscalía por no cumplir con su función, esto a los señores. Se somete a votación y se aprueba la destitución de dichos miembros de Junta Directiva y Fiscalía por decisión unánime. **CUARTO:** previo al nombramiento de los puestos de la Junta Directiva y de la fiscalía de la Asociación, se explica que, para efectos de la aplicación del artículo uno de la ley número ocho mil novecientos uno, con el fin de garantizar una adecuada participación de género, realiza una exhortación a la Asamblea General a efectos de que en la medida de que las posibilidades materiales lo permitan en el nombramiento vacante exista mayor margen de equidad de género. También explica el procedimiento que se va a utilizar para la votación, y señala que los únicos que podrán votar y ser elegidos en el puesto vacante serán los asociados activos y fundadores que estén presentes, según lo estipula el pacto social de la Institución. No obstante, la exhortación realizada respecto a la equidad de género, solo aceptaron proponerse, ser propuestas y ser elegidas miembros de la nueva junta directiva las personas que se señalaran en el punto quinto - siguiente- de esta acta. **QUINTO:** Se procede a hacer la elección de los puestos de la junta directiva: **PRESIDENTE:** Se propone como presidente al señor **Oscar Miguel Chaverí Álvarez,** mayor, soltero, Odontólogo, cédula de identidad número: seis- cero dos siete cinco- cero tres siete tres; vecino de Limón, Pococí, Guápiles, Bella Vista, de la escuela La Leona

REGISTRO NACIONAL REPÚBLICA DE COSTA RICA

cincuenta metros norte, casa amarilla a mano derecha, quien acepta la postulación, se procede con la votación correspondiente y se aprueba por unanimidad. **VICEPRESIDENTE:** Se propone como vicepresidente a la señora **Ana María Castro Hernández**, mayor, divorciada, Administradora, cédula de identidad número: nueve- cero cero cuatro seis- cero siete cero cuatro, vecina de Limón, Guácimo, Guácimo La Selva doscientos cincuenta metros norte de la entrada a Ruta treinta y dos casa a mano derecha color beige; quien acepta la postulación, se procede con la votación correspondiente y se aprueba por unanimidad. **TESORERO:** Se propone como tesorero al señor **Fabián Barboza Vargas**, mayor, casado, Contador Público, cédula de identidad número: siete- cero uno dos ocho- cero cinco uno nueve, vecino de Limón, Pococí, Guápiles, Barrio Garabito, calle Edras ciento cincuenta metros este penúltima casa a mano derecha color gris; quien acepta la postulación, se procede con la votación correspondiente y se aprueba por unanimidad. **VOCAL UNO:** Se propones a las señoras Gerarda del Carmen León Godínez mayor, casada, Ama de casa, cédula de identidad número: seis- cero uno siete tres- cero nueve dos cinco, vecina de Limón, Pococí, La Colonia, San Rafael de la antigua plaza de deportes seiscientos cincuenta metros oeste casa a mano izquierda color verde; quien acepta la postulación y Jenny López Pérez, mayor, divorciada, Docente, cédula de identidad número: seis- cero dos dos nueve- cero cero cuatro ocho vecina de Limón, Pococí, Guápiles; quien acepta la postulación. Se procede la votación con el siguiente resultado para la señora León Godínez catorce votos a favor y para la señora López Pérez dos votos a favor por lo que se nombra como tesorera a la señora **Gerarda del Carmen León Godínez** por mayoría de votos. **FISCAL:** Se propone como fiscal al señor **Víctor Cervantes Morales**, mayor, casado, Oficial de Policía, cédula de identidad número: uno- cero siete uno seis- cero ocho cero cuatro, vecino de Limón, Pococí, Guápiles, Barrio Pinares, veinte metros sur de la Carnicería Guerrero, casa a mano izquierda color terracota; quien acepta la postulación, se procede con la votación correspondiente y se aprueba por unanimidad. **FISCAL SUPLENTE:** Se propone como fiscal suplente a la señora **Mayra Gómez Bonilla**, mayor, viuda, Abogada Pensionada, cédula de identidad número: uno- cero cuatro cero seis- cero cuatro seis cero, vecina de Limón, Pococí, La Colonia, San Rafael cuatrocientos metros este del Súper Don René, casa a mano izquierda color amarillo; quien acepta la postulación, se procede con la votación correspondiente y se aprueba por unanimidad. Presentes todos los nombrados aceptaron sus cargos, quienes entrarán a funciones a partir del dieciséis de abril de dos mil veintitrés y durarán en sus cargos durante el tiempo que señale los estatutos sociales para estos nombramientos, es decir, hasta el veintiocho de febrero de dos mil veintisiete. **SEXTO:** ... **SETIMO:** .... **OCTAVO:** ... **NOVENO:** Se comisiona a la Notaria Pública Greizel Maureli Rojas Salazar para que efectúe los trámites de protocolización de la presente acta en lo conducente o literal. No habiendo más asuntos que tratar, se declara en firmes los acuerdos anteriores, tomados por unanimidad y mayoría de votos y se levanta la sesión a las doce horas con dos minutos del mismo día.". **Hasta aquí**

REGISTRO NACIONAL REPUBLICA DE COSTA RICA

la protocolización. DACIONES DE FE: La suscrita Notaria da fe de que: A) Que la anterior transcripción es copia fiel y exacta del acta escrita en el libro de actas de asambleas debidamente legalizado de asociados de la Asociación Hogar Para Ancianos Pococí Guápiles. B) Que la suscrita Notaria ha sido comisionada para la protocolización en lo literal o conducente de la presente acta, la cual se encuentra debidamente firmada y los acuerdos tomados, firmes. C) doy fe además de la vigencia y personería de la Asociación Hogar Para Ancianos Pococí Guápiles, titular de la cédula de persona jurídica número tres- cero cero dos- cero seis uno cero cinco seis, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, al tomo uno, asiento veintiuno. D) La suscrita Notaria da fe de que durante la asamblea se realizó la exhortación para que cumplir con la paridad de género a la hora de elegir a los puestos vacantes. E) La suscrita Notaria da fe de que en la asamblea existió el quórum necesario, y de que fue convocada mediante los procedimientos legales correspondientes. F) La suscrita Notaria da fe con vista en la matriz que todos los acuerdos tomados en la asamblea fueron tomados con la cantidad de los votos establecidos en los estatutos sociales de la asociación (en cuanto a fondo, forma y todos los requerimientos ahí señalados). G) La suscrita Notaria da fe con vista en la matriz de que el libro de asambleas de asociados en el cual se asienta esta acta (correspondiente al segundo libro legalizado por la asociación), fue legalizado por el registro de asociaciones el dos de mayo del año dos mil seis. H) La suscrita notaria da fe de que EL ACTA PROTOCOLIZADA ESTÁ FIRME Y FIRMADA POR LOS PERSONEROS DE LA ASOCIACIÓN. **ES TODO.** Expido un primer testimonio. La suscrita Notaria hace constar de conformidad con lo dispuesto en el numeral setenta y siete del Código Notarial que la presente es una protocolización en lo conducente y lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Así mismo según lo dispuesto en el artículo ciento cinco del Código Notarial, que ha adjuntado una copia del acta aquí protocolizada a su archivo de referencias. Confrontada en lo conducente, el acta preinserta con su original, resultó conforme y apruebo firmando esta escritura en la ciudad de Cartago, a las catorce horas del dieciocho de abril de dos mil veintitrés. Licda. Greizel Maureli Rojas Salazar. LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CINTO TREINTA VISIBLE A FOLIO SESENTA Y CUATRO FRENTE DEL TOMO UNO DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DEL OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.

RAZON NOTARIAL, LA SUSCRITA NOTARIA HACE CONSTAR Y DA FE, QUE LOS DERECHOS Y TIMBRES, A LA PRESENTE ESCRITURA HAN SIDO CANCELADOS MEDIANTE ENTERO BANCARIO NÚMERO: CUATRO NUEVE NUEVE SIETE NUEVE DOS NUEVE SIETE UNO DEL DIECINUEVE DE

REGISTRO NACIONAL REPUBLICA DE COSTA RICA

ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES. ES TODO. CARTAGO, OCHO HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

GREIZEL MAURELI ROJAS SALAZAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por GREIZEL MAURELI ROJAS SALAZAR (FIRMA) Fecha: 2023.04.19 09:35:59 -06:00'

REGISTRO NACIONAL REPUBLICA DE COSTA RICA

RAZON NOTARIAL, LA SUSCRITA NOTARIA HACE CONSTAR Y DA FE CON VISTA EN LA MATRIZ QUE: EN LÍNEA DIECISÉIS DEL FOLIO DOS DEBE LEERSE VOCAL UNO Y NO TESORERO COMO SE CONSIGNO POR UN ERROR MATERIAL DE TRANSCRIPCION. CARTAGO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES.

GREIZEL MAURELI ROJAS SALAZAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por GREIZEL MAURELI ROJAS SALAZAR (FIRMA) Fecha: 2023.04.23 18:00:49 -06'00'

REGISTRO NACIONAL REPUBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2023-264644-I
-* NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES *-

Página 1 de 1
Fecha: 26/04/2023
Hora: 19:24:08

NÚMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	NUM. LEGALIZACION	FECHA PROCESO
2	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-002-061056	-	26/04/2023
2	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-002-061056	-	26/04/2023
2	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-002-061056	-	26/04/2023
2	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-002-061056	-	26/04/2023
2	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-002-061056	-	26/04/2023
2	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-002-061056	-	26/04/2023

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO

REGISTRADOR: 643

----------UL----------

ACUERDO N° 786

Se presenta ante este Concejo el señor William Quesada Alfaro, cédula de identidad: 2-3084-0061, Gerente General de COOPEPOCOCI S.R.L, correos electrónicos: gerencia@coopepococicr.com, info@coopepococicr.com, dice;

Saluda, quería contarles que COOPEPOCOCÍ es la cooperativa número uno en el cantón de Pococí, fue la primer cooperativa y la primer cooperativa de la provincia de Limón, el 20 de mayo vamos a celebrar los 49 aniversario y quiero traerlos a ustedes un proyecto que tenemos de inauguración y quiero invitarlos para que participen con nosotros en el salón parroquial donde vamos a celebrar esos 49 años.

Creo que la cooperativa es como el icono de comercio del centro de Guápiles y del cantón también verdad, entonces cordialmente los invito para que participen con nosotros de las actividades que vamos a tener el sábado y domingo, para mí sería una gran alegría de recibirlos, de tenerlos como invitados especiales.

La actividad es sin fines de lucro, más bien estamos ayudando a los paliativos del hospital, le estoy dando la recreativa y parte también de la refresquería y la cocina dentro del establecimiento del salón parroquial, porque también ellos necesitan esos fondos y es una parte social que nosotros tenemos que apoyar,

A ustedes con mucho gusto, los invito y los quiero ver presentes, ahí les tenemos un campito para que participen con nosotros, eso es presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Muchas gracias don William, yo creo que las cooperativas son las que hacen mucho por sus comunidades, lástima que en Pococí haya tan pocas porque en Pérez Zeledón, San Carlos que hay tanta cooperativa, vemos el desarrollo y la evolución que tienen. En Pérez Zeledón nació Coopealianza, una de las cooperativas más grandes de este país y yo sé que si nosotros pudiéramos lograr culturizar a Pococí en el formato de cooperativas, este cantón arrancaría a 1000 por hora porque este cantón es rico en agricultura, en ganadería y en servicios entonces tenemos mucho que mucho que avanzar.

Felicitarlo por ser usted pionero en este cantón, ojalá más personas vean su ejemplo y quieran seguirlo, Yo estaría pidiéndole a todos los compañeros que quisieran ir que nos organicemos y los apoyemos, que estemos ese día en ese evento para respaldarlos como gobierno local a una cooperativa que por cierto creo que cuando uno llega ahí a la esquina que está por los bomberos verdad, siempre lo atienden bien, la gente tiene un espíritu de servicio muy bonito, se ven relajados, se ven cómodos y eso quiere decir que el administrador o el dueño los trata bien, porque cuando uno llega a algún lugar y la persona está odiosa, está pedante, no saludan ni dicen buenos días, es porque el ambiente laboral es feo, seguro ni siquiera cuando llegan les dicen buenos días los dueños o quién sabe cómo los tratan, pero ahí se puede sentir que no los tratan como empleados, sino como parte de familia.

Entonces yo creo que no nos queda más que asistir y apoyarlos y yo por lo menos haré todo mi esfuerzo para estar por lo menos uno de los días.

Sr. William Quesada Alfaro, Gerente General de COOPEPOCOCI S.R.L

Muchísimas gracias y de verdad, el cooperativismo es la mejor razón social que existe, no hay otra entidad o asociación que lleve los fines que lleva una cooperativa. Como dice usted señora presidenta, ojalá existieran más cooperativas en el cantón de Pococí, nos fortalecería muchísimo porque desgraciadamente somos un cantón muy poderoso, pero tenemos un nivel per-capital muy bajito y eso se debe que hace falta el cooperativismo y entonces nosotros somos parte de eso.

Somos una cooperativa de verdad, la número uno del cantón y la número uno de la provincia, COOPEPOCOCÍ fue fundado el 20 de mayo de 1974, se inició con 100 asociados, a raíz de un poquito de historia que el único medio comunicación que llegaba a Pococí era el ferrocarril y por ahí hay una historia bonita de cómo el edificio fue hecho en aquellos tiempos, no habían tajos para quebrar material, no había backhoes, ni dragas, entonces era a puro pico y pala, barras, piedras súper enormes, pero ahí está el edificio que tiene bastantes añitos y de verdad los invito, lleguen y participen con nosotros.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces es el 20 de mayo.

Sr. William Quesada Alfaro, Gerente General de COOPEPOCOCI S.R.L

20 de mayo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿A qué hora?

Sr. William Quesada Alfaro, Gerente General de COOPEPOCOCI S.R.L

A las 4 de la tarde, tenemos la celebración.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ok, 20 de mayo a las 4 de la tarde, para que lo apunten todos.

Sr. William Quesada Alfaro, Gerente General de COOPEPOCOCI S.R.L

Para la inauguración del evento

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

20 de mayo a las 4 de la tarde para la inauguración del evento y el domingo, invitar a todo el cantón de Pococí para que lleguen, porque los fondos que van a recaudar serán para los paliativos del Hospital de Guápiles, entonces también otra forma de colaborar con los que necesitan de cuidados.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Me veo obligado a hacer uso de la palabra, en esa fecha yo tenía nueve años, recuerdo claramente que hacía la primera comunión y fue de mucha alegría la creación de eso que usted representa señor y que se siente tan orgulloso y contento porque los Guapileños, los güilas de ese tiempo verdad, era una gran felicidad, todo iba a salir más barato los que eran socios de la COOPEPOCOCÍ verdad.

Recuerdo claramente cuando hacía mandados, vaya a la cooperativa porque ahí es más barato, estaba otro negocio y yo soy así muy sincero, creo que estaba

el Herediano y otras instituciones por ahí que vendían, pero ¿qué era lo bonito? ir a la cooperativa, entonces yo hago uso de la palabra para felicitar a todas esas personas que creyeron en esa cooperativa creada el 20 de mayo de 1974 y que hoy nos beneficiamos un montón porque yo compro ahí a nombre de mi tío Juan Olman Badilla Navarro, yo y mi familia en vida, mi tío Juan en Cariari es socio de la cooperativa y nos beneficiamos muchos familiares y amigos que llegamos con el número que nos salga un poquito más baratito.

Me uno a la felicitación a usted dándole la mano y a todos los que creyeron en esa cooperativa, en mi calidad de regidor suplente, vecino del cantón de Pococí, taxista y luchador comunal, es un honor para mí. Algunos me llaman de otra manera, pero yo lo que creo es que soy un servidor comunal y un cliente de la cooperativa.

Gracias presidente, es de mucho orgullo poder hablar sobre estos temas, gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Gracias regidor Argüello, solamente para recordarles la agenda, gracias a doña Grace que me la compartió.



Pedirle a doña Grace que por favor como departamento de Prensa que siempre apoya, pero que tratemos de hacerle unas publicaciones en la página para que la comunidad de Pococí pueda llegar y así colaborar con no solo con esa gran actividad, sino con los cuidados paliativos que también que van a estar ahí beneficiándose de esta gran fiesta.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, don William felicitaciones a usted y a todo el equipo de trabajo, la ayuda mutua, responsabilidad, de igualdad, equidad y un montón de valores son los que fomentan las cooperativas.

Cómo quisiera Don William que la filosofía cooperativa se implementará en escuelas y colegios, de alguna forma articular con el Ministerio de Educación por lo menos visualizarlo acá dentro de nuestro cantón. Muchas gracias señor presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Gracias muy buen aporte compañero Luis. Decirle ya que toca este tema, que en la escuela Los Sauces hay una cooperativa de niños y si usted algún día puede irlos a visitar y ver cómo funciona o si ya tal vez los conoce, pero es una cooperativa que el compañero Luis Méndez con el compañero Bustos fueron a conocer y es muy impresionante ver a esos niños queriendo aprender sobre qué es el cooperativismo en una escuela tan de escasos recursos como los Sauces.

Muchas gracias a usted por invitarnos.

----------UL----------

ACUERDO N° 787

Se presenta ante este Concejo la Licda. Yancy Mora Bran, cédula de identidad: 1-1066-0570, directora de CONAPDIS, dice;

Asunto: Presentación Festival Inclusivo Pococí 2023

Saluda, quiero hacer un agradecimiento por el espacio que nos brindan, hoy estamos aquí con toda la disposición y las ganas de enseñarles este proyecto que tenemos en el cantón de Pococí, además de que conozcan un poco lo que realiza el CONAPDIS en la provincia de Limón, en este momento en el cantón de Pococí.

Entonces en este momento les vamos a presentar un videíto y después más adelante una pequeña presentación para que ustedes conozcan nuestro trabajo y lo que trabajamos con las organizaciones.

Nota de Secretaría: Se procede con la proyección de un video denominado "Festival Inclusivo Pococí 2023, se inserta en actas algunas imágenes del video en mención.



Nota de Secretaría: Al ser las 18:55 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:11.

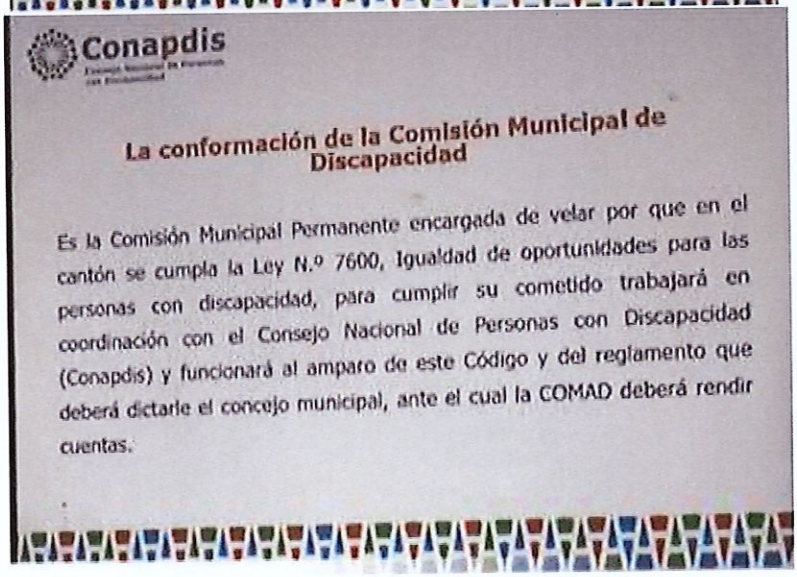
Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

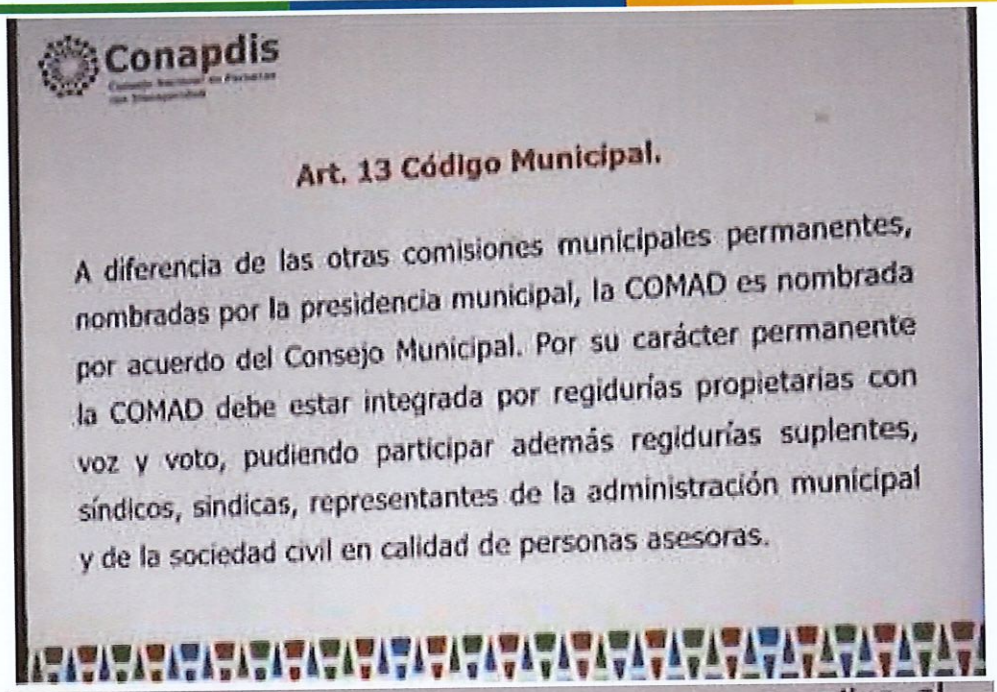
Estábamos en receso porque se fue la luz, pero ya volvió, entonces vamos a seguir donde dejamos a doña Yancy, así que adelante.

Licda. Yancy Mora Bran - Directora de CONAPDIS
Este tema es sumamente importante y lo que es la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, la COMAD es la Ley 8822.

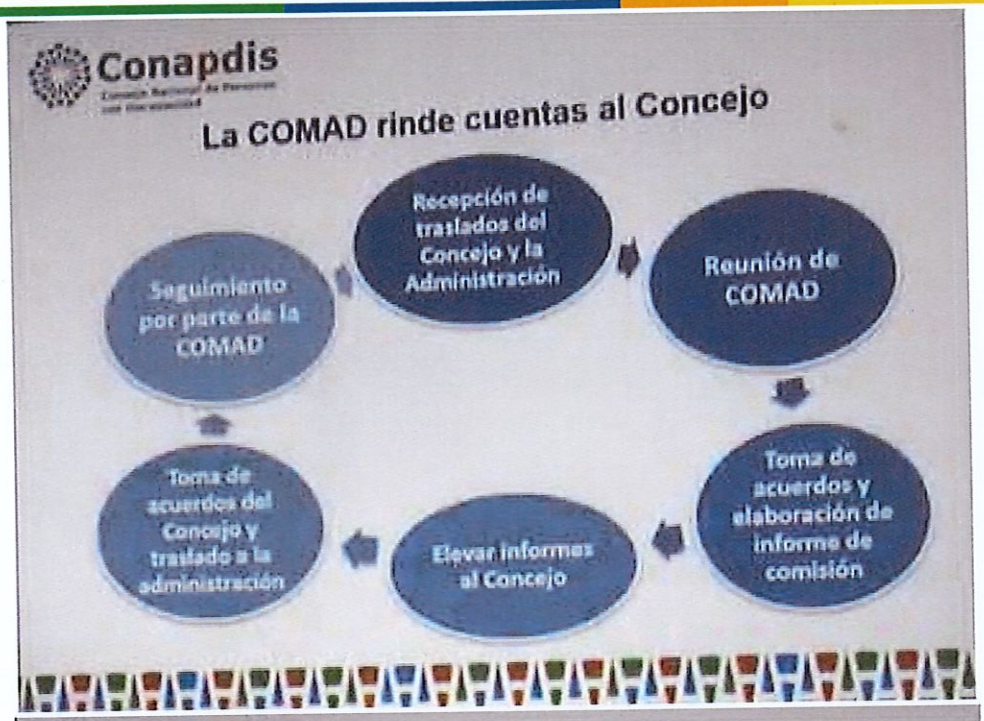
Nota de Secretaría: La señora Bran expone la presentación tal y como sigue;

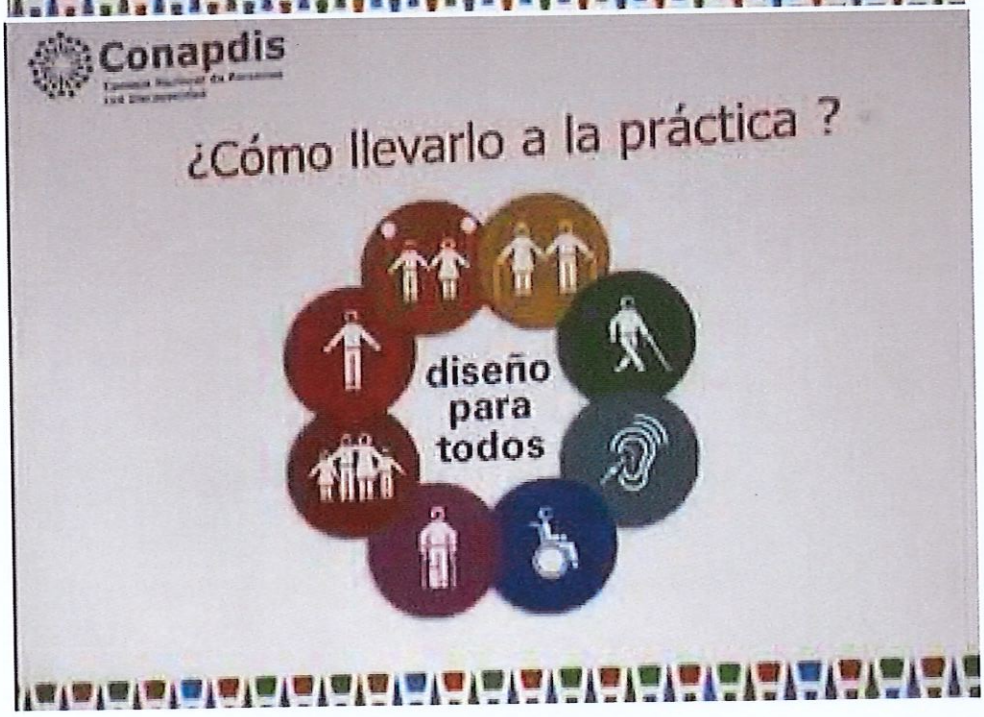


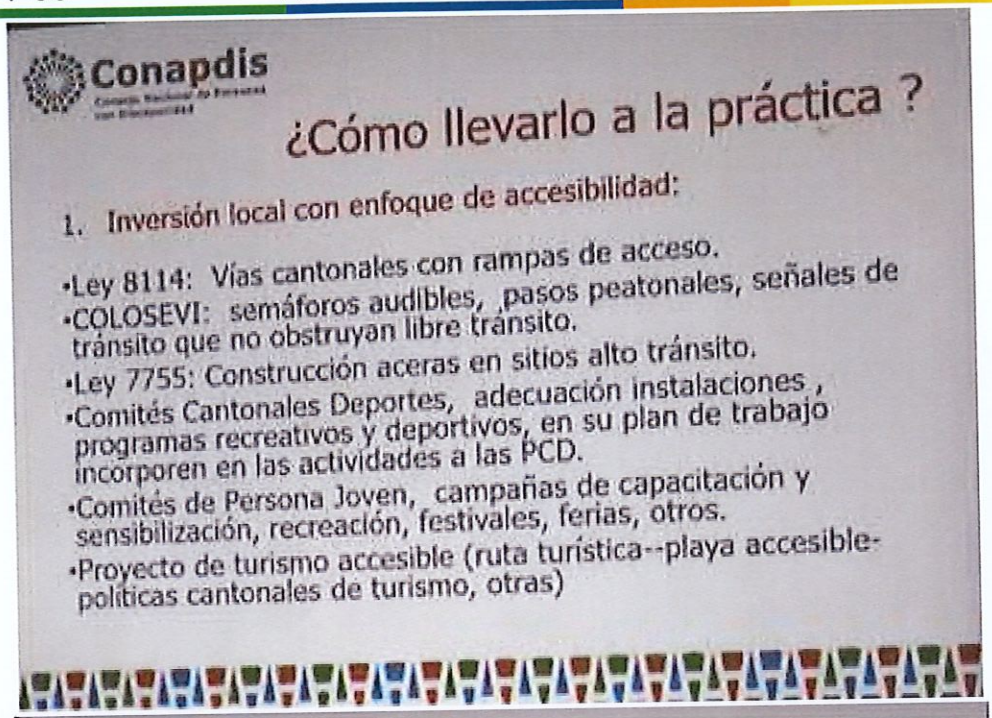


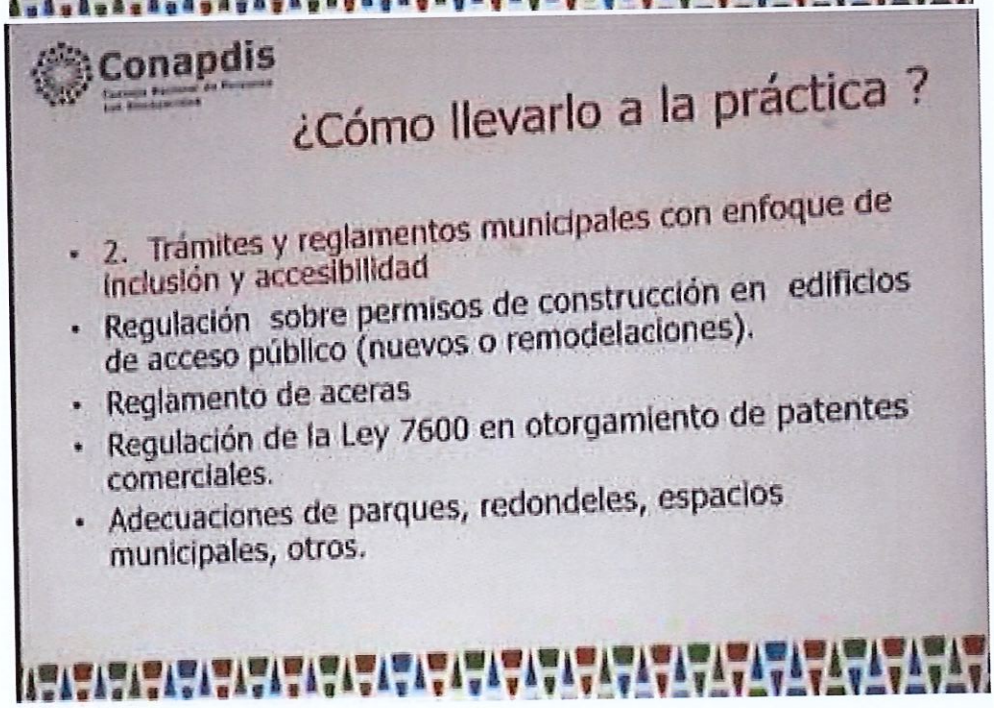

Conapdis
Art. 13 Código Municipal.
A diferencia de las otras comisiones municipales permanentes, nombradas por la presidencia municipal, la COMAD es nombrada por acuerdo del Consejo Municipal. Por su carácter permanente la COMAD debe estar integrada por regidurías propietarias con voz y voto, pudiendo participar además regidurías suplentes, síndicos, sindicas, representantes de la administración municipal y de la sociedad civil en calidad de personas asesoras.

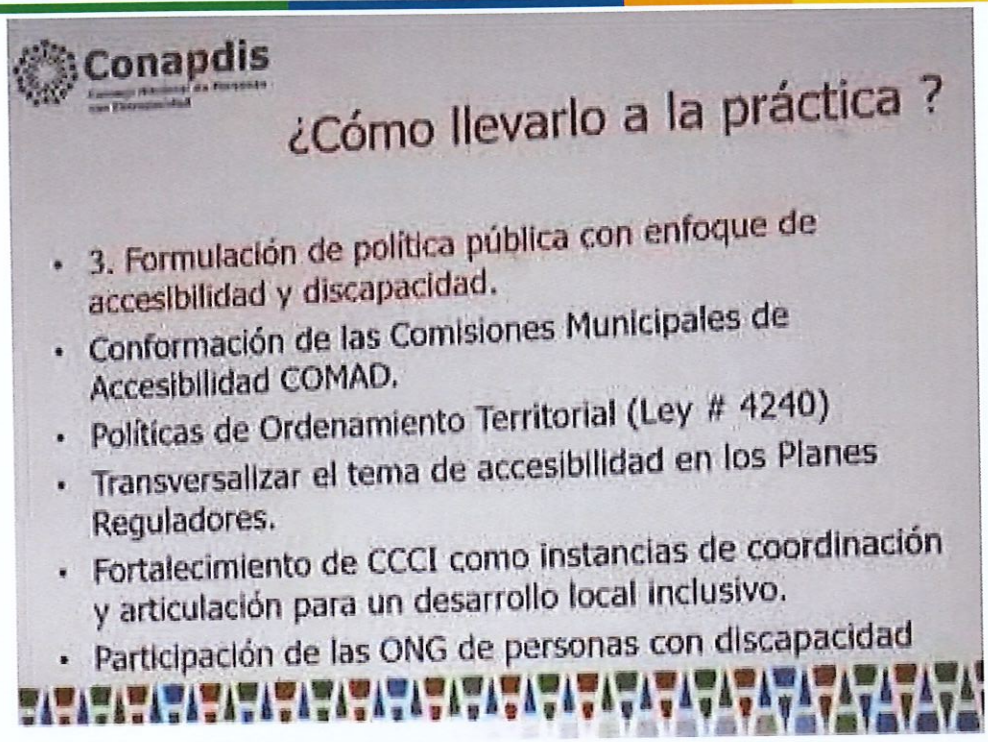

Conapdis
La COMAD vela-vigila-fiscaliza el cumplimiento de la ley 7600 en....
El Concejo Municipal
La administración municipal
Los Concejos de distrito
Otras entidades públicas locales

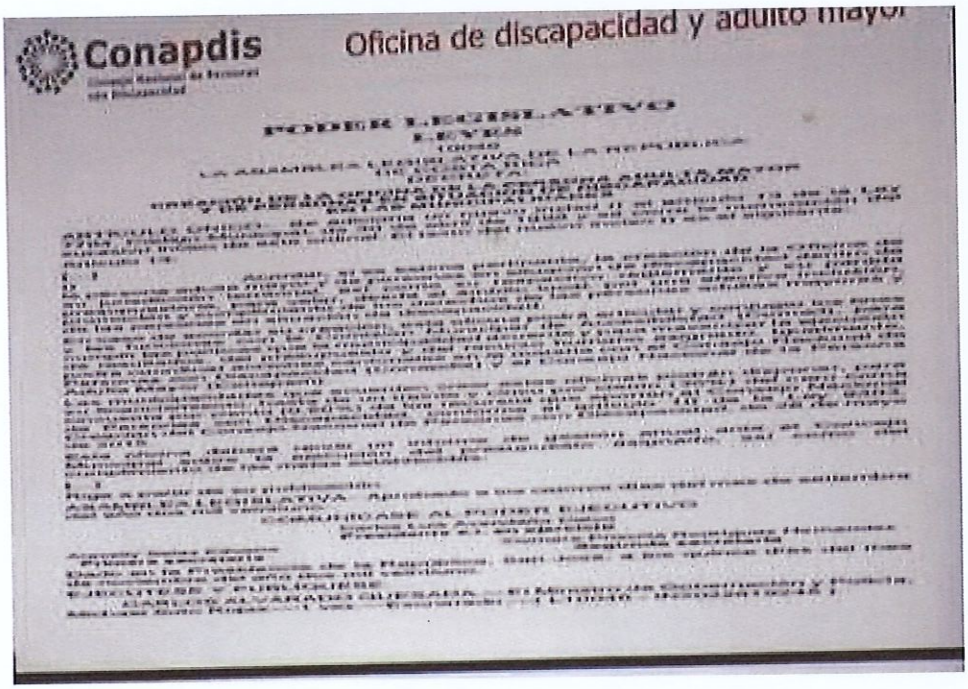

Conapdis
La COMAD rinde cuentas al Concejo
Recepción de traslados del Concejo y la Administración
Reunión de COMAD
Toma de acuerdos y elaboración de informe de comisión
Elevar informes al Concejo
Toma de acuerdos del Concejo y traslado a la administración
Seguimiento por parte de la COMAD

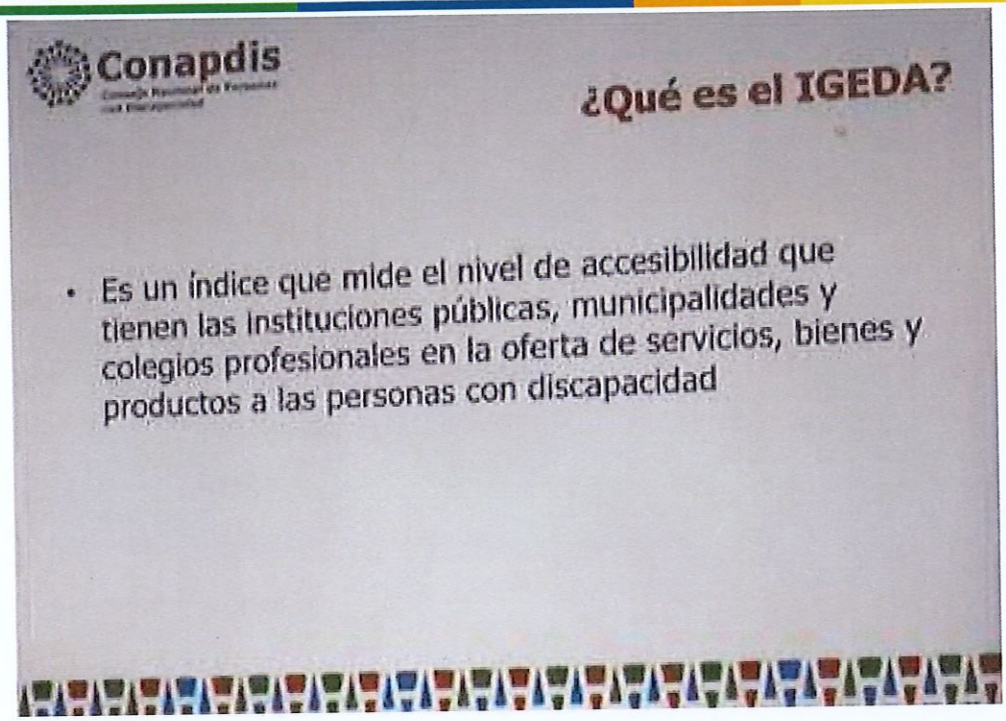

Conapdis
¿Cómo llevarlo a la práctica ?
diseño para todos

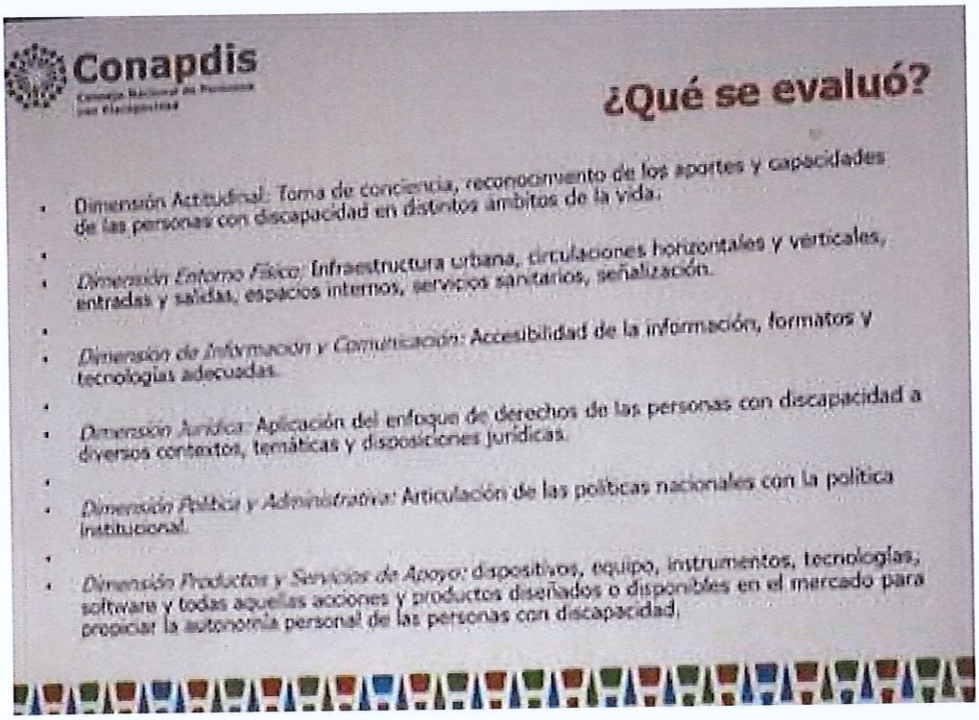

Conapdis
¿Cómo llevarlo a la práctica ?
1. Inversión local con enfoque de accesibilidad:
•Ley 8114: Vías cantonales con rampas de acceso.
•COLOSEVI: semáforos audibles, pasos peatonales, señales de tránsito que no obstruyan libre tránsito.
•Ley 7755: Construcción aceras en sitios alto tránsito.
•Comités Cantonales Deportes, adecuación instalaciones , programas recreativos y deportivos, en su plan de trabajo incorporen en las actividades a las PCD.
•Comités de Persona Joven, campañas de capacitación y sensibilización, recreación, festivales, ferias, otros.
•Proyecto de turismo accesible (ruta turística--playa accesible-políticas cantonales de turismo, otras)

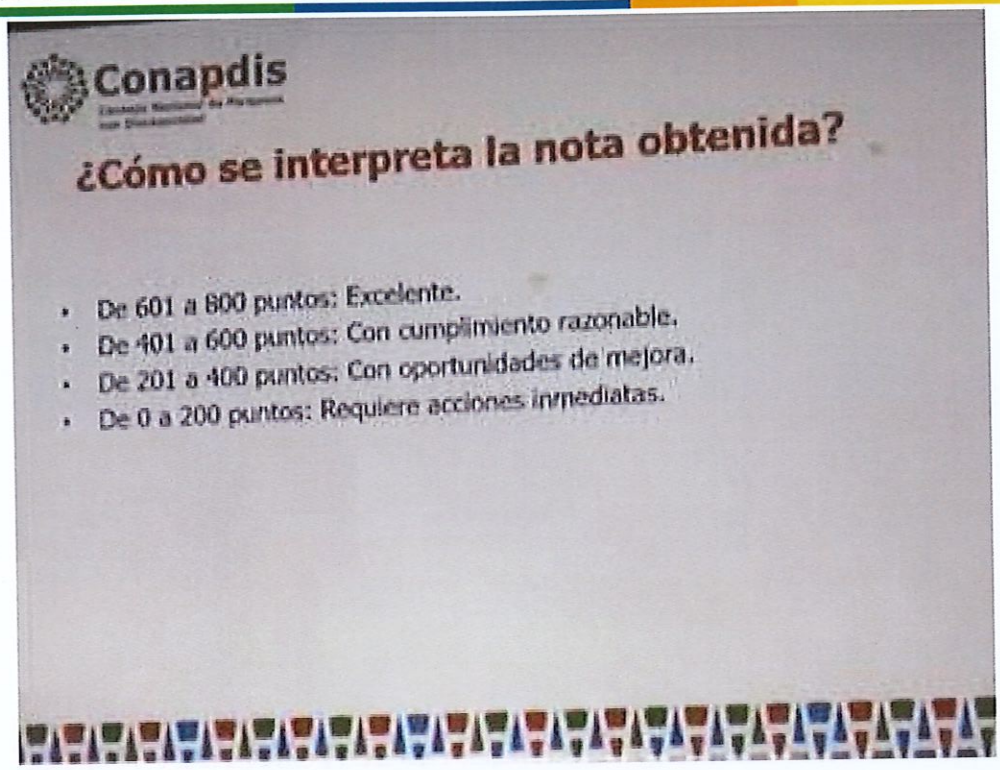

Conapdis
¿Cómo llevarlo a la práctica ?
2. Trámites y reglamentos municipales con enfoque de inclusión y accesibilidad
Regulación sobre permisos de construcción en edificios de acceso público (nuevos o remodelaciones).
Reglamento de aceras
Regulación de la Ley 7600 en otorgamiento de patentes comerciales.
Adecuaciones de parques, redondeles, espacios municipales, otros.

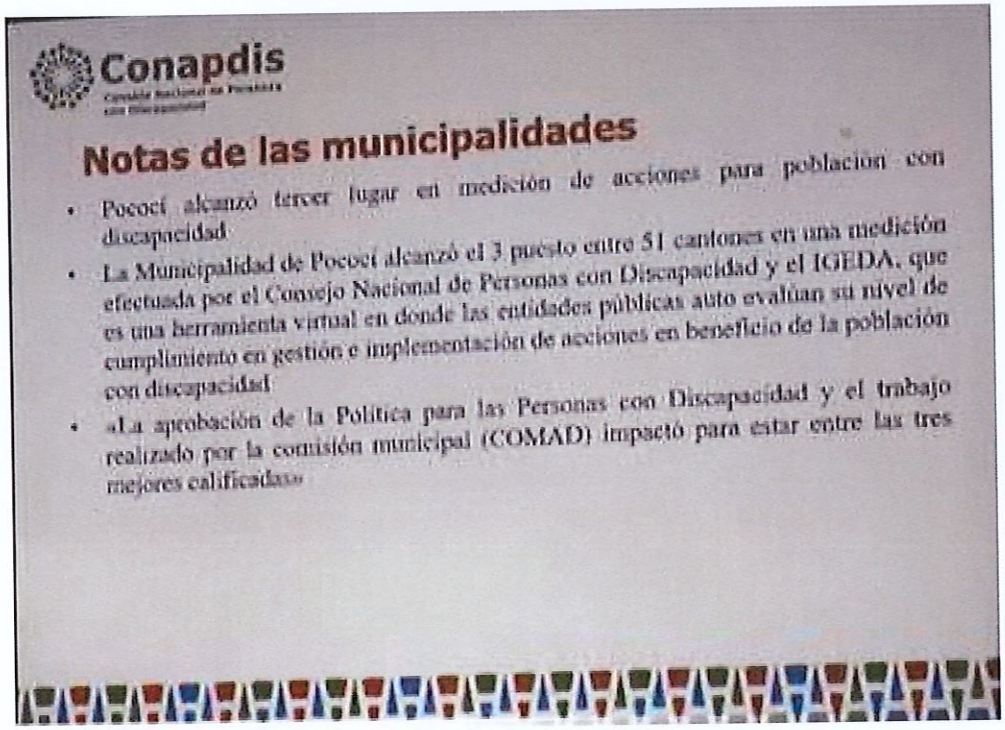

Conapdis
¿Cómo llevarlo a la práctica ?
• 3. Formulación de política pública con enfoque de accesibilidad y discapacidad.
• Conformación de las Comisiones Municipales de Accesibilidad COMAD.
• Políticas de Ordenamiento Territorial (Ley # 4240)
• Transversalizar el tema de accesibilidad en los Planes Reguladores.
• Fortalecimiento de CCCI como instancias de coordinación y articulación para un desarrollo local inclusivo.
• Participación de las ONG de personas con discapacidad


Conapdis
Oficina de discapacidad y adulto mayor


Conapdis
¿Qué es el IGEDA?
• Es un índice que mide el nivel de accesibilidad que tienen las instituciones públicas, municipalidades y colegios profesionales en la oferta de servicios, bienes y productos a las personas con discapacidad


Conapdis
¿Qué se evaluó?
• Dimensión Actitudinal: Toma de conciencia, reconocimiento de los aportes y capacidades de las personas con discapacidad en distintos ámbitos de la vida.
• Dimensión Entorno Físico: Infraestructura urbana, circulaciones horizontales y verticales, entradas y salidas, espacios internos, servicios sanitarios, señalización.
• Dimensión de Información y Comunicación: Accesibilidad de la información, formatos y tecnologías adecuadas.
• Dimensión Jurídica: Aplicación del enfoque de derechos de las personas con discapacidad a diversos contextos, temáticas y disposiciones jurídicas.
• Dimensión Política y Administrativa: Articulación de las políticas nacionales con la política institucional.
• Dimensión Productos y Servicios de Apoyo: dispositivos, equipo, instrumentos, tecnologías, software y todas aquellas acciones y productos diseñados o disponibles en el mercado para propiciar la autonomía personal de las personas con discapacidad.


Conapdis
¿Cómo se interpreta la nota obtenida?
De 601 a 800 puntos: Excelente.
De 401 a 600 puntos: Con cumplimiento razonable.
De 201 a 400 puntos: Con oportunidades de mejora.
De 0 a 200 puntos: Requiere acciones inmediatas.


Conapdis
Notas de las municipalidades
Pococí alcanzó tercer lugar en medición de acciones para población con discapacidad
La Municipalidad de Pococí alcanzó el 3 puesto entre 51 cantones en una medición efectuada por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y el IGEDA, que es una herramienta virtual en donde las entidades públicas auto evalúan su nivel de cumplimiento en gestión e implementación de acciones en beneficio de la población con discapacidad
«La aprobación de la Política para las Personas con Discapacidad y el trabajo realizado por la comisión municipal (COMAD) impactó para estar entre las tres mejores calificadas»

La conformación de la Comisión Municipal de Discapacidad es la comisión municipal permanente encargada de velar porque en su cantón se cumpla la Ley 7.600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad para cumplir su cometido, trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad, el CONAPIS y funcionará al amparo de este código y del reglamento que deberá dictarle el Concejo Municipal ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas.

En el artículo 13 del Código Municipal a diferencia de otras comisiones municipales permanentes nombradas por la presidente municipal, la COMAD es nombrada por acuerdo del Concejo Municipal, por su carácter permanente la COMAD debe estar integrada por regidurías propietarias con voz y voto, pudiendo participar además regiduría suplentes, síndicos, síndicas, representantes de la administración municipal y de la sociedad civil en calidad de personas asesoras.

¿Cuál es la función de la COMAD? La COMAD vela, vigila, fiscaliza que el Concejo Municipal, la administración y otras entidades públicas locales cumplan con la ley establecido de la Ley 7600.

La COMAD vigila, fiscaliza en el cumplimiento de la Ley 7600, el Concejo Municipal, administración, Concejos de distritos y otras entidades públicas.

La COMAD rinde cuentas al Concejo, recepción de traslado del Concejo y la administración, reunión de COMAD, toma de acuerdos, elaboración de informes, elevar informes al Concejo, toma de acuerdo del Concejo y traslado a la administración y seguimientos por parte de la COMAD.

¿Cómo llevarlo a la práctica? Un diseño para todos.

¿Cómo lleva también la práctica la inversión local con enfoque de accesibilidad?

- Ley 8114, vías cantonales con rampas de acceso.
- COLOSEVI: semáforos audibles, pasos peatonales, señales de tránsito que no obstruyan el libre tránsito.
- Ley 7755: la construcción de aceras en sitios de alto tránsito, los comités cantonales de deportes, adecuación de instalaciones programas recreativos y deportivos y que en su plan de trabajo incorporen en las actividades a las personas con discapacidad.

Aquí quiero hacer énfasis la importancia de la recreación del deporte en las personas con discapacidad, venimos de una época de pandemia donde estuvimos encerrados casi dos años que creo que todos emocionalmente y mentalmente, físicamente nos cansamos entonces la parte del Comité Cantonal de Deportes es sumamente importante en las actividades que se realicen en las personas y en general a toda la población verdad porque queremos hacer un cantón accesible y cuando hablamos de accesibilidad, hablamos de todos para todos entonces esa parte es importantísima, unir al Comité Cantonal de Deportes en todo tipo de actividades que realicemos.

- Los Comités de Personas Joven, las campañas de capacitación y sensibilización, recreación, festivales, ferias y otros.
- Proyectos de turismo accesible (ruta turística, playa accesible, políticas cantonales de turismo y otros.

De hecho los invito mañana, se inaugurará una playa accesible en Limón, en Piuta, para que sepan que están invitados todo el cantón de Pococí, toda la provincia de Limón. A a las 8 de la mañana se inaugura una playa accesible en Piuta para que todos vayan el domingo también con sus familias a la playa.

¿Cómo llevarlo a la práctica? los trámites y reglamentos municipales con enfoques de inclusión y accesibilidad. Bueno, aquí vemos la regulación, la adecuación de parques, redondeles, espacios municipales. Ahora que decían qué lindo ir a cantar karaoke, vamos todos, qué bonito que la familia, personas con discapacidad puedan participar, que puedan ir con su silla de ruedas y puedan ir a ese redondel, pero a veces no visualizamos eso solo pensamos en nosotros y no sabemos que la discapacidad puede llegarnos en un momento o en cualquier momento, estamos sentados aquí y salimos ahí que desgraciadamente no quiera que pase nada, nos agarre un carro y somos tal vez personas con un trabajo y al final quedamos sin nada ¿por qué? porque la discapacidad llega en cualquier momento y tal vez dice uno esa señora verdad, pero puede ser un hijo o usted se casa con una mucha y su hijo puede tener discapacidad y después su vida cambia, tiene que hacer cambios en su casa, citas en hospitales, la parte de la economía que las familias con discapacidad sabemos que cada nada deben de estar constantes citas médicas, estarlas llevando a operaciones u odontología, entonces creo que esta parte es de reflexión porque a veces no visualizamos y ustedes que tienen la parte de competencia municipal debemos reflexionar porque a veces creemos que no nos

puede tocar a nosotros o eso es de ellos y es de todos. La accesibilidad es universal y nos corresponde a todos, hoy somos, pero mañana no sabemos.

Igual la formulación de Políticas Públicas con enfoque de accesibilidad y discapacidad, la conformación de las comisiones de la COMAD que aquí hemos trabajado muy bien con el presidente de la comisión, le rescato el hecho de que haya ido con nosotros y se ha sensibilizado con el tema porque a veces yo vengo y les puedo presentar este video, pero otra cosa es estar ahí, en la escena no hay nada como la práctica.

La parte de la accesibilidad en los planes y el fortalecimiento del CCCI y la participación de todas estas personas que están conmigo hoy, que ellos quieren hacer valer sus derechos y eso se los rescato porque ellos están aquí, no saben por lo que han pasado, lo que tienen que hacer de sus casas como dejar a sus hijos para estar aquí presentes y decir nosotros queremos un Festival Inclusivo y queremos el apoyo de ustedes.

Bueno, esta es la parte de la creación de la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, que ya ustedes están trabajando en esto.

¿Qué es el IGEDA? Es el índice que mide el nivel de accesibilidad que tienen las instituciones públicas, municipalidades y colegios profesionales en la oferta de servicios, bienes y productos a las personas con discapacidad.

¿Qué se evalúa? Dimensión Actitudinal, Dimensión Entorno Físico, Dimensión de Información y Comunicación, Dimensión Jurídica, Dimensión Política y Administrativa, Dimensión Productos y Servicios de Apoyo. ¿Cómo se interpreta la nota obtenida? De 601 a 800 puntos: Excelente, De 401 a 600 puntos: razonable, De 201 a 400 puntos: oportunidades de mejora, De 0 a 200 puntos: inmediatas. Vamos a ver cómo quedó la Municipalidad de Pococí.

Pococí alcanzó tercer lugar en medición de acciones para población con discapacidad

La Municipalidad de Pococí alcanzó el 3 puesto entre 51 cantones en una medición efectuada por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y el IGEDA.

Algo sumamente importante que rescato que aquí quiero hacer ver esto, la aprobación de la Política para las Personas con Discapacidad y el trabajo realizado, este es del 2022, no sé cómo saldrá en esta, pero creo que fue en valoración 2021-2022. La Comisión Municipal COMAD impactó para estar entre las mejores calificadas, decía el estudio.

Y dice que Pococí se convierte en el primer cantón limonense con una Política de Inclusión para Personas con Discapacidad, es el único cantón de Limón que tiene una Política de Inclusión y por eso los felicito a ustedes como municipalidad y por respeto a todas las organizaciones que están aquí, que yo creo que la lucha de ellos fue constante, hicieron un gran esfuerzo.

Igual, la parte de nombrar a la COMAD, enviar la lista al CONAPDIS y la parte de presentar proyectos.

Este un lema que les dejo aquí: "*Lo más hermoso del trabajo en equipo es que siempre tienes a otros de tu lado*", creo que hemos de unirnos, trabajar en equipo. Le voy a dar un momentico el tiempo a mi compañera Yanory porque ella es de la Fundación APAZA y tiene algo que decir.

Sra. Yanory Meza Durán, cédula de identidad: 1-1032-0941, representante de APAZA

Aquí apoyando a todos mis compañeros de organizaciones, representándolos a ellos en este momento, hacemos esta invitación oficial para ese Festival Inclusivo que va a ser realizado el domingo 20 de agosto, la razón es porque cuando se hacen actividades recreativas, culturales y demás ¿quiénes son los que van? los papás de los chiquitos verdad, los papás de los chicos con discapacidad, pero no hay comunidad entonces la idea en este festival es que toda la comunidad se involucre y participen, a las familias que no saben de este festival, igual invitarlos para que se inscriban por ejemplo en la feria de emprendimientos, espacios para poder poner ahí un stand, las familias que tenemos chicos con discapacidad si hay lugares que trabajan alguna discapacidad también acercarse a nosotros. Va a haber un momento para inscribirse, para llenar formularios y demás, pero son partes de esas actividades que se van a realizar como parte de participación cultural y demás, que las familias de Pococí puedan llegar ese día y conocer a muchos artistas que tienen algún tipo de discapacidad que no les ha impedido realizar alguna participación, por ejemplo tenemos chicos que tocan piano,

guitarra, cantan y hacen muchas cosas que tal vez la gente no sabe y la gente sigue viendo a las personas con discapacidad con un tema lastimero, pero debe ser verlos con un tema de derechos verdad.

Lo que queremos con este festival es que las personas vean a la persona con discapacidad como un miembro más de la comunidad de Pococí, del cantón de Pococí y que se abra más oportunidades, la idea es conocer esos artistas, conocer a todos los emprendimientos y dar el apoyo para más adelante porque no solamente una actividad de un día, sino es un trabajo que se va a seguir dando y bueno agradecer a todas las organizaciones que hemos estado ahí en esas reuniones organizando para que ese evento sea de una mejor manera.

Obviamente agradecer a ustedes como el gobierno local, por el apoyo que han dado, vamos por ese número uno en la medición verdad que hicieron, estamos en el nivel 3, en el punto 3, pero vamos por ese uno y ¿cómo se logra ese uno? así como están ahorita, trabajando, involucrándose en las actividades tanto individuales como organización, como en esta que estamos ya todos unidos, enfocados en un proyecto en común, porque a todos sea discapacidad física, emocional, sensorial o demás tenemos en común que queremos ser parte de la comunidad y ser tratados con respeto, como se merecen pues todas las personas verdad.

Entonces esta sería como mi invitación a la Cámara de Comercio también necesitamos apoyo para poder realizar esa actividad porque vamos a tener invitados tal vez de otros lugares que hay que darles alimentación y transporte, ocupamos también el apoyo del gobierno de las empresas locales verdad para que también ahí vayan a tocar la puerta. Creo que va a haber una comisión encargada de tocar la puerta para que ojalá pues también den ese apoyo, entonces de mi parte y yo sé que con el apoyo de todas mis compañeras y compañeros de asociaciones les hacemos la cordial invitación, queremos verlos ahí ese día disfrutando con nosotros. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias

Saluda, quisiera agradecer en primer lugar a la presidenta Yaslyn Morales Grajal porque fue en la semana pasada que yo le mencioné que querían venir a presentarles con doña Yancy y los demás residencias el festival, muchas gracias señor presidenta por el espacio.

También agradecerle a don Luis Méndez, regidor y presidente de la COMAD, a doña Grace Hernández nuestra periodista municipal, a Eliam que me acompaña en la alcaldía, igual a Yancy Mora y a todas las residencias que se encuentran acá hoy. Quiero que se pongan de pie y ojalá don William rápidamente nos ayude a enfocarlos porque yo les voy a mencionar a ellos algo que es muy merecido, aquí hay personas en sillas de ruedas, aquí hay personas con alguna discapacidad que nos vinieron a acompañar hoy, yo quiero que se pongan presente porque son nuestras residencias de nuestro cantón con tanto orgullo, son las de mayoría en la provincia de Limón, entonces para darle un agradecimiento profundo, a APAZA, a Hogar Noé, KADOTA, Fundación Ángel de Amor, Hogar Noa, Estrellitas Solidarias, Comunidades en Acción y a la Asociación del Adulto Mayor de Cariari que junto con doña Yancy están organizando y mi persona que les estoy apoyando y espero que también, espero no yo sé que este Concejo en pleno les está recibiendo con mucho cariño también y creo que les van a apoyar a ellos, las gracias, el honor de tenerlos acá presentes el día de hoy y que Dios nos acompañe porque es algo que no tengo cómo expresar el agradecimiento de que ustedes estén aquí y que estén organizando tal evento junto con la alcaldía y también las personas que tenemos acá del Concejo Municipal, muchísimas gracias.



No me queda duda que va a ser un éxito y que vamos a unir muchas cosas y decirles que el festival tiene un lema que se llama "*Descubriendo Talentos*" y esos talentos hay que descubrirlos y los vamos a apoyar para poderles darles cursos o algo para ellos, para que puedan tener mejor calidad de vida.

Gracias también al Concejo Municipal en pleno porque presentaron una moción la semana pasada donde presenta una moción para que el Festival Inclusivo sea declarado Interés Cantonal y que fuera en agosto verdad entonces a mí me parece importantísimo el apoyo unánime, yo vi ahí las firmas y les agradezco a cada uno de los regidores que están aquí presentes, muy orgullosa de eso y muy orgullosa de ustedes, así que adelante mis felicitaciones y que sigan siempre con ese espíritu y esas ganas de ayudar a las personas que tanto nos necesitan, adelante y con todo orgullo les digo que el Festival 2023, primero Dios y con la ayuda de cada uno de ustedes, va a ser todo un éxito. Muchísimas gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, no tenía idea yo en primera instancia, quiero mencionar eso que habían tantos grupos organizados en esos temas de personas de discapacidad, quiero darles mi felicitación porque la labor que realizan no es sencilla, yo siento que nosotros tenemos un rezago y les voy a decir por qué, en donde yo me siento muy apenado por ejemplo existe una ley que dice que cada institución tiene que tener un porcentaje de personas con discapacidad trabajando y en esta municipalidad no se cumple, entonces yo no estoy de acuerdo que no hay ningún primer lugar, denme el primer lugar cumpla y haga que otras instituciones sigan el camino, ¿por qué? me ha dolido mucho, hace como dos semanas me buscó un muchacho brillante, ingeniero del Tecnológico que no le dan trabajo en ningún lado, mira, con ese relato yo me sentía tan mal de ver que una persona tan brillante no esté trabajando en el ICE o no está trabajando acá en la municipalidad, aportándole un montón y eso sinceramente a mí me duele.

A mí me duele también doña Nancy que durante la pandemia CONAPDIS estuvo desaparecida, aquí citamos en una ocasión a la muchacha anterior, no me acuerdo el nombre, me decía es que cambiamos los números, diay pero por qué no avisaron, cambiamos los correos, pero por qué no avisaron y acá en Pococí estuvimos abandonados. Somos un cantón muy grande y ahora con el tema de la Oficina para Personas con Discapacidad, es una iniciativa que yo he impulsado con el apoyo de mis compañeros también, con el apoyo también de la COMAD y ya le asignamos presupuesto y esperamos muy pronto tenerlo para que las personas puedan llegar ahí.

Usted mencionaba aquí, yo anoté todo lo que usted mencionó por ejemplo que en el artículo 5 se debe dar ayuda y servicios de apoyo, cómo se necesitan en

ocasiones que andaderas, que bueno qué les voy a decir yo, sillas de ruedas, un montón de cosas y a veces no solamente eso a nivel auditivo y no solamente eso, a veces es visual y no tenemos una oficina por lo menos donde una persona lo atienda a esa persona y diga mira te voy a escuchar, con solamente que lo escuche porque tal vez ahorita no tenemos, pero en el futuro sí lo vamos a tener y en la última reunión de la COMAD, ahí está Don Luis, los compañeros, doña Hilda, en donde yo hablé y dije que debemos impactar y hacer un cambio porque si no, yo me siento muy avergonzado de estar aquí y no hacer nada por las personas de discapacidad, si tenemos presupuesto por ejemplo para hacer las aceras, debemos dedicar una parte importante a establecer las aceras y lo que hablaba la doña Yancy de algo tan sencillo que en muchos redondeles no nos hemos fijado siquiera si hay rampas, si está accesible, no hemos hecho una política realmente que diga si usted quiere hacer un redondel y no lo no lo cumple tal y como lo dice la ley, no le vamos a dar el permiso para hacerlo y así en todo.

Yo le agradezco a doña Yami que lidera la parte social de esta municipalidad, que se ha involucrado al 100%. No me quedó muy claro nada más, tal vez si me pueden aclarar cómo es ese índice IGEDA, si se pudiera verdad como explicarme un poquito porque no entiendo cómo estamos en segundo lugar si nosotros estamos rezagados, tenemos el tercero, no entiendo.

Me parece que no es cierto y yo nunca me voy a alegrar por estar en tercer lugar cuando yo siento que no estamos en tercer lugar y si estoy equivocado pues me corrigen, pero sí tenemos que hacer un esfuerzo real que ojalá de aquí al 30 de abril nosotros decir puchica, vea para no quitar más tiempo, tenemos un parque para personas con discapacidad que está en La Colonia, en la anterior administración se compró y ahí está botado, ni siquiera seguro que la municipalidad lo manda a chapear y puede ser reutilizado para el montón de actividades, convivios y para ser parte de una infraestructura que impacte a las personas con discapacidad y que sientan ellos eso es de nosotros, por lo menos esa parte de tierra, esa infraestructura es de las personas con discapacidad. Muy buenas noches y gracias.

Licda. Yancy Mora Bran - Directora de CONAPDIS

Con respecto a la empleabilidad, explicarles que es un 5% dice la ley que debe tener las instituciones con respecto a su planilla y con IGEDA, le voy a presentar y enviar, creo que es el compromiso también qué es lo mide, porque esto lo hacen,

vienen y valoran, presentan los proyectos y ellos van contestando si se cumple o no cumple verdad, pero le voy a dar el dato más exacto y en verdad que están con ese, porque la última que yo leí decía que estaban en ese puesto y pienso también que debe ser parte de la política que ustedes tienen que les brindó tal vez ese puntaje porque son el único cantón que tienen la Política de Discapacidad, pero se lo voy a traer mejor más exacto y se lo voy a hacer llegar al Concejo, es un compromiso.

El año pasado también se hizo otra valoración, creo que fue la última y sí me parece que solo una municipalidad fue la que contestó, entonces mejor para quedarles claros y con transparencia, yo le voy a dar los datos.

Sí nos quedan debiendo, no solo a esta municipalidad, todas de la provincia de Limón porque yo represento a todas, no solo a este cantón represento, igual he ido trabajando poco a poco con todas. Gracias a doña Yami que nos conocimos en una reunión y que ella ha tenido el compromiso por su población y eso yo se lo agradezco, mi lucha es para toda la provincia la verdad, que bueno que salgan y digan Pococí, que salga Matina y que diga bueno qué bien trabajan, no es por mí, no es por Yancy, no es por CONAPDIS, es por la población.

La otra cosa que usted dijo, yo entré el 30 de junio del año pasado, yo les digo porque siempre han tenido esa misma queja, yo vengo a escribir una historia diferente en el cantón, en la provincia de Limón, entonces yo les puedo dar cuentas de mi trabajo desde esa fecha y yo creo que en este momento no se tiene queja, tendré mis debilidades como todo porque a veces en esta situación tenemos falta de presupuesto, yo quisiera hacer muchas cosas, pero a veces tenemos esa mentalidad asistencialista, yo vengo con la parte de crear emprendedurismo, en la parte de crear trabajo, empleabilidad, recreación, de festival y no solo eso, vengo para trabajar por ellos y para ellos, entonces esa es mi respuesta.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Yo voy a iniciar recordando a la memoria de Yessenia Jiménez Guadamuz, aquí hay una familiar de ella, me honra a mí que ella esté aquí y me honre hablar de Yesenia Jiménez Guadamuz ¿por qué? porque tenía tanto sueños, tenía tantas ilusiones, tantas veces nos reunimos en la casa de ella verdad tantas veces

llegaba yo donde esta muchacha Yesenia Jiménez Guadamuz y por la fe que tengo, ella debe estar contentísima de ver que su familiar siguió en esto.

Quiero también saludar a APAZA por mis dos sobrinos con autismo, a doña Yanory, a doña Eva Torres del Hogar de Ancianos, a mí buen amigo, en fin a todos y me disculpan por favor que no sé los nombres, pero a todos.

En el 2021 hicimos una nota porque el Concejo Municipal de Pococí, administración 2020-2024 empezó a trabajar el tema de las aceras por la discapacidad, esa nota decía Excelente, preparación de aceras en guápiles, a la memoria de Yesenia Jiménez Guadamuz que de Dios goza, gran luchadora por el respeto a la Ley 7600. A los compañeros de Obras Civiles mis respetos, a la alcaldía, licenciado Manuel Hernández Rivera, al Concejo Municipal 2020-2024 Pococí. Una de tantas notas, señores ¿ustedes saben quién trajo el primer taxi adaptado para el transporte de personas con discapacidad al cantón de Pococí? en el año 2004, muchas gracias don Juan Luis, embargando todo lo que tenía, perdón hipotecando, embargando no sé por qué dije, todavía no me han embargado.

Rectifico en el acto como diría un abogado titulado verdad, en el 2004 hipotecando mi propiedad traje un taxi ¿por qué motivo? porque hay que brindarle ya ese apoyo a esas personas.

Disculpen que hable en primera persona, pero el año pasado tuve un accidente y me prestaron una andadera, estuve casi tres meses con problemas de salud, qué difícil ir de la cama al servicio por tres meses y ¿las personas que lo tienen para toda la vida?, nos podemos imaginar cuando se nos mete una espina en un dedo del pie, qué tristeza o qué tristura para hablar popularmente y cuando las personas que eso lo tienen por toda la vida. Ese llamado mío es para definitivamente apoyar con voz aunque no tengo voto en este gobierno municipal, apoyando siempre y tengo que mencionar mi medio que se llama Rosbill informa en Facebook, bloqueado, sacado de la circulación y ahí la voy pulseando, ahora resulta que tenían enlazada la página de Instagram con Rosbill informa entonces estoy publicando desde ahí y ahí seguimos, no precisamente existe una persona con un defecto físico a la que se le pueda catalogar como una persona con discapacidad, en estos tiempos existen personas con una discapacidad que me llama más la atención y me preocupa, una discapacidad mental, una discapacidad de valores hacia esta población tan importante, un qué me

importa a mí que se ha hecho tan popular, pues a nosotros sí nos importa y yo como regidor suplente me siento muy orgulloso de las decisiones que toman los señores regidores propietarios que son los que votan, me siento muy orgulloso de ser parte de este gobierno municipal 2020-2024 sabedor de que Dios es el que nos juzga.

Bienvenidos y qué honor estar aquí hablando en nombre de ustedes, hay muchas personas que ya no están y me despido como al final, como Yesenia Jiménez Guadamuz, esta muchacha que tenía una pequeña discapacidad decía ella y nosotros la observábamos en la situación que estaba, pero eso no era nada, era una piedra que cuando ella decidía, la rompía y la hacía polvo porque siempre iba para adelante, a la memoria de Yesenia Jiménez Guadamuz, que se consigne textualmente mis palabras, es un honor para mí haberla mencionado y honrado en este momento. Gracias presidente municipal.

Propuesta del Reg. Jonnathan García Chévez

Muchísimas gracias señora presidenta, mi intervención quiero dirigirla primero que todo, darle la bienvenida a nuestra casa a todos ustedes que hoy nos acompañan, para nosotros es un placer tenerlos acá y obviamente como lo han dicho mis compañeros estamos enfocados en el apoyo a esta causa tan importante, pero sobre todo yo quiero dirigirme hacia la visión de la institución, que es ser innovadora y visionaria y eso dentro de los valores y las políticas que tiene la institución son fundamentales y hoy quiero enfocarme en el desarrollo de talento humano, en una de las políticas que tiene CONAPDIS y eso es lo que yo veo aquí en ustedes, ese talento que han desarrollado y que se tiene desde adentro por las personas que tienen las necesidades que ustedes representan.

A nivel personal y yo sé que mis compañeros y mis compañeras y la administración y todos los que estamos aquí, estamos enfocados y nos vamos a enfocar en apoyar en todo lo que podamos. Les queremos agradecer profundamente, realmente por esa misión, ese trabajo que ustedes hacen a diario, por las personas que más lo necesitan porque a veces las personas que tiene alguna discapacidad sufren tristeza permanente, también persisten ansiedades y una serie de enfermedades a raíz desde su padecimiento y a veces nosotros y los gobiernos somos culpables de esa situación y es por eso que eso tiene que cambiarse para tener una igualdad equitativa, valga la redundancia, pero eso hay que hacerlo ya y yo insto a todas las personas que nos están escuchando en este momento a

trabajar en esa dirección, que cada día busquemos cómo apoyar y hacer algo por todos y más por esa población.

A nivel personal, yo quisiera hacer una propuesta a raíz de lo que dijo el regidor Randall y lo que dijo la señora doña Yancy Mora que es el 5% que deben estar las instituciones contratando a las personas, nosotros más o menos tenemos alrededor de 250 funcionarios y el 5% equivale a más o menos 12.5, o sea 13 si lo redondeamos y la propuesta **yo quisiera que se hagan los estudios pertinentes y las coordinaciones que correspondan para que nosotros poco a poco lleguemos a ese porcentaje aquí en la municipalidad,** porque no es posible si tenemos las cifras en cero que nosotros como municipalidad no tengamos una integración de personas con discapacidad y no hacemos cumpliendo la ley.

Quiero que eso quede ahí y también instar a todas las entidades públicas y privadas que nos unamos a esa razón porque hay mucha gente ahorita mujeres, hombres y niños que necesitan de un empleo, que necesitan dinero, que necesitan llevar la comidita a su casa, pero también y sobre todo buscar suplir sus necesidades propias y no sentir esa tristeza permanente en muchas ocasiones, ese rechazo, eso de andar tocando puertas y lo primero que hacen es verlos de los pies a la cabeza y decir no, es que ahorita no podemos, tratemos de sensibilizarnos y usar las fuerzas que tenemos para ser iguales y buscar la igualdad y beneficiar a esta población y a toda la población de Costa Rica, muchísimas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Solamente para que quede ahí como dato, no sé si esta municipalidad cumple el 5% que dice la ley, pero sí tenemos varios colaboradores uno en plataforma, uno en el archivo que yo los he visto que tienen alguna discapacidad, pero no creo que dos personas cumplan el 5% porque eso es una planilla muy grande, pero sí sería bueno que tal vez doña Yamileth nos pase a este Concejo Municipal de parte de recursos humanos cuánto es el porcentaje que tiene esta municipalidad para ver si estamos cumpliendo con la ley, porque sí tienen razón los compañeros Randall y García de que no se está cumpliendo la ley porque dos personas, pero sí tenemos, dice doña Yami que tenemos 3, pero sí sería bueno saber de toda la planilla de esta municipalidad que son 3.500 millones al año, cuánto se le destina a las personas dependiendo de esta ley.

Reg. Randall Torres Barrientos

En apoyo a lo que dijo el regidor García, voy a leerles lo que dice la Ley de Inclusión y Protección Laboral de Personas con Discapacidad en el Sector Público *"En su artículo primero establece que en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes en cada uno de los Poderes para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista la oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos poderes"*.

Entonces yo le entiendo el espíritu del regidor García, no solamente ver primero que todo cuánto hay acá y si cumple verdad, sino que también es instar a todos los Poderes del Estado, nosotros como gobierno local, impulsar para que se cumpla con esa cuota realmente y poder ayudarles a cada una de las personas y cubrir ese rezago de un montón de personas que no tienen acceso al empleo, eso se llama discriminación, hay que hablarlo así son de las discriminaciones odiosas y hay un montón de convenciones que hablan sobre eso, pero nuestro país no ha hecho lo suficiente para poder lograr esto porque de qué no sirve, vea esa ley existe, pero no se aplica entonces si quiere puedo preparar la moción y al final someterla para no atrasar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí y más bien incluyela mientras la prepara que el Poder Judicial, que el MEP, el INDER, todas las instituciones que están conformadas en el CCCI que nos manden a la municipalidad cuánto personas que trabaja en Pococí, en las oficinas de Pococí, el MEP, todos los educadores que están nombrados en Pococí cuántas personas tienen alguna discapacidad para nosotros saber o hacer un inventario y si solo nosotros no estamos cumpliendo.

Otra cosa que también no hay que olvidar y que yo he luchado siempre es por el afrodescendiente, porque también hay una ley que obliga a las instituciones y a los Poderes de este país contratar personas afrodescendientes, en esta municipalidad tenemos uno de planilla y uno que trabaja en el campo, entonces creo que tampoco se está cumpliendo por ahí.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

El tema es tan amplio que podemos y queremos decir tanto verdad, doña Yancy muchas gracias, esto lo esperábamos desde hace bastante rato en Pococí, a usted, a Yanory, a todo el equipo de trabajo de los grupos organizados, muchas gracias, la verdad que hacen un excelente trabajo y nosotros acá en el Concejo, como COMAD velar verdad y la ley lo dice.

Yo he sentido como presidente de la COMAD y hago una reflexión al Concejo y voy a aprovechar para hacerla en público, que sí hemos estado salpicados de alguna forma de insensibilidad, sí lo hemos estado, de alguna forma lo hemos demostrado, él no asistir a la sesión, a las reuniones de la comisión de la COMAD, no apoyar, pero enhorabuena, nunca es tarde.

Ahora escuchando al compañero Randall y escuchando los otros compañeros, me alegra muchísimo de que ya estamos sensibilizados y que de aquí en adelante habrá un antes y un después en la Municipalidad de Pococí, don Manuel muy sensibilizado y yo le agradezco muchísimo a él como nuestro alcalde, el que lleva el timón de este barco, a doña Yamileth gracias Yami porque usted está igual que don Manuel levantando la bandera en este momento en la parte social, hemos sentido un apoyo muy directo de parte suya y del vicealcalde Don Giovanni.

Hay mucho por hacer, claro que sí, pero ahí vamos poquito a poco avanzando, todavía nos quedan algunos meses por ahí y esperamos en los próximos años continuar en esta lucha por nuestra población con discapacidad.

Con respecto a la Política de Inclusión, aquí está la política en secretaría por acá estoy seguro que con la eficiencia de las compañeras pueden reproducir y entregarlas o enviarlas por correo si no la tuviesen, eso es importante que conozcamos la política, por ahí la hemos leído ya y en esto también al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios verdad en esto hay que reconocerle a don Ovidio Vives en su tiempo, cuando se trabajó desde la COMAD esta Política Inclusiva del cantón de Pococí, hay que reconocerle al compañero también.

Por supuesto viene una actividad muy bonita, yo quiero motivar a los compañeros, a todo el Concejo en pleno y al pueblo de Pococí para que apoyemos esta actividad, hay talento no le vamos a contar qué tipo de talentos, pero sí hay ya lo hemos comprobado y hallarse compañeras y compañeros aquí en el kiosco hace poco que hubo un evento y participaron muchísimas de esta población. Híjole,

qué gran sorpresa nos dieron y ahí vamos a presenciar el talento que podemos encontrar en esta población.

A don Michael Fuentes y que no se nos pase desapercibido reconocerle públicamente a Don Michael que fue el que produjo el video, el que anduvo trabajando ahí como hormiguita junto con doña Yami y demás equipo de trabajo, los que hicieron el videíto por ahí, don Michael gratis, sin cobrar un cinco, don Michael dijo aquí estoy para ayudar a la población con discapacidad de Pococí.

Doña Yancy seguimos adelante, seguimos esperando, hoy obviamente de esto yo siento que hay un antes y un después con su valiosísimo apoyo desde CONANDIS, hay que avanzar, tenemos que avanzar hay mucho que aprender, hay muchísimo por hacer por nuestra población y que Dios nos ayude. Muchas gracias, señora presidente.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo quiero felicitar a doña Yancy por el excelente trabajo que viene haciendo, quiero felicitar a todos los colaboradores que se preocupan por los discapacitados en la provincia de Limón.
Quiero felicitar a Yanory, orgullo de la bajura, ella sacó su sexto grado siendo Alfredo director de escuela y siendo su maestro Malaquiles, yo era director en el Triángulo en esa oportunidad y usted es orgullo de la bajura porque sin escatimar su tiempo ha venido a luchar por todos los discapacitados de la provincia y más.

Yo quiero presentar una moción ahora que está la señora de CONAPDIS y quiero que nos ayude, a mí me gusta siempre producir un trabajo donde estoy y tengo una moción que va dirigida a usted señora directora, dice así;

Moción presentada por el Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Considerando:

1. Que en el distrito de Cariari, propiamente en Sagrada Familia tiene su residencia doña Yanory Delgado Salazar, madre de un señor discapacitado llamado Adrián Araya Delgado de aproximadamente 30 años de edad y que son muy pobres.

2. Una señora llamada Hans Rodríguez Salazar, miembro de la Junta Directiva de la ADI de Sagrada Familia, utilizando influencias de investidura logró construir una tapia de 2.5 metros de alto por 4 metros de ancho, vea la dimensión del trabajo, en la vista que tiene la familia Delgado, con el único propósito, usted puede ir a verlo y verá que es el único propósito, de tapar la vista hacia un parque recreativa de la comunidad con el objetivo de no permitir la única vista del discapacitado y la única entrada de aire por su ventana que este discapacitado tiene, la ventana del señor Adrián.
3. Esta es una discriminación dirigida a un discapacitado, ya que la tapia no fue para todo el área recreativa, únicamente fue para tapar la ventana, usted puede creerlo señora y se lo digo porque yo fui a verlo.

Mociono, y aquí quiero invitar al Concejo Municipal para que le aportemos a los discapacitados, aquí estamos para ellos.

Para que este honorable Concejo Municipal y en vista que usted está acá señora, acuerde enviar esta denuncia a CONAPDIS, con el objetivo de que manden a un funcionario a realizar una inspección y de esta forma se pronuncien y se pueda a la mayor brevedad, quitar dicha tapia que fue construida con el único fin de causar daño al señor Adrián que sufre de una discapacidad muy grave. Aquí le pongo los contactos que usted debe saber de ella, seguro que debe conocerla o algún funcionario aquí de la señora que también está discapacitada porque está muy enferma está con mucho tratamiento de doña Yanory que es el 8434-0701 y de este servidor proponente de esta moción 8413-9064.

Compañeros regidores aquí les dejo esta moción para que se la pasemos a ella y ojalá, señora usted pudiera brindarnos un informe y si estoy equivocado pues que la Ley de la República me castigue. Muchas gracias, señora presidente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 189

N°300
04-05-23
787

POCOCI

Concejo Municipal de Pococí
Moción

Moción presentada por : Juan Luis Gómez Gómez

Día 04 Mes 05 Año 2023.

Considerando: 1. Que en el distrito de ~~Cariari~~ Sagrada Familia, tiene su residencia doña Yanory Delgado Salazar, madre de un señor Discapacitado llamado Adrian Araya Delgado de aproximadamente 30 años de edad y que son muy ~~pobres~~ pobres 2. Hanz Rodríguez Salazar miembro de la Junta Directiva de la ADI de Sagrada Familia utilizando influencias logro construir una Tapia de 2.5 mts de alta por 4 mts de ancho en la vista que tiene la Familia Delgado, con el unico proposito de tapar la vista hacia un parque recreativo de la comunidad, con el objetivo de no permitir la única vista del Discapacitado y la única entrada que ~~Moción~~: por su ventana del Sr. Adrian. 4. Esto es una discriminación dirigida a un discapacitado, ya que la tapia no fue para toda el area recreativa MOCIONO: Para que este honorable Concejo Municipal acuerde enviar esta denuncia a CONAPDIS, con el objetivo de que manden a un Funcionario a realizar una inspeccion y de esta forma se pronuncien y se pueda a la mayor brevedad quitar, dicha tapia que fue construida con el unico fin de causar daño a don Adrian que sufre de una discapacidad muy grave. El tel. de doña Yanory es 84340701 y del regidor proponente: Juan Luis Gómez Gómez tel. 84139064

Firma:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo le permití al compañero Juan Luis la moción porque estamos en un tema de discapacidad, pero yo no sé cómo lo ven los compañeros esta moción o si más bien no se hace como moción y se hace como una denuncia y usted se la lleva el día de hoy de parte del regidor Juan Gómez y si no, yo pago en discusión la moción.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Aquí estamos para ayudar y especialmente a esta comunidad que tiene alguna discapacidad.

Yo creo que por ser propiedad privada estaríamos un poco jalados del pelo, en este caso deberíamos de mandárselo al departamento... ah okay okay muchas gracias, señor el regidor por aclararme porque de lo contrario sí estaríamos metidos en problemas, siendo así pasársela al departamento de construcciones y sí estaría dispuesto a votar la moción si es así, gracias señor regidor.

Reg. Randall Torres Barrientos

Bueno por mi formación de abogado me hace pensar mucho antes de tomar una decisión como esta por qué a mí no me consta lo que dice ahí, yo no voy a avalar algo que no está técnicamente respaldado por un ingeniero o alguien que diga que realmente la situación es de esa forma como se está planteando, entonces parecería que lo más adecuado sería enviarlo a ingeniería, algún departamento, a Arnoldo o alguien ahí en Control Constructivo para que puedan ver cómo está la situación.

Yo comprendo todo el espíritu verdad que se trata de una persona con discapacidad, pero no podemos pasar por encima de la ley, el artículo 11 de la Constitución dice que nosotros no podemos hacer actos contrarios a la ley, entonces por ahí es donde no, así como está la moción no estaría apoyando. Muchas gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Muchas gracias, señora presidenta yo estoy presentando esta moción y yo la voy a votar. Yo quiero que aquí, bueno Reinaldo la va a votar y yo sé que algunos compañeros la van a votar.

Aquí debe haber un compromiso con los discapacitados, esto es una forma señora para que usted lo considere y tener una mejor puntuación en la próxima calificación que le hagan a esta municipalidad.

Decirle a don Randall, usted aquí no es abogado es regidor me perdona, pero el Código Municipal establece que usted aquí no es abogado, usted es regidor su conocimiento…porque tiene su título, pero aquí usted es regidor y el subsidio legal lo tiene que llevar a otro campo.

Nota de Secretaría: Se presentan problemas de audio en la plataforma Zoom, por lo que no se pueden trascribir ciertas palabras, en por lo que se utiliza los puntos suspensivos.

Quiero decirles que yo la moción no la voy a retirar señora presidenta, leída una moción se somete a votación, aunque solo el voto mío tenga, muchas gracias, señora presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Gracias, sí yo le voy a dar la palabra a Randall por alusión, pero también decirle que una moción se discute y luego se procede a someter la votación. En este momento, la etapa de la moción está en discusión, entonces le voy a dar la palabra al regidor Torres.

Reg. Randall Torres Barrientos

Más que todo es por alusión por lo que indica el regidor Gómez, bueno yo estudié derecho, pasé por la universidad y me incorporé en el Colegio de Abogados y diay ya soy abogado de profesión, además de contador público y administrador de empresas, entonces lo que yo dije ahorita es que todas esas profesiones me han servido a mí para ser una persona que analiza, no simplemente aquí digamos, venimos a poner una moción y no se delibera porque se tiene que discutir.

Cada una de las mociones es un acto administrativo y yo tengo que sustentar ese acto administrativo en una normativa que es la que regula y si estamos haciendo un acto contrario, mi obligación es no embarcarlos, no alzar la voz, no hablar cosas que no están sustentadas en el derecho.

Nosotros nos regimos bajo el derecho administrativo y entonces no podemos hacer un acto que sea ilegal, yo lo que estoy en estos momentos diciendo que yo como Randall Torres, regidor nombrado por elección popular del primero de mayo del 2020 al 30 de abril del 2024 no voy a votar eso, yo, ahora todos tienen el libre

albedrío si quieren votarlo es decisión de cada persona. Yo simplemente les advierto, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Le voy a dar de nuevo la palabra al regidor Gómez, pero basados en las facultades que me da a mí el reglamento y el Código Municipal, después de eso no vamos a dar más alusiones porque hay más compañeros que quieren hablar y vean la hora que es y todavía nos falta un montón.

Entonces yo le voy a dar la palabra a Juan Luis, trate de no dirigírselas a las personas para no tener que volver a darle a otro compañero por alusión, gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

No, yo quiero referirme al comentario que hace el licenciado don Randall Torres, decirles compañeros regidores que aquí no se está infringiendo una la ley con pedirle a CONADIS y muy especialmente en su directora doña Yancy o Ana Yancy para que haga una investigación, aquí no hay nada de carácter legal que se está discutiendo, le estamos solicitando a un órgano que tiene que ver con los discapacitados y si ustedes no leyeron las premisas que esta compañera leyó al principio tiene que velar por los derechos de los discapacitados, entonces compañeros qué estamos haciendo aquí. Aquí no estoy mandando yo esto a los Tribunales de Justicia, ni estoy levantando un falso ni nada, estoy pidiendo una investigación para estar seguro. Muchas gracias, señora presidente.

Reg. Luis Ángel Méndez Ata

Es obvio que como grupo colegiado debemos de deliberar, analizar, creo en la discusión sana verdad libres albedrío todos tenemos para apoyar o no apoyar, para aprobar y no aprobar.

El espíritu en sí de la moción o de la propuesta que hace el compañero Gómez se la entiendo perfectamente, es solucionar un problema cualquiera, de las dos modalidades que se haga vía denuncia o vía moción pues la idea es solucionar el problema. El compañero Alfredo y yo estuvimos por allá hace unos meses, bastante ratillo invitados por la por la mamá creo que sí por la mamá del niño verdad, ah bueno sí Yaslyn fue También, estuvo por ahí la presidenta del Concejo.

Pudimos constatar de que en realidad sí, se evidencia que se tapa totalmente la visibilidad del joven para que pueda tener una vista hacia afuera, nos sonó un poquito brusco el asunto porque sí notamos de repente eso, fue lo que vimos desde nuestra óptica de que se estaba violentando de alguna forma la visibilidad del niño en este caso, pero sí conversamos después, hubo una conversación por ahí con los señores de la Asociación de Desarrollo para que ellos intervinieran y para que movieran un poco ahí la pared.

Cualquiera de las dos creo que es viable, gracias.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias

Saluda, Agradecerles porque ciertamente se está abriendo una brecha en este momento, en este Concejo para poder decir que estamos unidos para luchar por esas personas.

Quiero agradecer muy expresivamente a doña Yamileth Hidalgo porque ha sido una de las impulsoras juntamente con las organizaciones, con doña Yancy para lanzar el primer Festival Inclusivo, no solamente en la provincia de Limón sino en el país, no hay una municipalidad que haya intentado hacerlo, somos como dicen las primicias para poder llevarlo a cabo y muchas de las municipalidades que hemos visitado quisieran implementarlo, pero primero vamos a hacerlo nosotros para poder llevar lo que necesitamos hacer que es compartir las experiencias que aquí podemos hacer en la provincia y en nuestro cantón Pococí.

Quiero también agradecer, aprovechar de verdad esta oportunidad que me da la señora presidente para agradecerles la reunión que tuvimos de la COMAD recientemente en las oficinas de DINADECO, agradecerle a todas las personas que nos colaboraron, a don Luis Méndez y la presencia también de él y de varios compañeros, la señora presidenta, al señor don Yonder Salas, diputado de nuestro cantón y de nuestra provincia, a doña Yancy que también estuvo ahí, a todos los compañeros que estuvieron presentes, agradecerle también a don Manuel que estuvo ahí en ese momento involucrado y compartiendo un rato con nosotros para poder sentir ese apoyo, ese respaldo que necesitábamos.

Agradecerles compañeros, señora presidenta y a las compañeras que estuvieron ahí presentes, decirles gracias porque ahora yo me siento en realidad bastante complacida de que ustedes ahora como Concejo estemos hablando un mismo

idioma entre la COMAD, eso espero que de ahora en adelante de verdad esa unión sea para poder rectificar cosas que no se habían podido dar. Les agradezco mucho y gracias doña Yami por esa iniciativa juntamente con CONAPDIS, con doña Yancy, a los compañeros de las organizaciones agradecerles, a Evita y a las compañeras de APAZA, ahí están también la compañerita de KADOTA, ahí estamos apoyando para que ese festival sea un éxito y que sea en realidad no solamente de la COMAD, sino de todo el Concejo Municipal. Muchas gracias.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, yo doy fe de lo que mi compañero Juan Luis ha mencionado porque yo fui a ver ese caso, pero creo que aquí la instancia es CONAPDIS que debe de velar por esa situación, así es que yo se lo dejo a CONAPDIS porque la municipalidad no tiene a una persona que pueda hacer ese trabajo, que pueda investigar, eso le corresponde a CONAPDIS, así que muchas gracias a todos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Voy a pedirle a la compañera Flory que tome la curul porque el compañero Luis Méndez le entró una llamada, entonces está atendiéndola.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:16 sustituye la regidora Flor Iveth Peraza Campos al regidor Luis Ángel Méndez Araya, ya que se encuentra ausente con permiso de la presidencia.

Yo lo que creo es que aquí lo que hay que hacer verdad es que se traslade a CONAPDIS, no sé si alguien tiene algo qué preguntar sobre la moción, para que el regidor lea la parte del mociono que es lo que nos interesa y le voy a dar la palabra a doña Yancy, ah sí... pero sobre el tema va a responderle... a ok, sobre el tema no va a hacer ningún aporte entonces ahorita yo le doy el espacio para dar por terminado la audiencia.

Entonces el regidor Gómez va a leer el mociono, nada más la parte del mociono por aquello que alguien tenga alguna duda de lo que vaya a votar y los que van a apoyarlo, después lo sometemos a votación.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Muchas gracias, señora presidenta, muy acertada su solicitud. Para que este honorable Concejo Municipal acuerde enviar, oigan bien lo que tienen que hacer es enviar esta denuncia a CONAPDIS con el objetivo de que manden a un funcionario a realizar una inspección y de esta forma, se pronuncien y se pueda a la mayor brevedad quitar dicha tapia que fue construida con el único fin de causar daño a don Adrián, que sufre de una discapacidad muy grave, pero es gravísima y para terminar, bueno vienen los números de teléfono de la mamá y de mi persona.

Quiero agregarle, yo la voy a votar y me eximo de cualquier situación grave que ahí pase porque esto se le ha dado largas y puede causar un gran daño, por lo tanto yo sé que la señora directora tiene la gran capacidad con su personal de ayudarnos con esto. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quisiera hacer una consulta, en la moción usted dice que se traslada a CONAPDIS, pero de una vez dice en la parte del mociono que se quite la tapia, entonces de una vez usted le dice...le pregunto porque debo emitir un voto y no lo tengo claro verdad, que ellos manden a un funcionario, pero de inmediato la moción también dice que se quite la tapia, entonces digamos que ya se está dando como el resultado de la investigación o de la revisión, entonces esa es la parte que a mí Juan me preocupa porque nosotros no podemos, aunque sea que esté en un parque, más bien al que le toca quitar la tapia es a la municipalidad no a CONAPDIS, pero si ellos deberían ir y hacer una evaluación del joven y todo lo del entorno para que emitan un criterio entonces la municipalidad lo traslade y que ingeniería tome la decisión, pero esa es la parte que me preocupa a mí verdad, a mí por el voto que tengo que emitir.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señora presidenta tiene toda la razón, vea señora presidenta este lógicamente para botar una tapia, señora presidenta lógicamente para botar una tapia se debe de cumplir con un procedimiento y usted lo sabe y yo lo sé, ya Arnoldo fue al sitio y Arnoldo no se ha pronunciado, ya fue el sitio.

Entonces tiene que venir con CONAPDIS y hacerle la recomendación a la municipalidad para que el departamento respectivo proceda como

corresponde, así como en Palmitas le hicieron botar una tapia a una persona por 10 centímetros que estaba metido en la calle, una persona pobre, bananero porque necesitaba hacerle un bono patio a su hijo que está casado, pues así es el mismo procedimiento para esto. No es que se va a ir la señora de CONAPDIS a botar la tapia, ni ningún funcionario de CONAPDIS, no tienen esa autoridad, a ustedes les toca velar por los discapacitados sino... exactamente entonces esa es y creo que para el buen entendedor pocas palabras.

Reg. Randall Torres Barrientos

Muchas gracias presidenta, yo quiero que queden en actas y que la secretaria anote literalmente lo que voy a decir. Yo voy a votar negativamente esta moción porque se podría estar incurriendo en un delito, que es de la calumnias está establecido en el artículo 146 del Código Penal, que eso es difamación, el que deshonre a otro o propalare especies idóneas para afectar la reputación.

A mí no me consta lo que dice el considerando y yo por eso lo voy a votar negativo porque no voy a estar dispuesto a que se establezca un bien jurídico sea atravesado, un bien jurídico como es el honor de las personas y yo no tenga como poder sustentar lo que estoy diciendo, yo necesito tener la prueba de que eso es de la manera en que está relatada para yo poder decir bueno y con base a un criterio jurídico, con base a algo de que un profesional dijo realmente si es de esa manera.
Creo que lo más adecuado es que nuestro departamento que es de la municipalidad vaya y haga una inspección porque en una u otra forma si hay que botar la tapia o lo que haya ahí, el que tiene la competencia es la municipalidad, no es el CONAPDIS, porque este es un ente que busca la protección de la persona con discapacidad, lo que podría hacer es sí, un informe y decir mira esta persona está en malas condiciones porque así, asó o así, entonces yo por eso estaría votando negativamente y que queden actos lo que he dicho.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces le voy a dar la palabra a doña Yancy para que ella antes de someter a votación, hable sobre este tema y luego lo someto a votación, ha sido suficientemente discutido.

Licda. Yancy Mora Bran - Directora de CONAPDIS

Referente a esto, nosotros atendemos situaciones de riesgo y vulnerabilidad, se visita, nosotros enviamos a los asesores para ver si la persona está en una situación de riesgo y si están violentando los derechos.

Con respecto a la tapia es complicado verdad porque nosotros no tenemos el criterio técnico legal para decir si la tapia está bien hecha o no está bien hecha y también de quién les dio ese permiso a esa persona para que hicieran esa tapia, viéndolo desde ese punto, pero si hay alguna situación que violente el desarrollo emocional de esa persona, nosotros podemos recibir la denuncia para ver en qué grado y vulnerabilidad se encuentra la persona.

Tenemos un tiempo establecido verdad, uno le asigna, no es que digamos usted me dan y yo tengo que mandar al personal de inmediato, se lleva según las referencias para que tengan, siempre y cuando se evidencie que se está violentando la integridad y que esa persona está sufriendo algún daño verdad a nivel emocional.

Entonces sí sería importante verdad porque en la parte de que digamos emitamos un criterio, no tenemos arquitectos o no sé cómo es la parte de cómo está creada, como les digo no sé quién dio el permiso de esa tapia verdad y si está bien o no está bien, ya queda a criterio municipal.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno ha sido suficientemente discutido, los que van a apoyar la moción por levanten la mano.

Por Mayoría de 7 votos en contra, 2 votos a favor SE ACUERDA: Se rechaza la moción presentada por el Reg. Juan Luis Gómez Gómez. Votan a favor los regidores Reinaldo Benavides Vargas y Juan Luis Gómez Gómez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Quiero razonar mi voto, dejando en claro que aquí presenté vía moción la solicitud para que la señora de CONAPDIS mandara a un funcionario a hacer una investigación y para que le mandara un informe a este Concejo, situación que la señora directora en su comentario dice qué es lo que ella puede hacer, ella no

tiene criterio sobre la acera, ni nada de esas cosas, pero sí quiero decirle el día que yo haga una acera que no es en mi propiedad, que es una propiedad pública y donde solo tape la ventana de un discapacitado, estoy yo violentando los derechos del discapacitado y eso queda aquí en actas, la votación de los compañeros regidores porque estamos en situaciones electorales y eso les va a ayudar a aumentar su caudal de votación y también les va a disminuir. Muchas gracias, señora presidenta.

Razonamiento de voto negativo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo voy a razonar mi voto y el que quiera hacerlo, aunque salgamos a las once de la noche, tiene derecho.
Primeramente los temas de salud, educación y seguridad y temas de personas con discapacidad, no discapacitados, no son tema para poner en balanza votaciones de la población de este cantón. Esos temas son derechos humanos, el derecho a tener un buen camino no se puede hacer nada más para obtener votos para ser electo en un puesto.

Hoy he votado negativamente esta propuesta porque al razonamiento que hace el regidor Torres efectivamente pueda incurrir en un supuesto delito de calumnia, porque la parte que la moción dice que es el único fin de causar a Adrián un impacto de la otra persona, yo estaría aseverando que lo hizo al propio y a mí no me consta que lo haya hecho al propio, entonces no es por votos, primero yo no estoy en ningún puesto para reelegirme, el 30 de abril del 2024 yo me voy para mi casa tranquila, llena de paz y de mucha felicidad por los cuatro años que le aporté a este cantón con trabajo y con liderazgo que todos aquí tenemos, entonces tocar este tema de caudal electoral me parece un irrespeto a las personas con discapacidad, entonces vamos a traer propuestas para ver quién vota por mí porque son propuestas para defender derechos, no, los derechos se defienden en puestos públicos, en puestos de Asociaciones como vecinos y como seres humanos, por eso es que yo hoy voté esta moción en contra, no porque le esté dando la espalda.

Si doña Yancy puede tomar nota, igual ir a ver a este muchacho que es de la población que usted ve, usted lo va a hacer directo porque ya lo tiene en su conocimiento, pero no podemos decir que estamos aquí votando en contra y que eso nos vaya a afectar, porque no creo que esos temas tengan relevancia.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Jonnathan García Chévez

Señor presidenta para razonar mi voto negativo en el siguiente sentido, o sea no quiero repetir lo que ya dijeron los compañeros, pero es sumarle.

Estoy de acuerdo con lo que dijo el regidor Torres, obviamente esa parte legal es fundamental, le sumo las palabras de nuestra presidenta y me parece que el considerando al final no coincide con varias cosas porque también está pidiendo un estudio, está de una vez dictaminando que es lo que se quiere, no me consta la situación que se está dando, se da un debate, se da sugerencias donde se le hagan ciertas modificaciones a la moción presentada, pero no se hacen. Se dicen palabras, se trata de decir esto, se trata de decir aquello, pero la moción permanece como está entonces no se cambia nada porque yo puedo decir mucho aquí, pero si la moción está presentada de la manera que sea y no se le cambien nada según las sugerencias que se dieron no me parece.

Obviamente que también ese servidor jamás en la vida y con toda la propiedad del mundo lo digo, voy a ir en contra de una persona que necesite apoyo más de ese tema verdad, yo creo que se podrían hacer con otros medios, otros estudios inclusive creo que lo vamos a hacer, se llevan la idea de lo que está pasando y creo que se van a hacer el estudio que corresponde para que esto salga.

Igualmente podría salir una propuesta de alguien que como la moción no pasó, bueno vayamos y hacemos la investigación del caso y se determinarán que los ingenieros hagan el criterio técnico y valoren la situación y que se hagan las acciones que se tengan que hacer, pero en ese enfoque, en una línea bien normativa y basado en aspectos bien técnicos y jurídicos que podamos tomar decisiones concisas y concretas, muchísimas gracias.

Razonamiento de voto negativo de la Reg. Flor Iveth Peraza Campos

Igual que los compañeros, por desconocimiento de la implicación legal que esto pueda contraer para la municipalidad y ojalá que se pueda hacer una revisión a fondo del tema para que se le pueda dar una solución a las personas, pero básicamente por desconocimiento del fondo de la parte legal del tema.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿Nadie más va a justificar su voto? No, tiene la palabra Rosbill.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Con todo respeto ya se dio una votación, pero todo tiene una norma que dice lectura, discusión y aprobación y eso es para todo, no ha terminado la sesión.

Yo con todo respeto le solicito a ustedes que valoren una inspección por parte del Concejo Municipal en ese lugar, no sé si ya la inspección se hizo desconozco el tema, pero a mí me parece con todo respeto una inspección en el lugar para ver cómo es lo que se manifestó aquí por parte de un regidor municipal, si hay o no hay una dirección con base a lo que se denunció o no, eso lo dirá la inspección en el lugar y posteriormente proceder si se hizo o no se hizo, es igual como cuando alguien viene y denuncia cualquier otro caso y en este como chamarras son, tratándose de una persona con discapacidad.

Aún es más, yo me ofrezco a ir al lugar sin cobro de viáticos, en un bus o en mi taxi con muchísimo gusto si ustedes lo toman a bien, si ustedes deciden que no, pues yo ya cumplí con el por qué estoy aquí, el por qué soy regidor, el por qué trabajo por las mayorías y el por qué tal vez doy un consejo. No sé si estoy en la razón o no, solo Dios sabe si yo tengo la razón o no, nada más él, pero en tanto no me lo indique Dios a mí se lo se lo comento a ustedes para que ustedes decidan, ahí queda planteada si la toman a bien o no, ya fue planteada de mi parte con todo respeto como dije porque hay una persona con discapacidad que no conozco, pero desde que esa persona tiene esa situación de diay puña, a mí al menos me motiva y yo sé que a ustedes también, tal vez no hemos encontrado el punto de cómo llegarle a eso, pero todos queremos la solución, estoy completamente seguro, gracias presidente.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:32, se reincorpora a sesión el Reg. Luis Ángel Méndez Araya, tomando su lugar en la curul.

Propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos

De acuerdo con el espíritu que planteó Iveth, también el regidor García creo que es lo más conveniente, podemos mandar este caso de la señora, lo mandamos a nuestro departamento de diseño y control constructivo para que haga un informe para que determine cuál es la situación fáctica que se tiene de ese caso y

adicionalmente que se remita a CONAPDIS para que ellos puedan hacer la visita y verifiquen cuál es el estado de la persona con discapacidad.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal (Adición a la propuesta)

Entonces vamos a pedirle a la señora alcaldesa en ejercicio que por favor coordine con el departamento de construcción y también en compañía de la compañera de CONAPDIS para que hagan una inspección, estaría pidiéndole a doña Yamileth que si ella puede coordinar eso y que lo acompañe el compañero Luis Méndez como presidente de la COMAD y doña Hilda que siempre ha estado apoyando a la COMAD.

Si algún otro quiere ir pues coordina con doña Yamileth para que lo tome en cuenta, pero por el momento, doña Marcelly también quiere ir, Alfredo también ha estado pendiente entonces ahí se coordina y que la señora vicealcaldesa lidere esto, si ella lo tiene a bien.

Bueno entonces los que estén de acuerdo con esa propuesta.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta. Se traslada el caso del señor Adrián Araya Delgado, vecino de Sagrada Familia al departamento de Control Constructivo, que rinda un informe y el mismo sea trasladado a la Dirección Regional de CONAPDIS. Se solicita a la MSc. Yamileth Hidalgo Arias coordinar dicha visita con el departamento de Control Constructivo, CONAPDIS y los miembros del Concejo Municipal que deseen asistir. Vota en contra el regidor Reinaldo Benavides Vargas. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Viera que yo estoy muy satisfecho porque a raíz de una discusión que yo planteé aquí, se busca la forma de cocer el saco que no está roto, pero no importa porque ese es mi trabajo y yo sé qué trabajo estoy haciendo en este Concejo Municipal y sé que doña Yami va a ir ahí en compañía de esta señora y van a hacer las cosas a favor del discapacitado porque se está violentando.

Miren compañeros, quiero cerrar diciéndoles cuando aquí hay una propiedad que es recreativa y hay apenas 4 metros al frente de una ventana de un

discapacitado dentro del área recreativa y quedan 300 metros sin tapia, ¿qué se llama eso? ¿cómo se llama esa obra? pero vayan y lo ven en el sitio porque ustedes tienen razón. Es que yo como regidor, para conocimiento suyo señora directora, yo todos los días ando en mi carro trabajando en este cantón, soy director jubilado y gracias a Dios tengo tiempo y tengo una pensioncita de la cual vivo entonces yo sí me dedico a tiempo completo y me mato la vida por la gente humilde de este cantón.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ok, este tema ya fue suficientemente discutido, dos minutos porque empezamos este tema a las 6:40 de la tarde y vamos por las 8:40, tenemos 2 horas y habíamos dispuesto de una hora, entonces hay mucho que ver todavía y me urge que avancemos, dos minutos.

Licda. Yancy Mora Bran - Directora de CONAPDIS

Bueno, fue una sesión bastante provechosa, más bien muchas gracias. Para dar como un pequeño cierre de lo que hemos visto también, quiero que hagamos un proceso también creo que de retroalimentación porque esto es importante, aquí todos aprendemos.

Muchas gracias por atendernos el día de hoy, en realidad voy muy satisfecha y yo creo que mis compañeros también en CONAPDIS, creo que toda la población de Pococí, del cantón está satisfecha por este trabajo que realizamos hoy.

Sra. Yanory Meza Durán, cédula de identidad: 1-1032-0941, representante de APAZA

Igualmente agradecida...

Nota de Secretaría: Se presentan problemas de audio en la grabación de la plataforma Zoom, por lo que se dificulta la transcripción total del comentario.

Nos sentimos apoyados una vez más, creo que eso es muy valioso. Queríamos solamente dejarles un mensaje de la forma de expresión, la forma de hablar, que tratemos de usar leguaje inclusivo, por ejemplo la palabra "sensibilizar" ya no se usa porque yo me puedo sensibilizar y tengo lástima por algo, pero no pasa de ahí

verdad, es "concienciar", es tener conciencia de que yo tengo el deber de apoyar.

Es cambiar esos términos verdad, yo sé que las palabras tienen mucho poder de acuerdo cómo lo decimos, entonces ir cambiando términos, usar "la persona con discapacidad" ante todo persona, ante cualquier condición, discapacidad que tenga, es persona y si no es necesario entonces no tener que decirlo, sino es usar términos correctos con respeto hacia las personas, es más que todo esa reflexión verdad, usar un lenguaje más inclusivo, respetuosos para todos, a como nos gusta que nos traten pues tratar y más que todo sería eso como cierre. Muchísimas gracias y buenas noches.

Sra. Alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias

Muchísimas gracias nuevamente, aprovechar el espacio también para informarles...

Nota de Secretaría: Se presentan problemas de audio en la grabación de la plataforma Zoom, por lo que se dificulta la transcripción total del comentario.

...la propuesta por ahí, agradecerles a algunos regidores que van a compartir del contenido que ahí tienen, me manifestaron por ahí entonces agradecerles esa participación que van a tener en el festival, igual yo sé que muchos no van a poder tener porque ya tienen sus compromisos, yo también lo comprendo y soy respetuosa de eso, por eso no voy a decir nombres el día de hoy.

Es para mí muy satisfactorio, sé que los compañeros y compañeras que van a estar por ahí que no los voy a mencionar, mi deber es decirles también gracias de verdad, esperamos que también el comercio y todas las personas se unan, hay mucho por hacer y mucho por ayudar de verdad las personas con alguna condición de discapacidad que se manifiesten vamos a buscaras hoy, mucha gente vio el video y me decían inclusive nuestros colaboradores, dónde estaban esas personas, esas residencias, no sabíamos y fue impactante. Gracias a Dios que nos dio esta oportunidad, al Concejo Municipal en pleno y a nuestra presidente municipal Yaslyn. Agradecerle antes de que se me olvidé también no lo mencioné al inicio, pero sí, agradecerle a la Licda. Karol Delgado Rivera, asesora ad honorem que hoy está acá.

Muchísimas gracias, muy complacida y de verdad muy buenas noches a todos los que nos visitaron el día de hoy y a seguir para adelante, tienen un señor alcalde que está apoyando también este festival inclusivo y a toda la población que representan ustedes también para las personas con condición de discapacidad, el señor alcalde está también anuente a colaborar en nombre de él les manifiesto que vamos para adelante con el apoyo de esta administración Hernández Rivera. Buenas noches.

----------UL----------

ARTICULO II
Correspondencia

Nota de Secretaría: Al ser las 20:41 se procede a un receso de dos minutos, se reanuda la sesión al ser las 20:43.

ACUERDO N° 788

Se conoce comentario de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Vamos a empezar a conocer correspondencia, le voy a pedir al señor vicepresidente, el tiene un documento para que inicie con esa correspondencia, yo me voy a inhibir porque ese documento es en contra de mi persona, entonces le pido al señor vicepresidente, que él quien fue el que se encargó de ese tema que por favor lo dé a conocer.

Reg. Randall Torres Barrientos – Vicepresidente del Concejo Municipal

Nota de Secretaría: Procede a dar lectura del oficio SJCM-26-2023, referente a acusación contra la presidenta del Concejo Municipal.

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, teléfono: 2713-6560, ext: 133, correo electrónico: christian.cordoba@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SJCM-26-2023
Asunto: Acusación contra la presidenta del Concejo Municipal.

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

Guápiles, 21 de abril de 2023
SJCM-26-2023

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: acusación contra la presidenta del Concejo Municipal.

1. GESTIÓN.

Por este medio, procedo a dar respuesta a la correspondencia directa: CD-51-2023 del 18 de abril de 2023, en el que se remite un documento titulado: "***SE ACUSA DISCRIMINACIÓN, ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES***" realizado por el regidor suplente Rosbill Argüello Badilla, donde solicita al Concejo Municipal:

"Con base en lo expuesto y el fundamento jurídico, solicito que el Concejo Municiapal:

1. *Haga una llamada de atención por escrito, que conste en actas, a la señora Yaslyn Morales Grajal por su actuación irresponsable y abusiva.*

2. *Se pronuncie por la discriminación de la que fui objeto por medio de una advertencia para evitar incurrir en otras instancias en caso de que se repita su actuar. Además, que se le exija una disculpa pública. Es importante hacerle ver que ella no puede tomar decisiones a título personal que deben ser tomadas por acuerdo.*

3. *Que se le aclare a la señora presidenta municipal que ella debe en todo momento respetar al órgano al que pertenece y que la ley no le faculta para tomar decisiones unilaterales en función de su puesto.*

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

4. *Proceda con el debido proceso ante las instancias legales por el abuso de autoridad e incumplimiento de deberes de la señora Morales Grajal."*

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

El señor Rosbill Argüello Badilla, en su condición de regidor suplente, acusa ante el Concejo Municipal a la presidenta de dicho órgano colegiado de discriminación, abuso de autoridad e incumplimiento de deberes, en lo conducente expone:

"...acuso ante ustedes discriminación a mi persona por parte de la presidencia del concejo municipal, señora ***Yaslyn Morales Grajal,*** *por cuanto se le hace una consulta en la sesión anterior del jueves sobre la sesión en Tortuguero (prueba grabación de la sesión) donde ella se dirige a mi persona de manera discriminatoria indicando que ya los regidores propietarios conocían del asunto. Asimismo, no omito manifestar que la conducta de la señora Presidenta constituye un abuso de autoridad e incumplimiento de deberes al no someter a acuerdo el tema de la desconvocatoria de la sesión extraordinaria en Tortuguero, por cuanto lo realizó únicamente de oral (voz) indicando que ella es la que manda."*

Sobre la suspensión de una sesión extraordinaria, ha de indicarse que ni el Código Municipal y ni el Reglamento de sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí regulan el tema; por parte del Código Municipal, el artículo 17 inciso m), indica que el alcalde puede convocar a sesiones extraordinarias con veinticuatro horas de anticipación, el artículo 27 inciso f) dispone que los regidores pueden convocar a sesiones extraordinarias con al menos la tercera parte de los propietarios, el artículo 36 menciona que el Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran siempre y cuando se convoque con al menos

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

veinticuatro horas de antelación; en lo que respecta al Reglamento de sesiones del Concejo Municipal de Cantón de Pococí, los artículos 4 inciso f), 9 inciso g), 29, 30, 31, 32 y 33 básicamente reiteran lo regulado por el Código Municipal.

De lo expuesto, se puede afirmar que ni uno solo de los artículos del código o reglamento citados regula algún procedimiento para desconvocar a una sesión extraordinaria, la norma que más se aproxima es el artículo 34 inciso a) del Código Municipal, el cual tiene como una facultad de quien ocupe la presidencia del Concejo Municipal suspender las sesiones, sin establecer requisitos para ello.

Sin perjuicio de lo manifestado, toda actuación de quien ocupe un cargo en la Administración Pública debe buscar siempre la satisfacción del interés público, por ello, aun en actos donde medie discrecionalidad, debe existir una motivación que justifique la decisión adoptada, aplicando normas como los artículos 10 inciso 1, 15 inciso 1 y el 16 inciso 1, todos de la Ley General de la Administración Pública, los cuales señalan:

"Artículo 10.-
1. La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular."

"Artículo 15.-
1. La discrecionalidad podrá darse incluso por ausencia de ley en el caso concreto, pero estará sometida en todo caso a los límites que le impone el ordenamiento expresa o implícitamente, para lograr que su ejercicio sea eficiente y razonable."

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

"Artículo 16.-

1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia."

Sobre la suspensión realizada por la presidenta del Concejo Municipal de la sesión extraordinaria que iba a realizar en Tortuguero, en la sesión del jueves 30 de marzo de 2023, se procede a analizar si hubo algún acto discriminatorio, abuso de autoridad o incumplimiento de deberes en perjuicio del acusador.

Al ver la transmisión desde la página de Facebook de la Municipalidad de Pococí de la sesión del jueves 30 de marzo de 2023, esta tiene una duración de dos horas, veintiocho minutos y veintinueve segundos (2:28:29), observo que el tema es abordado por la presidenta del Concejo Municipal a partir de 1:44:35 y a 1:57:45, allí ella indica que la sesión en Tortuguero se suspende y explica los motivos de la decisión, inclusive manifiesta que fue avisada la comunidad, el Ministerio de Salud, el Minae y en ese instante se nombró en comisión por decisión de la totalidad de regidores votantes al señor Juan Luis Gómez para que fuera a explicar lo sucedido, la presidenta le indica al denunciante que no hubo un ocultamiento de la información pues le comunicó a los regidores propietarios (específicamente utilizó el término: "los que tomamos decisiones") de la cancelación antes de hacerlo oficial en esa sesión del jueves 30 de marzo de 2023; al continuar escuchando la transmisión, se evidencia el respaldo de varios regidores a la decisión de suspender la sesión extraordinaria en Tortuguero, a saber, el regidor Juan Luis Gómez a 1:50:17, el regidor Randall Torres a 1:52:53, el regidor Ovidio Vives a 1:54:29 y el regidor Jonnathan García a 1:56:01, no mediando oposición expresa del resto.

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

Es así, como no es posible hablar de un acto discriminatorio hacia el denunciante, pues la presidenta puso en conocimiento durante la sesión ordinaria que la sesión extraordinaria en Tortuguero no se iba a llevar a cabo, no tiene cabida hablar de discriminación porque se haya comunicado un tiempo antes de manera informal a los regidores propietarios.

Asimismo, no es posible hablar de abuso de autoridad, pues no se observa una decisión injustificada, mal intencionada, arbitraria o caprichosa por parte de la presidenta, todo lo contrario, durante la sesión, en presencia de todos los regidores y regidoras, propietarios y suplentes, síndicos y síndicas, propietarios y suplentes, no solo comunicó la suspensión de la sesión en Tortuguero, sino que la justificó, teniendo respaldo de los regidores antes mencionados quienes ahondaron aún más en esa motivación.

En la misma línea, no es posible halar de incumplimiento de deberes, pues como ya se indicó, el tema de la desconvocatoria a una sesión extraordinaria no está regulado por el Código Municipal ni el Reglamento de sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí.

Sobre la inexistencia de prueba, en toda denuncia, queja o acusación ante la Administración Pública, es indispensable que quien hace la gestión aporte pruebas de sus alegatos, lo cual es conocido como la carga de la prueba, ya que de lo contrario no pueda dársele seriedad ni credibilidad, salvo que sea un hecho notorio; para el caso que nos ocupa, el acusador no aporta una sola prueba de sus manifestaciones, lo cual impide que la denuncia se sustente, por ejemplo, en una de sus afirmaciones señala:

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

"... el acto de la señora Morales es contrario a la ley, pues no es cierto que se hace como ella dice porque ella manda como consta en la grabación indicada. Es importante indicar que el acto de desconvocatoria a una sesión extraordinaria está debidamente regulado y por lo tanto, se debe seguir lo que el ordenamiento jurídico establece..."

Nótese que no indica en dónde está regulado, solo hace la manifestación sin sustento, además, refiere a la grabación de la sesión la cual duró más de dos horas, pero no demuestra en qué parte de la grabación supuestamente dijo eso.

En general refiere a un mal trato de la presidenta hacia él durante la sesión del jueves 30 de marzo de 2023, pero no lo demuestra, solo refiere a la grabación, en todo caso, de lo que tuvo el suscrito la oportunidad de ver la sesión por Facebook, no se observa discriminación, abuso de autoridad ni incumplimiento de deberes de la señora presidenta.

De conformidad con lo externado en este informe, considero que no existen elementos suficientes para darle trámite a la denuncia del regidor suplente Rosbill Argüello, pues no aporta una sola prueba, solo se limita a mencionar la grabación, la cual dura más de dos horas, a pesar de ello con la considerable cantidad de trabajo con la que cuento, me puse a escucharla, no pudiendo encontrar elemento alguno que otorgue credibilidad a lo acusado por el señor Argüello.

3. RECOMENDACIONES.

Una vez leída la acusación del regidor suplente Rosbill Argüello Badilla contra la presidenta del Concejo Municipal Yaslyn Morales Grajal, recomiendo que sea desestimada, rechazando las pretensiones y se proceda a su archivo definitivo, al

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

menos en lo que compete a la Municipalidad de Pococí, motivado primero, porque no se aporta ni una sola prueba (no basta con hacer mención a una grabación de más de 2 horas), y segundo, que a pesar de ello, luego de escuchar la grabación de la sesión ordinaria del jueves 30 de marzo de 2023, en ningún momento se evidencia algún trato discriminatorio, abuso de autoridad o incumplimiento de deberes cometido por la presidenta del Concejo Municipal contra persona alguna.

Finalmente, se recomienda indicarle al acusador que, si desea continuar con su gestión, puede interponerla directamente ante las instancias administrativas o judiciales que estime conveniente, pero que no utilice al Concejo Municipal de intermediario, esto con relación a la pretensión 4 del escrito de la acusación y a la luz de lo desarrollado en este informe.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2023.04.26 14:44:33 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo voy a votar ese informe a cómo lo solicita don Cristian. ¿Don Cristian no está aquí? no, don Cristian, pero sí quiero hacer una observancia así como está establecido que cuando uno está convocado para una reunión después de los 15 minutos si llega tarde ya uno está ausente y usted lo sabe que eso es una ley ya por cuestión de protocolo, también las sesiones deben de desconvocarse por lo menos con 24 horas.

Ahora bien, ¿por qué voy a votar a favor este dictamen? porque sí me queda claro que nuestra presidenta desconvocó la sesión con un afán único que fue no ir a gastar la gran cantidad de dinero que se iba a gastar, cuando verdaderamente íbamos a ir a pasear allá y no íbamos a surgir ningún efecto por motivo de que no íbamos con los técnicos de los diferentes departamentos que tenía que acompañarnos, porque nosotros como regidores yo puedo saber de educación y Randall de derecho, pero como regidores somos regidores y tenemos que ir, claro que sí, cuidándonos de no meternos con un enredo legal ir y hacer las cosas.

Por lo tanto la señora presidenta creo que de buena fe, lo que su principal anhelo fue no ir a gastar casi dos millones, tres millones que cuesta una sesión municipal en Tortuguero y en Tortuguero cuidado que no sea más alto el valor porque hay que quedarse allá, hay que reconocer esos hoteles y nos tienen que reconocer un montón de cosas, entonces en ese sentido creo que el interés primordial y es función de nosotros fiscalizar por eso es por lo que yo ando en la calle, ando fiscalizando mi carro…

Nota de Secretaría: Se presentan problemas en el audio de la grabación de la plataforma Zoom, por lo que se dificulta transcribir la totalidad del comentario.

…voy a fiscalizar yo y una vez a la semana en carro municipal y voy cinco veces, si los sábados están trabajando voy yo a fiscalizar en carro porque es una función de nosotros fiscalizar.

Muchas gracias señora presidenta y tiene todo mi apoyo en cuanto a eso.

Reg. Randall Torres Barrientos – Vicepresidente del Concejo Municipal

Muchas gracias regidor Gómez. Una vez discutido, se acogen todas las recomendaciones emitidas en este oficio, que es el SJCM-26-2023 y además de eso para que se ordene su respectivo archivo y custodia por parte de la secretaría, los compañeros que están de acuerdo favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto se abstiene SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones brindadas en el oficio SJCM-26-2023, suscrito por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, por lo que se desestimada el documento presentado por el Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla en el que se acusa a la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal de actos de "discriminación, abuso de autoridad e incumplimiento de deberes", además se ordena el respectivo archivo y custodia del documento por parte de la Secretaría Municipal. Se le recomienda al regidor Argüello que, si desea continuar con su gestión, puede interponerla directamente ante las instancias administrativas o judiciales que estime conveniente. Se abstiene de votar la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

ACUERDO N° 789

Se conoce nota suscrita por la MSc. Mary Stephanie Solís Herrera, directora del Liceo Colorado, correo electrónico: lic.colorado@mep.go.cr, dice:

Oficio: OFI-DLC-39-05-2023
Asunto: Solicitud de transporte terrestre acuático.

04-

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Guápiles
Circuito 06
Liceo Colorado Cód.5536

04 - mayo-2023
OFI – DLC – 39 – 05 -2023

Concejo Municipal
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Pococí.

Asunto: Solicitud de transporte terrestre y acuático.

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente se les solicita su colaboración con el servicio de transporte desde el Poder Judicial San José hasta Barra del Colorado, debido a que es una zona rural se complica encontrar un transporte terrestre y acuático para trasladar la donación que se recibió de dicha institución hacia la comunidad de Barra del Colorado, así mismo el centro educativo no cuenta con el presupuesto para cubrir ese gasto, el traslado sería para el día viernes 12 de mayo del 2023.

Agradezco su comprensión y ayuda para la institución.

Adjunto aproximadamente la lista de los materiales.

- 70 sillas
- Sillas de espera (de las que son 3)
- Pizarra
- 2 escritorios
- Materiales de oficina.

Cordialmente,

MSc. Mary Stephanie Solis Herrera
Directora
Liceo Colorado

LICEO DE COLORADO DIRECCIÓN CÓD. 5536 DRE-GUÁPILES

"Encendamos la esperanza."

Colorado, Limón, contiguo a la Escuela Barra del Colorado Norte.

Cc:
Realizado por: LEAA

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Se le va a pasar al compañero Fabián que es el que tiene camiones para que ellos puedan ayudarles a esta escuela y puedan traerles estas cositas y llevárselas hasta Barra de Colorado.

Vamos a poner al compañero Rosbill Argüello para que lo gestione con el departamento de Ambiente puesto que a él la comunidad le ha pedido que sea quien gestione esta solicitud, entonces lo vamos a nombrar en comisión para que vaya a San José y haga todas las diligencias con el departamento de Ambiente, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Fabián Delgado Villalobos de Control Ambiental para que colabore con el transporte de las donaciones brindadas por el Poder Judicial en San José hacia Barra del Colorado. Se nombra en comisión al Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla para que gestione dichas diligencias. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Gracias señora presidente y gracias al honorable Concejo por el voto de apoyo.

Nos hemos adelantado un poquito, he estado en comunicación con su persona, con don Fabián. La próxima semana estará el camión si Dios quiere.

Señora alcaldesa en ejercicio también le comunico en primera instancia hablé con don Manuel, se me había olvidado de que está en vacaciones y que es con usted, me disculpa el error involuntario, entonces como es costumbre mi persona gestionando por ahí para la otra semana va a estar el camión si Dios quiere, es muchísimo material 70 sillas y un montón de cosas.

La idea es traerse esa donación hacia el Centro Educativo de Barra Colorado, la Junta de Educación, la dirección y el pueblo está muy emocionado, muy breve decirle que si ocupan mano de obra yo me ofrecí, se harían en dos tractos: jueves en la movilización de San José al plantel de aquí y viernes la entrada hacia

Colorado. Yo ofrecí esperando que todo se logre hacer, así el personal iría nada más a San José a cargar y ya después aquí se quedarían y el otro día entraríamos allá.

Agradecerles, esto no es Rosbill, esto es como la primera ocasión en que un grupo de jóvenes, recuerden señores regidores, regalaron 80 ó 90 diarios que también fueron llevados a Barra de Colorado en la lancha de la municipalidad, en la lancha del pueblo y que fueron entregados a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, en esto lo importante es que la Municipalidad de Pococí se pone la mano en el hombro y cumple, promoviendo, administrando y ayudando a los vecinos. Mis respetos para todo, gracias.

----------UL----------

ACUERDO N° 790

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, teléfono: 2713-6560, ext.: 133, correo electrónico: christian.cordoba@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SJCM-31-2023
Asunto: En respuesta al acuerdo 664, acta 27, del 20 de abril de 2023.

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

Guápiles, 4 de mayo de 2023
SJCM-31-2023

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta al acuerdo 664, acta 27, del 20 de abril de 2023.

Por este medio, procedo a dar respuesta a uno de los dos mandatos del acuerdo 664, acta 27, del 20 de abril de 2023, SMP-678-2023, concretamente me referiré al que expresa:

"Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta de la regidora Yaslyn Morales Grajal, para que se inicie un estudio jurídico para ver si existe la posibilidad de nombrar el Gimnasio de Coopevigua Uno con el nombre de don Evangelista Quirós, fundador del mismo."

La propuesta indica:

"Entonces que nosotros analicemos si jurídicamente podemos ponerle un nombre y ***yo mocionaría para que verifiquen si se le puede poner el nombre de Don Evangelista Quirós*** *que él se lo merece.*

Entonces hoy no vamos a tomar la decisión porque hay que hacer todo un estudio un criterio, pero sí quiero dejar eso ahí ***y quiero mocionar para que se inicie un estudio jurídico para ver si existe la posibilidad y si así fuera que hiciéramos una placa y que se la pusiéramos a ese gimnasio para darle honor a quien fue el fundador de ese gimnasio.***

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

Si están de acuerdo en apoyar que se inicie un estudio jurídico compañeros levantan la mano."

Al respecto, el artículo 13 del Código Municipal establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre las cuales encontramos el inciso ñ) de interés al caso:

"ñ) Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto."

Por su parte, la Procuraduría General de la República sobre el tema en consulta mediante el dictamen: C-154-2016 del 13 de julio de 2016 se pronunció:

"En primer término, debe recordarse que el otorgamiento de una distinción honorífica a favor de una determinada persona física o jurídica, actividad o proyecto es un acto administrativo mediante el cual la Municipalidad reconoce a aquellos que se hayan destacado en el campo de la cultura, las artes, la ciencia, la literatura, la tecnología, la salud, el medio ambiente, y, en general, por haber destacado en alguna actividad o proyecto que constituya un aporte al desarrollo del cantón, según la regulación aplicable que al efecto emita la Municipalidad. Lo cual, como resulta evidente, requiere necesariamente la ponderación de distintos elementos que llevan al otorgamiento de dicha distinción y que señala la misma normativa."

"En razón de lo expuesto y dado que no existe ninguna norma legal que permita el otorgamiento de las citadas distinciones por parte de otro órgano municipal, es el Concejo Municipal el único competente para realizar dichos actos."

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

De esta forma, es claro que es el Concejo Municipal el único órgano competente para conferir las distinciones honoríficas, por lo que la propuesta de la regidora Yaslyn Morales es jurídicamente procedente, sin embargo, queda un aspecto pendiente por el cual no podría ejecutarse aún, y es que si bien la norma habilita al órgano colegiado esta atribución, condiciona la existencia de una reglamento al efecto, que hasta donde tiene conocimiento el suscrito no hay, por ello, de previo a conferir la distinción honorífica, deberá este honorable Concejo Municipal crear el reglamento respectivo.

En conclusión, la propuesta de la regidora Yaslyn Morales es jurídicamente procedente de conformidad con el artículo 13 inciso ñ) del Código Municipal, pero para materializarla deberá el Concejo Municipal crear el reglamento respectivo, por ello, si así lo desean, podrían tomar un acuerdo donde se me ordene la elaboración de uno.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2023.05.04 17:40:46 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Se acuerdan de que habíamos dicho que el señor Christian hiciera un informe jurídico para ver si se podía nombrar, si le podemos poner nombre al Gimnasio de Coopevigua, él emite un criterio jurídico de dos páginas que va a quedar ahí y básicamente lo que dice es que la propuesta jurídicamente viable, pero que este honorable Concejo debe tener un reglamento sobre cómo vamos a nombrar a las personas con alguna mención honorífica, así lo establece la Contraloría en un dictamen, entonces vamos a recibir este criterio jurídico, lo vamos a insertar en actas e instruimos al señor abogado para que lo más pronto posible pueda generar ese reglamento para que el Concejo lo conozca, sea aprobado y publicado para poder entonces pasar a la etapa podamos nombrar tanto a este ciudadano que ya hoy no se encuentra con nosotros y a unas cuantas menciones de honor que queremos hacer antes de salir de esta legislación.

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se inserta en actas y se traslada al Lic. Christian Córdoba Oviedo de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal para que elabore el borrador del reglamento para conferir distinciones honoríficas en el cantón de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 791

Se conoce nota suscrita por la síndica suplente Ana Rita Rodríguez Jiménez, correo electrónico: anarita2202@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de informes de pago de dietas, viáticos e informes de comisión de cada uno de los miembros del Concejo Municipal del 2020 al 2023.

Recibido por:
Día: 28-04
Hora: 12:

27 de abril del 2023. Tortuguero. Colorado .

SEÑORES.

Consejo municipal .

Señor

Manuel Hernández

Alcalde de Municipalidad de Pococi.

Estimados señores . Por este medio solicito muy respetosa mente solicito todos los informes de pagos de dietas, viáticos e informes de comisión de cada uno de miembros de este consejo municipal , paralelo a ello los acuerdos de nombramiento de comisión .

Estos mismos sean certificados dese el año 2020 a2023 a la fecha .

Sin más que agradecerles

Atte. ANA RITA RODRIGUEZ JIMENEZ

CED 20420873

SINDICA SUPLENTE

DISTRITO COLORADO

anarita2202@hotmail.com

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Para que estén en conocimiento, esta es información pública de todo lo que cada uno cobra en Recursos Humanos, eso será público entonces para que lo tomen en cuenta y que se le responda a la señora Ana Rita Rodríguez, síndica suplente, a la mayor brevedad posible.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Excelente señora presidenta, doña Ana Rita y cualquier persona de este país tiene derecho a solicitar la información y debe dársela, así que claro que sí.

No pidió voto de apoyo, pero sí apoyamos, es por eso que aquí tenemos que hacer las cosas lo más legalmente posible que se pueda. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No hay que votarlo porque es una solicitud, simplemente se le pasa a Recursos Humanos y a la Secretaría para que certifique, que es la única que puede y para que también reúna la información en conjunto con Recursos Humanos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa para que brinde la información que corresponde, según lo solicitado por la síndica suplente Ana Rita Rodríguez Jiménez y que la Secretaría Municipal certifique la información. Que en conjunto, se reúna la información y se brinde a la mayor brevedad.

ACUERDO N° 792

Se conoce nota suscrita por el Ing. Raúl Jiménez Guevara, encargado Regional de Siquirres de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, teléfono: 2768-6241, correo electrónico: raul.jimenez@mopt.go.cr, dice:

Oficio: DVT-DGIT-OR-S-2023-96
Asunto: Solicitud de reunión para el ordenamiento vial del casco central de la ciudad de Cariari.

mopt División de Transportes | Dirección General de Ingeniería de Tránsito | Oficina Regional de Siquirres

Limón, 27 de abril de 2023

DVT-DGIT-OR-S-2023-96

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

En continuidad de las sesiones de trabajo para el ordenamiento vial del casco central de la ciudad de Cariari, se solicita una reunión con el concejo municipal, funcionarios municipales y demás representantes sociales que el concejo determine importante invitar a participar en la sesión.

Cordialmente,

RAUL ERNESTO JIMENEZ GUEVARA (FIRMA)
Firmado digitalmente por RAUL ERNESTO JIMENEZ GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2023.04.27 13:45:22 -06'00'

Ing. Raúl Jiménez Guevara
Encargado Regional de Siquirres
Dirección General de Ingeniería de Tránsito

Cco. Ing. Junior Araya Villalobos, Director Ingeniería de Tránsito
Ing. Cindy Hernández Cordero, Subdirectora Ingeniería de Tránsito
Ing. Alejandra Acosta Gómez, Jefe Departamento de Regionales, DGIT
Archivo

(506) 2768-6241
raul.jimenez@mopt.go.cr

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Para el día 15 de mayo al ser las 2:00 p.m. vamos a estar en el Salón Comunal de Cariari, invitados todos los del honorable Concejo Municipal que son de Cariari para que asistamos.

Pedirle por favor a doña Yamileth que instruya al señor Henry, Olger, David y Arnoldo para que también asistan a esa reunión que para poder terminar con el reordenamiento vial de Cariari, la parte técnica está hecha un 85%, lo que falta es un 15% para posteriormente volver a hacer aquel ejercicio que hicimos en Guápiles, aprobarlo y que se implemente en el distrito de Cariari.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señora presidenta que dice que están invitados los regidores de Cariari, ¿solo los de Cariari?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No, no, están invitados todo el honorable Concejo, pero ojalá que no falten los que viven en Cariari para que puedan aportar en su distrito, pero están invitados los 32 miembros de este Concejo.

----------UL----------

ACUERDO N° 793

Se conoce nota suscrita por el señor Carlos Nájera Céspedes, vecino de Guápiles, teléfonos: 2710-6410, 8483-6011, correo electrónico: legalariasyasociados@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de declaratoria de Calle Pública de Barrio Las Palmas, Guápiles.

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA

03 de Mayo del 2023.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

Estimados (as) señores (as):

EL SUSCRITO CARLOS NAJERA CESPEDES, mayor, soltero, empresario, cédula de identidad número: dos – cero doscientos dieciséis – cero cuatrocientos veinticinco, vecino de Guápiles, Pococí, Limón, cuatrocientos metros al oeste y cien metros al norte del Polideportivo, quien comparece en su condición de Presidente, con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la sociedad denominada FANA TICO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: tres- uno cero uno- ciento cuarenta y un mil ochocientos sesenta y nueve, con el debido respeto me presento ante ustedes a manifestar lo siguiente:

Les saludo muy respetuosamente y vengo a solicitar **la declaratoria de calle publica**, que se encuentra ubicado en Barrio las Palmas, Guápiles, Pococí, Limón, que va de rumbo noroeste al sur con un ancho doce metros lineales por trescientos ochenta y ocho metros lineales de largo, pegando con un frente a calle cuatro (Barrio las palmas), dicha calle se encuentra a trescientos metros al oeste del Polideportivo.

Dicho paso tiene una longitud de trescientos setenta y seis metros lineales de largo con catorce metros de ancho, paso que se encuentra debidamente visados por la Municipalidad de Pococí, por la Unidad de Topografía, mediante los planos L-2247486-2020, L-2247487-2020, debidamente inscritos y

catastrados ante el Registro Nacional. que se encuentra en propiedad de la sociedad Fanático S.A es dueña de la finca partido Limón, Folio real 185819-000 y 186545-000.

Señores y honorable del Consejo Municipal este paso ha sido utilizado por mucho tiempo por todos los vecinos para transitar, y para efectos legales las servidumbres agrícolas en sana teoría legal, es para quien demuestre la necesidad y legitimación de paso a su fundo agrícola únicamente (es decir entrar y salir de su terreno), En este caso en particular este "paso" no es y ni debería ser un paso agrícola, debería ser calle pública por el desarrollo de la población en el lugar.

El distrito de Guápiles ha tenido un desarrollo poblacional muy alto, es hora de avanzar y de declarar a nivel municipal y legal para que sea de dominio municipal dicho paso y sea declarado calle pública.

Por Lo Tanto Presento Un presento un croquis de propuesta, que dicha calle sería de mucho beneficio para los vecinos de Barrio Las Palmas, Guápiles, en dicho paso se encuentra construidas casas con los debidos permisos de la municipalidad y los servicios básicos de agua y luz, durante mucho tiempo estos caminos han sido servidumbre agrícola, sin embargo, es un camino que debe ser calle publica por el bienestar y desarrollo del cantón, por ser un lugar urbano, y que sea un acceso a la comunidad del Cantón.

Esta solicitud de declaratoria de calle publica va de la mano con un terreno por el sector norte enumerado con el número 1, del croquis, donde existe un **interés social** por parte del Ministerio de Educación en comprar dicho terreno

que comprende una hectárea, **para realizar La Escuela Pública Barrio las Palmas**, ya que esta propiedad tiene el espacio suficiente para dicho proyecto, no obstante, al constar dicho terreno en servidumbre de agrícola, a pesar de ser céntrico con una cantidad alta de población como lo es el barrio las palmitas de Guápiles, no se puede avanzar con el proyecto hasta se declare calle publica, primero se debe de declarar Calle publica, para darle un acceso a toda la comunidad del Barrio las Palmas y avanzar con el proyecto de la Escuela Pública.

Es por tal motivo que solicito la declaratoria de calle publica para continuar creciendo un cantón lleno de progreso, para el bienestar y desarrollo del Cantón .

ADJUNTO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIANTES

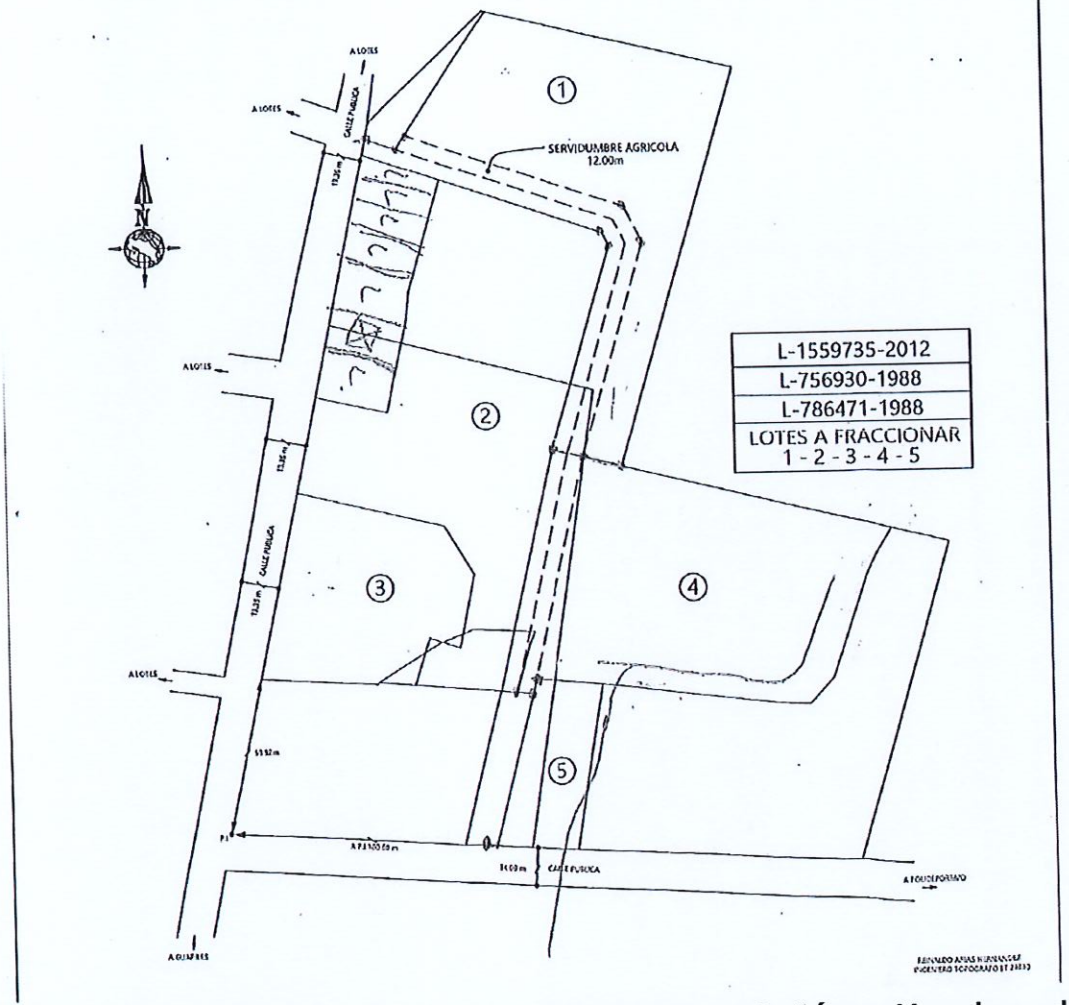
Plano catastrado y visados por la Municipalidad de Pococí.
Croquis del Proyecto.
Para notificaciones al teléfono 2710-6410 o 8483 6011

Correo electrónico legalariasyasociados@gmail.com
Sin mas por el momento y en espera de una respuesta positiva, se suscribe.

Najera

CARLOS NAJERA CESPEDES
SOLICITANTE

CROQUIS PARA MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública y al Ing. Henry Madrigal Calvo de Planificación y Desarrollo Urbano para lo que corresponde.

Participan de la palabra:

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Yo trato de no pedir la palabra, pero es que son proyectos muy importantes, don Nájera está desde hace muchos años con la intención de esa calle porque ahí se

piensa construir un centro educativo, es en la parte norte aquí de Guápiles, aquel sector por el Centro Cívico hacia el oeste. Hace muchos años se viene hablando de un centro educativo en ese sector por la aglomeración que hay en la Escuela Central de Guápiles y durante algún tiempo hubo mucho apoyo, muchas reuniones eso se apaciguó, pero resaltar ese sentimiento, resaltar esa palabra del señor Nájera quien sigue casi que insistiendo en donar eso para que haya una calle pública con ese propósito tan importante de un centro más de educación que estaría en el distrito de Guápiles y que es tan necesario.

Me veo obligado a hacer uso de la palabra para ilustrarle un poquito a las honorables autoridades de qué se trata, agradezco que a dónde se pasó lo respeto y seguiré haciendo uso de la palabra en relación a eso, por el tema tan importante que es la educación de nuestros niños, algo que mencionan ustedes que no me lo ha aprendido todavía, pero como es el derecho del niño algo así.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

El derecho superior del niño.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

El derecho superior del niño, al cual me adjunto también, gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Está bien que usted haya pasado ese acuerdo ahí, en el momento que llegue con o sin criterio, voy a votar la declaratoria de calle pública porque es en el centro de Guápiles y está rodeada de puras calles de cemento y don Randall conoce, hemos andado varios regidores en el momento que llegue aquí y además es una forma de que nosotros ejerzamos nuestra potestad que dice el Código que somos los que declaramos la calle públicas y también una forma para que, haciendo el reglamento que ya se emitió un comunicado aquí don Henry, con ese reglamento evitamos otros pillajes que se pueden dar, muchas gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos

Sí, realmente si nosotros queremos desarrollarnos tenemos que aprobar esa calle pública allá en la Urbanización Las Palmas y es para establecer una escuela, además de eso tiene las medidas…

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal
12 metros.

Reg. Randall Torres Barrientos

Tiene 12 metros, es una calle bastante amplia y creo que nosotros debemos de apoyar esa declaratoria porque sí realmente está urgiendo para esa escuela verdad eso es importantísimo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

De acuerdo.

----------UL----------

ACUERDO N° 794

Se conoce nota suscrita por la MSc. Venilda Anchía Castillo, directora del centro educativo de Jiménez, teléfono: 2763-6653, dice:

Asunto: Nombramiento de miembro de Junta de Educación del Centro Educativo de Jiménez.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10, 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta del miembro para que conforme la Junta de Educación del Centro Educativo de Jiménez por sustitución de otro miembro.

Nómina	
Nombre	**Cédula**
Adelita Prado Arias	112500002

Nota aclaratoria: Se envía solamente el nombre de una persona, por cuanto existe falta de interés de las personas de la comunidad.

Atentamente,

MSc. Venilda Anchía Castillo.
Directora Centro Educativo Jiménez

CENTRO EDUCATIVO ... Sello FUNDADO EN ...

VB. Supervisor de circuito educativo

MSc. Fidel Picado Atencio
Supervisor Circuito 01

SUPERVISIÓN ESCOLAR CIRCUITO 01 GUÁPILES D.R.E.G MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula de la persona

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se nombra a Adelita Prado Arias, cédula de identidad: 1-1250-0002, como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo de Jiménez, pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 795

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-128-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 232

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
INVERSIONES MAXI J Y P LIMITADA	CARIARI, 200 MTS SURESTE DEL EBAIS DE PALERMO LOCAL N°2	CATEGORÍA D1/MINISUPER

Atentamente;

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 796

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-128-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
LUIS DIEGO ARCE BRENES	GUÁPILES, 50 MTS OESTE Y 800 MTS NORTE DEL AEROPUERTO	CATEGORÍA D1/MINISUPER

Atentamente;

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 797

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-128-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades

ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
LUIS SUNSIN MARTINEZ	CARIARI, 70 MTS OESTE DE LA PLAZA DE CAMPO DOS	CATEGORÍA D1/MINISUPER

Atentamente;

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 798

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-128-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
MARIA FERNANDA SOLANO VALVERDE	CARIARI, A UN COSTADO DEL SUPER BUEN PRECIO	CATEGORÍA C/RESTAURANTE

Atentamente;

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 798-1

Se conoce comentario por parte del Reg. Randall Torres Barrientos, dice:

Muy contento de ver la aprobación de todas estas patentes porque eso significa desarrollo y más recursos para la municipalidad. Yo quiero dedicar y que tomemos un minuto para felicitar al departamento de Doña Vera Jiménez y el otro muchacho, Ademar y la muchacha Gaudi porque realmente me pasaron la recaudaciones que han tenido y van por encima de lo que se proyectaba verdad, entonces eso va a significar que el otro año va a haber un buen superávit.

También en la parte de Patentes eso trae buenas noticias que estos recursos se pueden utilizar en casi que en cualquier cosa verdad en la administración entonces felicitar a ese departamento, doña Yami llévele las felicitaciones, usted como administración se siente me imagino muy contento por esos resultados, sí, dígale que estamos muy contentos y que sigan así.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Me uno a las felicitaciones de Randall, yo tengo una propuesta, pero ya por el tema de la hora la voy a dejar para la próxima, pero a mí me gustaría para que lo vayan analizando el apoyo, a mí me gustaría que este honorable Concejo hiciéramos la diferencia y que le diéramos un certificado de mención de honor a los diferentes departamentos que lograron sus metas porque la verdad es que a nosotros nos corresponde como máxima autoridad felicitar a los colaboradores que hacen un esfuerzo extra.

A veces algunas personas no ven que detrás de todo esto que hoy está aquí, por ejemplo Magally está aquí desde las 8 de la mañana ya tiene más de 12 horas entonces hay mucha cosa que hacer, está Maikol también que está aquí desde las 7:00a.m, doña Yami que está aquí desde las 7 o 6:30 de la mañana y entonces todo esto es posible porque todos trabajan, están Nano, está Allan que están desde las 8 de la mañana y que todavía falta un montón, está también Zárate que tiene que ir a dejar ahora más tarde a Javier y va a regresar a media noche entonces todos esos esfuerzos que hacen los diferentes departamentos hay que darles un certificado de parte del honorable Concejo para que lo tengan y que valoramos el esfuerzo entonces para que vayamos peloteándolo y ver de qué forma lo podemos hacer.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Con respecto a las Patentes lo estoy votando positivo, pero en aras de contribuir al desarrollo del cantón eso lo tenemos muy claro, pero sí bajo la responsabilidad del departamento de Patentes, escuché por ahí que hay una de Campos Dos.

En Campos Dos se está presentando un problema y que valga la queja de una patente al puro frente de la escuela y ahí se está dando un problema bastante serio. Sí es un súper, pero es una chichera, eso ahí, se convirtió en chichera, entonces en eso hay que tener cuidado, bajo esa responsabilidad del departamento de Patentes.

Yo los felicito, claro que sí porque hacen un buen trabajo, pero hay problemas muy serios ahí y en otros sectores del cantón.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señora presidenta, está muy buena su iniciativa, cuando llegue yo no la voy a votar y le voy a decir por qué.

No la voy a votar primero porque a los trabajadores de esta municipalidad se les paga por su trabajo número uno. Segundo, es en este caso a doña Yamileth que le toca estimular a los trabajadores de los diferentes departamento porque es una gestión administrativa, ¿cómo se puede hacer? miren hay forma fáciles, yo he sido jerarca de instituciones y hay formas fáciles de motivar a los trabajadores por ejemplo, aquí entra un empleados y a los 3 meses de entrar se le nombra de una vez en propiedad, eso no se ha hecho, pero sin embargo hay trabajadores que tienen 13 ó15 años de trabajar ahí casuales y no se les da nombramiento en interino, entonces hay forma que tiene la administración de estimular a los trabajadores y eso es una realidad y se vive aquí en la Municipalidad de Pococí.

Hay personas que tienen 13 años de hacer un excelente trabajo, 15 años y no se les da un nombramiento interino, en cambio hay personas que entran a esta municipalidad y qué ha pasado en este gobierno de nosotros donde se les da el nombramiento en propiedad a los tres meses y se les entrega las llaves desde antes de que entren a la muni para venir a trabajar de una vez, manejando carro y en otras funciones, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo digo que si eso está sucediendo, debería usted que es quien conoce la situación acudir a las instancias correspondientes, porque eso es un nombramiento irregular y eso es un delito que está penado, entonces debería proceder para que entonces se investigue.

Yo no tengo conocimiento de eso, entonces no puedo opinar, pero si usted sí tiene como dicen los pelos de la chancha entonces ya quedó grabado, debería proceder a denunciar y no dejarlo pasar verdad.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Mire señora presidenta, es deber de este Concejo cuando conoce por medio de lo que sea, el que quiera denunciar. Yo es que no me gusta meterme en asuntos administrativos, aquí entró un chiquito López de La Rita y a los tres meses tenía propiedad, entró un muchacho que vive allá en Suerre que vive por la ruta que

va hacia donde don Manuel y a los tres meses estaba en propiedad, entró otro muchachito que es hijo de un chofer que nos ayuda a veces y es un buen trabajador, es un ingeniero y a los tres meses lo nombraron en propiedad.

Yo le puedo decir a usted porque yo gracias a Dios cuando hablo es porque la chancha es negra porque tengo los pelos en la mano, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, vamos a esperar las denuncias correspondientes.

Reg. Randall Torres Barrientos

Primero que todo, lo que indica el regidor Gómez yo más bien admiro la labor que hace Manuel, porque él hace una labor titánica, todo lo que se ha hecho y esta transformación y todos estos resultados han sido porque él como cabeza ha hecho lo que tiene que hacer.

Desgraciadamente en administración pública pasan esas situaciones verdad, nosotros hemos luchado creo que el año pasado en el presupuesto se lograron nombrar como ocho personas que estaban en ingeniería y en la parte de desarrollo social que tenían un montón de años.

Ahora, si es importante analizar si hay alguna persona que tenga esa cantidad de años porque yo no puedo concebir un interinato de 13 años, ya eso no es interinato, es una propiedad. Esa persona va y hace una demanda judicial laboral y la gana porque tiene que estar ya nombrado, o sea los interinatos pueden durar uno o dos años, pero más de eso me parece que no puede ser, pero es una tarea que es de la administración.

Ahora que estaban hablando de departamentos que han hecho una buena labor, Aseo de Vías ha hecho una excelente labor, ha recaudado mucho más verdad de la que se le asigna, pero desgraciadamente hay mucho de ese personal en Aseo de Vías que ni siquiera interinos son, creo que lo denominan jornales ocasionales por ahí, entonces sí tenemos que trabajar a nivel presupuestario y creo que junto con Patentes son merecedores de un reconocimiento.

Doña Yami nos decía que podía ser en el Cantonato, esos departamentos que se han partido el lomo por recaudar más, porque hay que ver lo que esta municipalidad ha recaudado desde el 2020 al 2023, donde antes era un presupuesto de 8.000 millones ahora estamos como entre 15,000 millones creo que fue el último que vi, 15,000 millones en presupuesto casi que duplicando el inicio a lo que es en la actualidad, pero sí esos departamentos tienen que darles su reconocimiento porque la labor que han hecho ha sido verdad fenomenal y hay que trabajar en esa parte de los nombramientos de esas personas, gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Don Randall vea, de que Manuel es bueno eso yo nunca lo pongo en dudas y lo ando diciendo en las comunidades, Manuel es bueno. Que puede ser mejor Manuel, puede ser mejor.

Le voy a decir una cosa don Randall, de qué le sirve un reconocimiento, un cartón, de qué me sirve a mí un cartón cuando estoy en condiciones laborales precarias cuando yo me merezco como trabajador que por lo menos me nombren de interino. Aquí tenemos gente en recaudación, una muchacha que tiene 13 años de estar ahí y no se le da un nombramiento, lo digo porque es cierto, entonces lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa, si le damos un estímulo a una persona porque sea buena y a los tres meses está en propiedad, por qué no le damos también un estímulo a un funcionario que tiene 13 años, eso no requiere más salario ni más plata, pero establece una estabilidad laboral, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo nada más quiero decir que en recaudación las dos personas que no tienen nombramientos son Jessica y Yulissa, me parece y no se le había nombrado interinamente y las plazas sí las aprobó la Contraloría porque estaban todavía con contrato por servicios profesionales, pero creo que el día martes cuando entraron me parecen que ya firmaron, ¿Maikol?, ya las firmaron entonces ellas pasaron ya a ser parte de la municipalidad interinamente.

Ahora, los concursos tienen que salir y ellas tendrán que participar contra la gente que quiera concursar. Ojalá que lo ganen por la experiencia que tienen, pero no tienen 13 años, yo calculo que pueden tener 8 años, 7 años, no sé.

Maikol, sería bueno que para la próxima sesión usted traiga de parte de la administración, en conjunto con doña Yamileth que ella tiene la función de los colaboradores, un informe de cómo se encuentra la planilla de esta municipalidad.

Reg. Randall Torres Barrientos

Muy corto, es con relación a lo que decía el regidor Gómez con respecto a que no tiene importancia un cartón, bueno le voy a mencionar que Aristóteles decía que el ser humano primero satisface sus necesidades de alimentación, vestido y después el de reconocimiento, la gente siempre, siempre, siempre se va a sentir bien porque le reconozcan.

Recuerdo muy bien para un 15 de septiembre Yami que a todos los muchachos de Aseos de Vías les dieron como una medallita, eran dedicados y se sentían como que esa medalla fuera de oro, no les cabía en el pecho entonces siempre es muy importante el reconocimiento.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Hasta camisa andaban.

Reg. Randall Torres Barrientos

Sí, ya no digo nada más porque…

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, porque son las 9:25 p.m., Reinaldo.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Nota de Secretaría: Por problemas en el audio de la grabación de Zoom no es posible transcribir la totalidad del comentario.

Decía antes que a los hijos se corrigen en privado y se felicitan en público al igual que a los trabajadores, sin embargo un llamado a la administración porque es una vergüenza que empleados, funcionarios de la municipalidad con muchos años

propietarios o interinos no andan uniformes, dan vergüenza, unos andan un color y otros de otro color.

Quiero decirles que para obtener uniformes para todos los trabajadores, por lo menos los fijos, lo que se necesitan son ¢35 millones de colones y eso no está pegado del cielo, entonces un llamado para que en el próximo presupuesto se separe plata y compren uniformes, además de que se van a ver bien guapas y bien guapos y se van a motivar más. Un llamado al alcalde, además que hay funcionarios que ganan a parte del salario un 60 ó 50% más, gracias presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, yo quiero decir referente a lo que dice Reinaldo que es importante, yo estoy de acuerdo a que a los trabajadores rasos se les brinde uniformes, pero a los administrativos que ganan más de dos millones, yo creo que se los pueden comprar, sin embargo es un tema que en la discusión de la Convención Colectiva que hay que sentarse con ellos a conversar porque ahorita no se les puede dar absolutamente nada porque la Convención Colectiva no está activa, entonces cuando se tenga que negociar todas esas cosas se podrán ver ahí y se tomaran acuerdos, yo esperaría que muy pronto sea eso para que en el 2024 se pueda separar el recurso que debe de separarse y sufragar esa parte.

----------UL----------

ACUERDO N° 799

Se conoce nota suscrita por el señor Carlos Méndez Mora, presidente de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, teléfono: 2710-0496, correo electrónico: cementerio.guapiles@gmail.com, dice:

Asunto: Remisión de dos caso de situaciones irregulares que se han presentado en el Cementerio de Guápiles, solicitud de asesoramiento legal por parte del Concejo Municipal.

Nota de Secretaria: Los documentos originales quedan en custodia de la Secretaría Municipal debido que primero deben ser analizados.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vamos a pasarle esto a Christian para que él revise el reglamento y nos diga si es viable jurídicamente, el que quiera una copia para estudiarlo se lo piden a Magally. *(Nota de Secretaría: La señora presidente hace referencia al Acuerdo N° 800)*

Que vea la asesoría legal al cementerio para ver si se le puede dar o no se le puede dar con el tema de esas irregularidades que ellos encontraron, ¿los que estén de acuerdo? Así hemos visto correspondencia y vamos...ajá.

Reg. Randall Torres Barrientos

Con respecto al caso de la denuncia, me gustaría más bien que se lo mandaran a la Auditoría para que de una vez... debido a la gravedad de lo que indica esa denuncia que de una vez la Auditoría haga la revisión.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí y que quede en custodia y no se conozca en actas hasta que no haya una resolución jurídica, Magally.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Auditoría para que investigue los dos caso de situaciones irregulares que se han presentado en el Cementerio de Guápiles, remitidos por el señor Carlos Méndez Mora, presidente de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles.

ACUERDO N° 800

Se conoce nota suscrita por el señor Carlos Méndez Mora, presidente de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, teléfono: 2710-0496, correo electrónico: cementerio.guapiles@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de aprobación de los reglamentos: Reglamento para el Manejo de Caja Chica de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles y Reglamento para la Administración del Cementerio Municipal de Guápiles.

Cementerio de Guápiles
Telefono:27100496
cementerio.guapiles@gmail.com

JACG2023-91

Guápiles,28 de abril de 2023

Secretaría del Concejo Municipal de Pococí

Estimados Señora

Asunto: Solicitud de aprobación de los siguientes Reglamentos

1. Para el manejo de caja chicha de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles.
2. Reglamento para la administración del Cementerio Municipal de Guápiles.

Por este medio muy respetuosamente le solicitamos se haga del conocimiento del Concejo Municipal la propuesta de los reglamentos arriba indicados, mismos que fueron aprobados en sesión ordinaria número 36 del 29 de marzo del 2023, artículo 05 acuerdo número 01 y que cumplen con las directrices y demás normativas aplicables.

Se adjunta copia de los reglamentos

Junta Administrativa Cementerio Guápiles Cédula Jurídica: 3-007110802

Municipalidad de Pococí SECRETARIA Recibido por: Fecha: 28-04-2023 Hora: 14:39 pm

Con toda consideración y estima.

Carlos Méndez Mora
Presidente Junta Administrativa

REGLAMENTO PARA MANEJO DE LA CAJA CHICA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO DE POCOCI

Acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Cementerio de Pococí en el: **Acta N° 36 Ordinaria del 29-3-2023,Artículo 05, Acuerdo N:01.**

CAPITULO PRIMERO
Disposiciones generales

Articulo 1°- **Ámbito de aplicación:** El presente reglamento contiene las siguientes disposiciones que regirán la correcta administración de los fondos de la caja chica de la Junta Administrativa del Cementerio de Pococí.

Articulo 2°-**Fondo de la Caja Chica: Concepto**: Se entiende por fondo de la caja chica la suma de dinero autorizada por la Junta Administrativa, que se mantendrá en dinero efectivo para efectos de gastos menores para la adquisición de bienes y servicios, que por su naturaleza no amerita realizar o finalizar los procedimientos de contratación administrativa debido a escasas cuantía.

Articulo 3°-**Compra de bienes y servicios**: Se consideran compras de bienes y servicios aquellos que no exceden el monto máximo fijado de conformidad con el artículo 5 de este reglamento, que se requiera para cumplir una necesidad, urgencia o cancelación de procesos de contratación Administrativa que por su escasa cuantía no amerita continuar con el procedimiento de contratación y pago normal.

Articulo 4°-**Establecimiento del fondo:** El monto del Fondo de Caja Chica es autorizado por la Junta Administrativa del Cementerio, previo estudio que realizara la persona responsable del Área Financiera de la Tesorería y /o responsable autorizado para tal fin que justifique su necesidad. El monto establecido para el Fondo de Caja Chica es de ₡ 150.000,00 (ciento cincuenta mil colones con 00/100) De igual forma, deberán ser aprobados los aumentos o disminuciones de acuerdo con el índice de inflación a diciembre del año anterior (índice de precios al consumidor que determina la dirección de estadísticas y censos del Ministerio de Economía), si la operación lo requiere. Para cualquier aumento o disminución del fondo, se debe otorgar un visto bueno de la Junta Administrativa Unánime.

Articulo 5°-**Monto máximo de pago por Caja Chica**: El pago máximo que se podrá hacer por compras de Caja Chica será de un 15% del monto total del fondo caja chica autorizado.

De igual forma, deberán ser aprobados los aumentos o disminuciones de acuerdo con el índice de inflación a diciembre del año anterior (índice de precios al consumidor que determina la dirección de estadísticas y censos del Ministerio de Economía). Para efectos de la actualización del monto máximo permitido para compras, bastará con la emisión de un acto motivado por parte de la persona responsable de la Junta Administrativa del Cementerio.

Articulo 6°-**Faltantes de dinero**: Los faltantes de dinero que, resultado de los arqueos al Fondo de Caja Chica, el encargado o responsables deberá suplirlo de forma inmediata.

Articulo 7°-**Sobrantes de dinero:** Los sobrantes de dinero que se produzcan como resultado de los chequeos al Fondo de Caja Chica deben ser depositados a la cuenta de la Junta Administrativa del Cementerio.

CAPITULO SEGUNDO
Deberes y responsabilidades en el manejo del Fondo de Caja Chica

Articulo 8°-El fondo de Caja Chica estará bajo la responsabilidad de la persona responsable de la Tesorería de la Junta Administrativa del Cementerio o la persona que éste designe para esta función. Cuando el responsable de la Caja Chica se ausente de la Junta Administrativa, por vacaciones, incapacidad o de permiso temporal, el fondo se traspasará mediante el arqueo respectivo, el cual será firmado por al otro miembro de Junta Asignada. Este mismo procedimiento se realizará cuando el titular se incorpore a sus funciones.

Articulo 9°-**Aspectos básicos para el correcto manejo del fondo:**
a) Custodiar cuidadosamente el efectivo del fondo, de igual forma los comprobantes y justificaciones que respaldan el gasto.
b) Verificar que el concepto indicado en los comprobantes de Caja Chica tenga relación directa con los especificados en la factura de compra.
c)Mantener un adecuado archivo de los documentos y justificantes que tienen relación con la administración del fondo.
d)Efectuar periódicamente arqueos al fondo, mínimo una vez al mes, independientemente, de los cuales debe quedar constancia debidamente firmado por la persona que ejecutaron el arqueo.
e) Mantener un sistema adecuado de control interno y velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

CAPITULO TERCERO
De los desembolsos

Articulo 10°-**Contenido presupuestario:** Los pagos que se realicen con el Fondo de Caja Chica deben contar con el contenido presupuestario correspondiente y se respaldan en los comprobantes o justificaciones.

Articulo 11°-Los gastos que se realicen por el Fondo de Caja Chica se tramitaran por medio de comprobantes y/o acuerdo de Junta Administrativa.

Articulo 12°-**Compras que no podrán realizarse por el Fondo de Caja Chica:** En ninguna circunstancia se podrán adquirir con vales del Fondo de Caja Chica los casos que se presentan a continuación:

a)Compras de bienes y servicios por un mismo concepto que sobre pasen máximo asignados, según el artículo 5 de este reglamento.
b)Pago de salarios, viáticos.

Articulo 13°-**El responsable del Fondo de Caja Chica**
El responsable del Fondo de Caja Chica será el presidente y la tesorera de la Junta Administrativa deberá cerciorarse de que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 5 de este reglamento.

Articulo 14°-**Requisitos que deben contener la factura o tiquete de caja:**

a)Los justificantes que respaldan la compra de bienes y servicios deben ser emitida por la respectiva casa comercial, en original y a nombre de la Junta Administrativa del Cementerio de Pococí.
b)Presentar el sello de cancelado,cédula jurídica o cédula de identidad en caso de persona física.
c)Toda factura, tiquete o comprobante debe cumplir con establecido por la Dirección General de Tributación Directa.

Articulo 15°-De conformidad con lo establecido por las Leyes vigentes de la república tomar en cuenta si alguna compra de bien o servicio está exenta de toda clase de impuestos, por lo tanto, el usuario del Fondo de Caja Chica deberá gestionar ante la entidad correspondiente la carta de exoneración de impuestos de ventas.

Articulo 16°-Las entregas de dinero si existiera otro responsable de la compra del bien o servicio deben ser liquidadas dentro del lapso de 3 días hábiles de efectuado el vale.

Articulo 17°-El encargado del fondo no entregara otro adelantado de dinero al usuario que tenga vales pendientes del liquidar.

Articulo 18°-El fondo de la Caja Chica debe ser totalmente independiente de otros fondos que se manejen en la Tesorería de la Junta Administrativa, los comprobantes y justificaciones deben permanecer en lugar seguro.

Articulo 19°-El encargado de Caja Chica prepara el reintegro correspondiente, utilizando los sistemas diseñados para tal afecto y con las firmas correspondientes.

Articulo 20°-Los desembolsos hechos por Caja Chica se reintegran cuando el fondo se haya consumido en un 70% del total.

CAPITULO CUARTO
De los Arqueos

Articulo 21°-Se procederá a realizar arqueos en forma sorpresiva al fondo fijo de Caja Chica, con el propósito de verificar, supervisor y controlar la aplicación de las normas y principios Contables y Control Interno Vigentes y de las sanas prácticas de administración.

Articulo 22°-Si realizado el arqueo, resulta una diferencia, esta debe ser justificada por el responsable de la Caja Chica, quien además deberá en forma inmediata depositar el sobrante o reintegrar el faltante, según corresponda.

Articulo 23°-Todo arqueo de Caja Chica se realizará en presencia de la persona responsable encargada, quien es responsable del fondo. Este responsable tendrá el derecho de pedir una segunda verificación, si mantiene dudas sobre el resultado obtenido.

Articulo 24°-Cuando el titular de encargado sea sustituido por otra persona que ocupe temporalmente ese cargo, por vacaciones, incapacidad, permiso y/o, o cualquier otro motivo, se realizará un arqueo del cual se dejará constancia escrita, con la firma de la persona responsable del fondo y de la persona que sustituirá. Igual procedimiento se utilizará cuando el titular responsable se reintegre a su puesto.

CAPITULO QUINTO
De los Reintegros

Articulo 25°-Los egresos que se realicen por medio del fondo de Caja Chica se tramitaran a través del correspondiente reintegro de Caja, que preparara el responsable como encargado del fondo fijo, en original y copia. Los cheques de reintegro se girarán a favor del responsables o encargado de caja chica quien lo cambian en monedas o a favor del responsable o encargado de la caja chica quien lo cambiara en monedas o billetes de baja denominación para la respectiva custodia y uso de los fondos para el que fue creado.

CAPITULO SEXTO
De las Prohibiciones

Articulo 26°-Por ningún motivo se tramitarán las adquisiciones o compras de bienes y servicios, que sobrepase el monto permitido por Ley.

Articulo 27°-No se tramitarán excepto por causa de fuerza mayor por medio del fondo de Caja Chica las compras que se definan como artículos de uso común, los que deberán ser adquiridos por medio de los sistemas convencionales de compra que existan en la Junta Administrativa del Cementerio, según las disposiciones establecidas en la ley de Contratación Administrativa y el Reglamento General de la Contratación Administrativa.

Articulo 28°-Por ningún motivo se aceptará el fraccionamiento ilícito en las compras de Caja Chica.

Articulo 29°-Por ningún motivo se podrá variar el objeto inicial de una compra.

Articulo 30°-El fondo de Caja Chica no podrá ser utilizado ser utilizado para el cambio de cheques personales ni usarse para fines distintos para el que fue creado ni disponerse para actuaciones distintas a las autorizadas por la Ley y este Reglamento.

Articulo 31°-Los encargados de las Cajas Chicas, no podrán guardar documentos, efectivo o cheques de su propiedad particular, en los lugares destinados para tal fin, y por ningún motivo podrán conseguir suplir con su dinero, compras o pagos que no correspondan al Cementerio.

Articulo 32°-Ningún colaborador, miembro de Junta Directiva del Cementerio y/o otros, con la excepción de quienes tengan en custodia los fondos de Caja Chica, podrán mantener en su poder fondos de Caja Chica por más de tres días. De presentarse tal situación deberá el solicitante devolver el dinero para la anulación del vale y volver a tramitar.

Articulo 33°- **De las Sanciones:**
Todos los colaboradores y miembros de la Junta Administrativa del Cementerio que haga uso del fondo de Caja Chica, tienen la obligación de conocer el presente reglamento. El incumplimiento del mismo dará lugar la sanción que corresponda:

En el desarrollo de las funciones de custodia se considera posible la comisión de las faltas que a continuación se clasifican de acuerdo con el posible perjuicio económico y de otra índole, que puedan causar a la institución.

Se consideran faltas leves:

I. Mantener en desorden la documentación de Caja Chica.
II.Irrespetar los procedimientos establecidos en este Reglamento para administrar y controlar los fondos de Caja Chica.
III. La omisión de la labor de revisar diariamente de las faltas de los artículos 14 y 15 de este Reglamento.
IV. Faltantes detectados en arqueos de hasta mil colones que resulten causados por errores involuntarios.
V. El atraso de hasta tres días en la presentación de las liquidaciones mensuales del fondo de Caja Chica para el correspondiente registro contable.

Se consideran faltas graves:

Artículo 33° **bis):** En el caso de incurrir el responsable de la custodia del fondo de Caja Chica en alguna de las faltas mencionadas se le aplicarán las siguientes sanciones:

a)En la comisión de la primera falta leve: amonestación verbal.
b)Si reincidiera en la misma falta leve un periodo mensual: amonestación escrita.
C) La comisión de tres faltas leves al Reglamento en un periodo mensual será sancionada con una amonestación por escrita.

La reincidencia en faltas consignadas en el acápite anterior ameritará suspensión del cargo hasta por ocho días hábiles,previp procedimiento ordinario establecido en la Ley General de Administración Pública. Asimismo de continuar con la reincidencia se procederá al despido sin responsabilidad laboral.

Artículo 34° – Corresponderá a la persona responsable del miembro de Junta Administrativa velar por el cumplimiento de este reglamento, quien rendirá un informe trimestral de los gastos ejecutados bajo esta vía ante la Presidencia.

De la Vigencia:

Artículo 35° – El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta Y sustituye cualquier otra norma emitida con anterioridad sobre este particular.

Aprobado por Unanimidad en la Junta Administrativa del Cementerio de Pococí, mediante Acuerdo **01**,Acta Ordinaria número **36** del **29** del mes **marzo del 2023.**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba el Reglamento Caja Chica para la Junta Administrativa del Cementerio. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Atentamente:

Junta Administrativa Cementerio Guapiles Cédula Jurídica: 3-007110302

Carlos Méndez Mora

Presidente

Realizado por.

Carlos Méndez Mora

REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE POCOCÍ

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 - Demanialidad de los Cementerio dentro del Cantón de Pococí: Es el terreno en el cual se ubica el Cementerio Municipal de Guápiles, de modo tal que el derecho funerario sobre una sepultura no constituye derecho de propiedad, ya que están construidas sobre solares o parcelas que son de dominio público y por tanto están fuera del comercio de las personas.

Artículo 2 - Objetivo: El presente reglamento tiene como objetivo el establecimiento de normas que regularán la administración, funcionamiento, y organización del cementerio municipal de Guápiles del cantón de Pococí. Sus normas serán de acatamiento obligatorio para los funcionarios y servidores municipales, igualmente para los integrantes de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, así como para todos y cada uno de sus munícipes, que, en su condición de arrendatarios y arrendatarias, reciban un Servicio de Cementerio Municipal de Guápiles.

Artículo 3 - Definición de términos: Para la concreta aplicación del presente reglamento, las siguientes palabras se entenderán como se indica de la siguiente forma:

a. **Municipalidad:** Municipalidad del Cantón de Pococí.
b. **Concejo:** Concejo Municipal del Cantón de Pococí.
c. **Junta:** Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles.
d. **Arrendatario:** Persona física o jurídica de bien social que a cambio del pago de un precio recibe un servicio del cementerio.
e. **Cementerio:** Terreno descubierto, previamente escogido y bien delimitado y cercado, sea público o privado, que se destinado a inhumar cadáveres humanos, sus restos o vísceras extraídas a los cadáveres autopsiados o embalsamados en establecimiento autorizados para dichos efectos o para la conservación o custodia de cenizas producto de la cremación de cadáveres o restos humanos.
f. **Contrato:** Acuerdo por voluntad expresada, que da origen a la prestación del servicio y regula relaciones entre Junta Administrativa, Municipalidad y el Arrendatario.
g. **Encargado o Encargada del Cementerio o Panteonero:** Persona responsable de la operación del cementerio.
h. **Inhumación:** Acción y efecto de enterrar un cadáver.
i. **Exhumación:** Acción y efecto de desenterrar un cadáver. Se clasifican en ordinarias y extraordinarias.
j. **Nicho:** Concavidad construida en concreta, que en los cementerios sirve para colocar los cadáveres.
k. **Parcela:** Áreas de terreno en que se divide el cementerio la cual es objeto de arrendamiento.
l. **Sepultura:** Lugar en que está enterrado un cadáver.

m. **Ablación:** Extirpación de una parte del cuerpo.
n. **Aguas freáticas o subterráneas:** Aguas localizadas en el subsuelo sobre una capa impermeable.
o. **Crematorio:** Cámara de calor externo utilizado para reducir a cenizas un cuerpo humano o partes de él.
p. **Mausoleo:** Monumento erigido en memoria de una o más personas, donde permanecen los restos del o de los muertos.
q. **Fosa:** Hoyo o zanja sin recubrimiento.
r. **Bóveda:** Cripta. Sitio subterráneo donde se acostumbra inhumar a los muertos.
s. **Osario:** Lugar destinado para colocar los huesos o restos cadavéricos que se extraen de las sepulturas.
t. **Cadáver:** El cuerpo humano durante los cinco años siguientes a la muerte, computado este plazo desde la fecha y la hora de la muerte que figura en la inscripción de la defunción en el Registro Civil.
u. **Restos cadavéricos:** Lo que queda del cuerpo humano una vez transcurridos los cinco años siguientes a la muerte.
v. **Restos humanos:** Partes del cuerpo humano procedentes de mutilaciones, intervenciones quirúrgicas, abortos, autopsias clínicas o judiciales, o de actividades de docencia o investigación.

CAPÍTULO II: DE LA JUNTA ADMINISTRADORA Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO DE GUÁPILES

Artículo 4 – La Junta: La planificación, dirección, administración, vigilancia y conservación estará a cargo de la Junta Administrativa del Cementerio y/o Asociación de Desarrollo, con el apoyo de la Municipalidad, para velar el cumplimiento del presente reglamento y contar con el recurso humano necesario para brindar un servicio. La Junta Administrativa del Cementerio será los administradores de éste, y que estará debidamente juramentada por el Concejo Municipal, para ello deberán seleccionar personas de reconocida solvencia moral, para garantizar el buen desempeño de sus funciones.

Artículo 5 – De los nombramientos: La junta deberá estar integrada por seis personas y no deben tener relación de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado inclusive, el nombramiento durará tres años, pudiendo ser reelectos. El Concejo Municipal o en su defecto, podrá revocar los nombramientos por mayoría simple cuando el caso lo amerite.

Artículo 6 – De la integración: La junta estará integrada por la presidencia, vicepresidencia, secretaria, tesorería y un vocal. Todos los cargos se escogerán en el transcurso de la primera sesión y serán ad honórem. En su defecto la integración es por una Asociación de Desarrollo, definirán estas la cantidad de miembros que integren la Junta o grupo encargado de la administración del

Cementerio de Guápiles. Para el caso de la fiscalía será el pueblo y el Concejo Municipal, en su defecto el pueblo y la Asociación de Desarrollo.

Artículo 7 – De la juramentación: Una vez integrada la Junta Administrativa, deberán comunicarlo al Concejo Municipal para su respectivo nombramiento y juramentación, si por una Asociación de Desarrollo deberá brindar copia del acta al Concejo Municipal, más tardar 5 días hábiles posteriores a su nombramiento.

En cuanto a la legalización de libros la junta acudirá a la Auditoría Interna Municipal para este proceso, en caso de la Asociación de Desarrollo la junta directiva de esta realizará el trámite de legalización, la Junta Administrativa podrá utilizar libros en formato digital.

Artículo 8 – De las sesiones: La Junta o Asociación de Desarrollo fijará dos sesiones ordinarias al mes. Se reunirán extraordinariamente cuando sea necesario. El quórum estará formado por la mitad más cualquier exceso de los miembros y los acuerdos se tomarán por mayoría simple. En caso de empate, el asunto se decidirá en la próxima sesión ordinaria; si la situación persiste se dará por rechazado. A estas sesiones pueden concurrir los regidores y regidoras, ciudadanos y ciudadanas que tengas interés en alguna propuesta o recomendación, teniendo estos últimos, derecho a voz únicamente.

Artículo 9 – De las facultades: Quien ejerza la presidencia de la Junta, tendrá entre otras facultades: firmar conjuntamente con la Secretaria las actas de las sesiones, y firmar contratos u otros compromisos que contrajere previo acuerdo de la Junta, siempre y cuando no sean contrarios a leyes o reglamentos vigentes. Las ausencias temporales de la presidencia serán suplidas por la vicepresidencia. En ausencia de ambos presidirá la vocal.

a) **Son funciones de la Presidencia de la Junta Administrativa:**
   - Representación de la Junta ante el Concejo, para el caso de las Asociaciones de Desarrollo, representación ante la Junta Directiva de esta.
   - Presidir las sesiones de Junta.
   - Presentar al Concejo Municipal o a la Junta directiva de la Asociación, según sea el caso, un informe cuatrimestral de labores.
   - Velar por el correcto desempeño de los demás miembros de la Junta.
   - Velar porque se cumplan los acuerdos tomados en las sesiones de la Junta.
   - Coordinar las diversas actividades y trabajos propuestos por la Junta.
   - Firmar en conjunto con la secretaria cualquier oficio de solicitud o de respuesta sea, a la ciudadanía, Concejo Municipal, Auditoría Interna u otra área.
   - Verificar que los acuerdos sean aprobados de forma definitiva.
   - No ejecutar o tomar acción de los acuerdos sin que sean aprobados de forma definitiva.

b) Son funciones de la Vicepresidencia:

- Sustituir a la Presidencia en caso de ausencia.
- Asumir la Presidencia de la Junta por el resto del periodo, cuando se produzca la ausencia definitiva de la presidencia.

c) Son funciones de la Secretaria:

- Llevar los libros de actas de la junta administrativa, acuerdos y demás asuntos revisados en las reuniones en forma física o digital.
- Atender y tramitar correspondencia de la Junta Administrativa.
- Firmar conjuntamente con la presidencia las actas de junta administrativa y acuerdo de reuniones.

d) Son funciones de la Tesorería:

- Custodiar los fondos y valores administrados por la Junta Administrativa o Asociación de Desarrollo, para ello será obligatorio la apertura de una cuenta bancaria independiente a las operaciones regulares de la Junta, donde se deposite diariamente todo tipo de ingresos por concepto de los servicios o actividades que se presten en el cementerio.
- Rendir a la Junta un informe mensual de tesorería, en el caso de las Asociaciones de Desarrollo, el informe se rendirá de acuerdo a lo que determine cada Junta Directiva.
- Llevar un inventario minucioso de los bienes del Cementerio.
- Girar conjuntamente con la presidencia, las sumas acordadas por la junta administrativa del Cementerio.
- Llevar los libros de tesorería (caja chica, inventarios), en el caso de que contrate un contador, manejar los libros auxiliares que recomiende.

e) Funciones de la vocalía:

- Sustituir temporalmente por su orden, a los miembros de la junta administrativa y otras que le asigne la junta.

f) Funciones de la fiscalía:

- Asistir a las sesiones de junta administrativa con voz, pero sin voto.
- Asistir a la rendición de cuentas cuatrimestral ante el Concejo Municipal, para informar de sus gestiones o actividades, en caso de las Asociaciones de Desarrollo ante la asamblea de la Asociación.
- Supervisar ilimitadamente y en cualquier tiempo, las operaciones de la Junta, tiene acceso libre a libros, documentos y existencias en caja.
- Recibir e investigar las quejas formuladas por cualquier asociado (a) e informar al Concejo Municipal o a la Asociación de Desarrollo correspondiente sobre ellas.
- Colaborar con la presidencia, secretaría y tesorería en el desempeño de sus funciones.
- Reunirse cuando sea necesario.

Artículo 10 —De las sustituciones: Dejará de ser integrante de la Junta, quien faltare a tres (3) sesiones consecutivas sin causa justificada. Para sustituirlo la Junta enviará una terna al Concejo Municipal o a la Asociación de Desarrollo, para que proceda al nombramiento y juramentación respectiva, solo para el periodo restante del miembro que cesó en su cargo.

Artículo 11 —Informe cuatrimestral: Las Juntas deberán elaborar un informe de labores y presentarlo ante el Concejo Municipal, detallado de sus actividades al concluir los meses de abril, agosto y diciembre de cada año, dicho informe deberá estar firmado al menos por el o la secretaria y el o la presidenta de la Junta en ejercicio.

Artículo 12 —Del plan de trabajo: Las Juntas deberán presentar al Concejo Municipal un plan anual de trabajo y el correspondiente presupuesto de gastos, así mismo podrán también solicitar a la Municipalidad cooperación en proyectos de interés público para que se incluya en el presupuesto ordinario, mostrando el estimado económico de su financiamiento, para que una vez sometidos a consideración del Concejo sean incluidos parcial o totalmente en el presupuesto municipal.

Artículo 13 —De las ausencias: Se requerirá de solicitud previa y escrita, para que la Junta conceda licencia, hasta por tres (3) meses, para ausentarse temporalmente del ejercicio de su cargo, al integrante que así lo solicite, en caso de ausencia mayor a dicho plazo, se deberá sustituir la persona, requiriendo que el Concejo Municipal o la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo proceda a su nombramiento y juramentación, solo para el periodo restante que le corresponda.

Artículo 14 – De las Contrataciones: La Junta Administrativa o Asociación de Desarrollo tendrá la potestad de realizar las contrataciones pertinentes para el buen funcionamiento del Cementerio Municipal, ya siendo una persona para oficina, panteonero y/o peón de construcción con el fin de cumplir con este reglamento.

Artículo 15 – De las atribuciones para persona en la Oficina del Cementerio:

- Verificar que se cumpla con los requerimientos para las inhumaciones.
- Verificar que se cumpla con los requerimientos para las exhumaciones ordinarias y extraordinarias.
- Confeccionar contratos de arrendamiento en los nichos propiedad del Cementerio y velar por el seguimiento de estos.
- Coordinar con la Junta Administrativa el mantenimiento general del cementerio.
- Velar por el ornato y embellecimiento de áreas verdes realizadas por el panteonero.
- Llevar al día y de manera ordenada el registro y/o inventario de bóvedas, nichos y el mapa que contiene la división de los bloques de cada parcela.
- Llevar de manera óptima los expedientes de los arrendatarios.
- Realizar y llevar el registro permanente de forma diaria de los Derechos Funerarios (registro de inhumaciones, exhumaciones, registro general de parcelas).

- Realizar el cobro para las inhumaciones, exhumaciones, anualidades, y demás, por medio de tarjeta, sinpe móvil o transferencia bancaria.
- Llevar un control de ingresos de los cobros realizados.
- Realizar arreglos de pago y llegar control de estos, cuando la Junta Administrativa realice la aprobación respectiva.
- Registrar los cobros en el expediente físico o digital de cada arrendamiento.
- Archivar y foliar la documentación necesaria en los expedientes de cada arrendatario.
- Enviar las facturaciones y/o cualquier otra notificación a los arrendatarios por el medio autorizado por este haya indicado.
- Llevar un control óptimo de los arrendatarios pendientes de pago, y de los que estén al día.
- Manejar el sistema interno del Cementerio.
- Rendir informes de forma mensual a la Junta, sobre tareas asignadas o de las labores generales.
- Cumplir con las normas y disposiciones vigentes en Salud y Seguridad Laboral.
- Realizar otras tareas administrativas que se derivan de las funciones.
- Mantener el orden y limpieza de la oficina.
- Cumplir las instrucciones giradas por la Junta Administrativa para que se lleven a cabo de forma eficiente y eficaz.
- Velar por las actividades, equipo y herramientas que utilizar y realiza el panteonero.
- Las demás funciones que se le asigne por medio de los superiores para garantizar el fiel cumplimiento del Reglamento General de los Cementerios Municipales de Pococí.

Artículo 16 – De las atribuciones para la persona o personas Panteoneras del Cementerio:

- Realizar inhumaciones y exhumaciones cuando sea requerido.
- Excavar y preparar el terreno, nicho o en su lugar, el espacio para la inhumación y exhumación.
- Preparar los materiales requeridos para las inhumaciones y exhumaciones.
- Velar por el ornato y embellecimiento del cementerio realizando labores de limpieza, mantenimiento de áreas verdes, aceras y otras áreas, mediante el uso de las herramientas correspondientes.
- Velar por la limpieza de la Capilla.
- Atender las instrucciones giradas por la persona encargada de la oficina o de la Junta Administrativa para que sean llevadas de manera eficiente y eficaz.
- Atender y resolver las consultas propias de la actividad a su cargo que le presenten los superiores.
- Velar por el correcto uso y mantenimiento de las maquinas, herramientas y materiales que se emplean para las labores diarias.
- Mantener el orden, aseo, limpieza de las bóvedas, nichos de alquiler y bodegas del cementerio.

- Rendir informe de manera mensual sobre las tareas asignadas y/o labores generales.
- Mantener el orden y limpieza de las instalaciones donde labora.
- Cumplir con las normas y seguridad vigentes de Salud y Seguridad Laboral.
- Realizar las tareas administrativas que se deriven de sus funciones junto con la persona de la oficina, tales como: Control de materiales, Estado de las herramientas, entre otros.
- Realizar las construcciones de bóvedas, nichos, u osarios de acuerdo a las medidas establecidas en este reglamento.
- Velar por el uso racional de cualquier material.
- Las demás funciones que se le asigne por medio de la persona de la Oficina, o Junta Administrativa para garantizar el cumplimiento del Reglamento General de los Cementerios Municipales de Pococí.

Artículo 17 - Registros: El Registro Municipal de Derechos Funerarios comprenderá de la siguiente información:

a) Registro General de Parcelas, deberá contener:

- Identificación de la parcela con su cantidad de nichos.
- Fecha de adjudicación del derecho y número de contrato.
- Nombre, apellidos, número de cédula y demás calidades del titular del derecho, así como el medio señalado para recibir notificaciones.
- Cesión del Derecho de arrendamiento (si los hubiere) en documento autenticado por notario público, en escritura pública con datos específicos sobre el nuevo arrendatario.
- Datos generales y calidades del beneficiario nombrado.

b) Registro Diario de inhumaciones, exhumaciones, traslados y cualquier otra incidencia, deberá contener:

- Nombre y apellidos completos.
- Número de identificación.
- Género.
- Oficio o profesión.
- Último domicilio.
- Indicación de algún tipo de discapacidad y/o enfermedades graves e
- La causa del deceso.

Artículo 18 - De las obligaciones: Son obligaciones de las Juntas:

a) Rendir informe cuatrimestral de ingresos y gastos a la Administración Tributaria y /o Hacienda Municipal en el caso de las Asociaciones de Desarrollo, a la Junta Directiva.

b) Promover acciones que permitan vigilar y fiscalizar el buen estado y la conservación las instalaciones del cementerio.
c) Nombrar las comisiones de trabajo que considere necesarias para desarrollar los diferentes proyectos.
d) Fiscalizar las labores del personal contratado, que le corresponderá realizar labores de mantenimiento, jardines, construcción de nichos, bóvedas, gestiones administrativas y otros según sea su cargo.
e) Como mínimo, una vez al año, deberá impartir capacitación a los trabajadores, sobre Salud Ocupacional, en los temas de: Primeros Auxilios, Biológicos (exhumación y otros), Químicos, Seguridad en construcción (evitar atrapamientos por derrumbes), Riesgos Ergonómicos, entre otros de importancia para la prevención de accidentes, además de los requerimientos para un botiquín de primeros auxilios.
f) Mantener debidamente equipado en cada cementerio, un botiquín de "Primeros Auxilios".
g) Organizar los eventos que considere necesarios, con el fin de ejecutar los proyectos debidamente autorizados por el concejo municipal.
h) Enviar al Concejo Municipal las actas de sesiones e informes que así se le soliciten.
i) Reservar un número no menor al cinco por ciento (5%) del total de los nichos o bóvedas para indigentes y contingencias; así como autorizar las inhumaciones que apliquen para estos casos.
j) Construir nichos colectivos para arrendamiento siempre y cuando se cuente con los recursos necesarios.
k) Cada Junta, deberá corroborar que exista y esté vigente el permiso de ubicación, el visado sanitario de todos los planos constructivos y el permiso de funcionamiento del cementerio, emitido por el Área Rectora de Salud.
l) Otorgar los derechos de arrendamientos de parcelas, así como otorgar los permisos de construcción de bóvedas, de acuerdo a lo estipulado en este reglamento.
m) Verificar que las exhumaciones. (ordinarias o extraordinarias,) se realicen siempre en presencia del Panteonero y de dos testigos. Además, que se levante un acta firmada por los presentes. Ésta será conservada por la administración del cementerio.
n) Aprobar o Rechazar las solicitudes de arreglos de pagos cuando superen los tres años de atraso en el pago, el arrendatario estará en la obligación de presentar por escrito y justificar las condiciones del atraso en el pago de la anualidad.
o) Proponer el monto de los derechos de inhumación, exhumación, alquiler parcelas y/o cuota de arrendamiento, de no estar contempladas en el presente reglamento o por considerar que sus tarifas están obsoletas. En todo caso debe comunicarse el acuerdo de la Junta al Concejo Municipal para su aprobación y debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

CAPÍTULO III: DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Artículo 19 – Confección de Contrato: Cada vez que la junta dé en arrendamiento una parcela, un nicho o cualquier otro, se deberá confeccionar un contrato, en el cual se establecerán en forma clara y concisa los derechos y obligaciones de ambas partes, precio del arrendamiento y los aumentos anuales, plazos y los parámetros para su actualización, medio para recibir las notificaciones, y demás condiciones de término, modo y causales de resolución. Dicho contrato podrá prorrogarse por un plazo de tres años previo análisis de la Junta Administrativa, quienes valorarán la conveniencia de esta solicitud.

Artículo 20 – Vencimiento del Contrato: Una vez vencido el plazo del contrato, de cinco años, y en caso de no prorrogarse el mismo, se procederá a la exhumación de los cuerpos que contengan la bóveda o nicho perteneciente al Cementerio. Para los cuerpos con menos de cinco años de inhumados, se dará el tiempo de ley, una vez vencido, se procederá a la exhumación, sin previo aviso (según Decreto Ejecutivo N° 32833-S en su art. 32).

Artículo 21 – Arrendamiento de parcelas: Los derechos en arrendamiento sobre parcelas y nichos del cementerio municipal, se darán exclusivamente a personas físicas, por un plazo máximo de cinco años.

Artículo 22 - Prohibición de reserva de parcela: Sin excepción, ni la Junta, ni el encargado (a) de la oficina y/o panteonero, podrán hacer reservas particulares de parcelas para su arrendamiento, hasta tanto el usuario cumpla con los requerimientos establecidos para este fin.

Artículo 23 - Negociación de derechos: Cuando la extensión del área del cementerio lo permita o cuando existan suficientes parcelas libres, previo estudio técnico emitido por la municipalidad, la Junta podrá adjudicarlos como derecho en arrendamiento, siempre y cuando, quienes lo soliciten demuestren tener domicilio fijo en el Cantón de Pococí. La Junta solicitará los documentos probatorios que consideren necesarios.

Artículo 24 - De la transmisión de derechos: Los derechos en arrendamiento a que se refiere el presente reglamento, podrán cederse por el resto del plazo, inter-vivos o mortis causa, a favor de un familiar, previa autorización de la Junta, una vez aprobada se realizará por medio de un contrato de Cesión de Derechos, en escritura pública. Para lo cual deberá estar al día con el pago de los derechos correspondientes, así como haber cumplido con el mantenimiento mínimo de la bóveda (limpieza, pintura, estructura y acera) la estructura física deberá estar en óptimas condiciones para su uso, previa inspección y visto bueno de la Junta.

En este último caso, el o la adquirente deberá ser el beneficiario(a) consignado en el contrato de arrendamiento. Los derechos de arrendamiento aquí establecidos no podrán subarrendarse, darse en garantía, venderse o en cualquier otra forma enajenarse. Tampoco son susceptibles de embargo ni de venta forzosa judicial. La inobservancia de esta norma producirá la pérdida del derecho.

Artículo 25 - Del contrato de arrendamiento: Se establecen las siguientes disposiciones para la adquisición de los derechos otorgados, a través del contrato de arrendamiento:

a) Las personas adjudicatarias de cualquier parcela o nichos municipales en los cementerios, deberán suscribir el respectivo contrato de arrendamiento previo a entrar en posesión de la misma y correrán por su cuenta con los gastos de honorarios y especies fiscales respectivas, si fuera necesario.
b) Para adquirir un derecho debe tener la condición de vecino del cantón de Pococí, para lo cual deberá aportar prueba idónea, si es una persona extranjera debe residir en el Cantón de Pococí.
c) Ser mayor de edad.
d) Ningún derecho podrá ser vendido a otra persona. Únicamente se podrá ceder el derecho de arrendamiento a un miembro de su núcleo familiar, por consanguinidad, o afinidad previa autorización de la Junta o Asociación de Desarrollo. Para ese efecto debe presentarse solicitud escrita y firmada por las partes interesadas, autenticada por un notario público, en escritura pública.
e) Si los datos proporcionados por la persona que adquiere el derecho resultaren falsos, (incisos a y b) la Junta Administradora o Asociación de Desarrollo respectiva, darán por anulado el contrato respectivo, en cuyo caso no procederá devolución alguna del monto pagado.
f) La persona arrendataria de un derecho de arrendamiento podrá designar como beneficiario a sus herederos al formalizar el contrato correspondiente. En caso de que no exista un beneficiario asignado, se podrán transmitir los derechos, únicamente entre miembros de una misma familia según el orden establecido de los herederos, art. 572 del Código Civil. Con el respectivo certificado de defunción del arrendatario, el beneficiario o los herederos podrán solicitar el traspaso del derecho. Para ello deberá estar el contrato vigente y al día con los pagos y certificación del Registro Civil en caso de los familiares.
g) El arrendatario de un derecho es la única persona que puede otorgar permiso para uso de bóveda. Cuando el arrendatario hubiese fallecido, sin haber dejado la previa autorización exigida en este reglamento, el cónyuge o conviviente, se podrán transmitir los derechos, únicamente entre miembros de una misma familia según el orden establecido de los herederos, art. 572 del Código Civil.

Artículo 26 - Deberes de arrendatario(a): Corresponde a las personas arrendatarias de parcelas la construcción y conservación de los nichos, aceras y monumentos erigidos en ellas, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el procedimiento respectivo y demás ordenanzas emitidas al efecto. Así mismo, para toda gestión a realizar deberá estar al día con los pagos requeridos según se indican en el presente reglamento, así como con el mantenimiento regular de las bóvedas (pintura, limpieza, estructura), y otros que considere oportuno la Administración del cementerio. Para la modificación de estructuras, pintura, construcción y enchape, el arrendatario deberá presentar solicitud formal por escrito, ante la Junta Administradora del Cementerio.

Artículo 27 - Incumplimiento: Para el fiel cumplimiento de la obligación contemplada en el artículo 26 de este reglamento, la Junta Administradora hará una primera prevención al arrendatario(a) para que, en un plazo improrrogable de treinta días naturales cumpla con ese deber. En caso de omisión, se declarará resuelto el contrato y de haber transcurrido cinco años desde la última inhumación, se procederá a la exhumación de los restos existentes, sin necesidad de autorización del arrendatario(a). En casos muy calificados a juicio de la Junta, podrá concederse una prórroga hasta por un período igual, y por única vez, para cumplir con su obligación. En caso de no haberse podido localizar al interesado, deberá publicarse en el Diario Oficial *La Gaceta*, concediéndose a los interesados un plazo de quince días naturales, para lo que corresponda, sin responsabilidad alguna para la Junta.

Artículo 28 – Servicio en Días inhábiles: En días inhábiles la Junta deberá garantizar la efectiva prestación del servicio, para lo cual se deberá asignar una persona que puede ser el o la encargada de cementerio, u otra persona exclusiva para atención de este tipo de servicios.

Artículo 29 – Cobro de Arrendamiento, Servicios y Otros: La Junta queda totalmente facultada para cobrar los servicios de inhumación, exhumación, cobro anual de mantenimiento, arrendamiento de lote, cesión de derechos y arreglo de pago, así como cualquier otro servicio que en el futuro se brinde, de acuerdo con las tarifas que fijen ellos y con la aprobación Administración Tributaria Municipal y Concejo Municipal de Pococí. Para ello la Junta del Cementerio habilitará una cuenta bancaria cuyo manejo será directamente por la Junta y fiscalizada por la Municipalidad de Pococí.

Artículo 30 – Valor de los derechos de arrendamiento de los Terrenos en el Cementerio: Para parcela sencilla, intermedia y/o grande, se calculará en forma anual; el monto se fijará tomando en consideración su costo actual más el porcentaje indicado en el artículo 57 para utilidad para el desarrollo de proyectos y gastos administrativos propios del cementerio. Una vez fijadas estas tarifas, entrarán en vigencia al siguiente día hábil de su publicación en *La Gaceta*.

Artículo 31 – Valor de la cuota de arrendamiento: Se calculará en forma anual; su monto se calculará tomando en consideración su costo actual más el porcentaje indicado en el artículo 57 para utilidad para el desarrollo de proyectos y gastos administrativos propios del cementerio. Una vez fijadas estas tarifas, entrarán en vigencia al siguiente día hábil de su publicación en La Gaceta.

El incumplimiento de los pagos de tres cuotas anuales de las obligaciones contraídas por el arrendatario en los contratos de arrendamiento de área y bóveda le da derecho a la Junta a rescindir del contrato, disponiendo de las mismas, para un nuevo destino o uso conforme las disposiciones que rige la materia, asimismo para los alquileres, los cuales el tiempo de incumplimiento de pago es por cinco años por adelantado.

Adicionalmente, el mantenimiento mínimo reglamentario de las bóvedas correrá por cuenta y riesgo de las personas arrendatarias. En caso de abandono o incumplimiento de las mismas, la Junta comunicará a los interesados, para que proceda con la limpieza, reparación o mantenimiento. Si estos trabajos no se hacen dentro del plazo de treinta días a partir de la comunicación o porque no

se hubiere localizado al interesado, la Junta procederá a realizar los trabajos necesarios con personal a su cargo y se cobrará al arrendatario el valor respectivo más el cincuenta por ciento (50%) de recargo del costo de la cuota. En caso de asignarse la bóveda a un nuevo arrendatario, éste debe pagar los gastos más el cincuenta por ciento de recargo.

Artículo 32 - Ningún arrendatario podrá hacer uso de su bóveda o construcción alguna, si tiene deuda pendiente con plazo vencido ante la Junta a excepción que exista un arreglo de pago autorizado por la Junta Administrativa.

CAPÍTULO IV: REPARACIONES Y CUIDADOS DE LAS BÓVEDAS

Artículo 33 - Todo arrendatario de derecho de parcela y/o bóveda está en la obligación de mantener en buen estado de conservación presentación las bóvedas arrendadas, o podrá cancelar por este servicio al Cementerio.

Artículo 34 - Los trabajos de mejoras y reparaciones de bóvedas podrán ser contratados directamente con el Cementerio si no fuera el caso deberán solicitar autorización a la administración por lo que será obligación del Arrendatario y/o del Contratista retirar todos los materiales sobrantes y los desechos provenientes de los trabajos efectuados, los cuales no pueden quedar dentro de las instalaciones del cementerio.

Artículo 35 - Los nichos en arrendamiento municipal, no se podrán utilizar para depositar restos traídos de otros cementerios.

CAPÍTULO V: DE LAS INHUMACIONES

Artículo 36 —Inhumación: Los cadáveres serán inmediatamente inhumados por el panteonero en presencia de las personas que integren el séquito mortuorio, o al menos ante un testigo, en cuyo caso deberá levantarse un acta.

Artículo 37 —Para las inhumaciones, el interesado debe presentar ante la Junta, el certificado de defunción, cancelar la tarifa vigente. Además, para hacerse efectiva la inhumación, deberá presentar dicho recibo al encargado o encargada del cementerio.

Artículo 38 —En toda inhumación deberá mediar autorización de la persona arrendataria del derecho o de aquella que previamente se haya designado como corresponsable en el contrato de adquisición, previa autorización de la Junta Administrativa.

Artículo 39 —La presentación del comprobante de pago deberá hacerse por lo menos con dos horas de anticipación para la inhumación, con el fin de determinar el sitio exacto y la ausencia de restos con más de cinco años de inhumación.

Artículo 40 —No se permitirá la inhumación con cajas de metal y otros materiales que impidan la fácil descomposición de los restos. Además, no se permitirá más de un cadáver en la misma caja y

en la misma fosa, solo cuando se trate de la madre y el producto del parto muerto en el alumbramiento.

Artículo 41 —Las inhumaciones se realizarán según el horario en que realice funciones cada cementerio. Para realizarse fuera de ese horario no se requerirá autorización de la autoridad competente.

Artículo 42 —Cuando se desee efectuar una inhumación en una fosa que contenga restos con más de cinco años, podrá permitirse la nueva inhumación siempre y cuando entre el cadáver inhumado y el que se pretende inhumar existan las autorizaciones correspondientes (ver artículo 25, inciso d) de este reglamento). No se permitirá la inhumación después de cinco años en la misma bóveda, si en ese nicho hay una momia.

Artículo 43 —Requisitos para inhumación: La Junta autorizará las inhumaciones previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Estar al día con el pago del derecho de arrendamiento a excepción de un arreglo de pago.
b) Anotar en el registro, el nombre, sexo y edad de la persona inhumada, la fecha de la inhumación y el número del certificado de defunción.
c) Original y copia del Acta de Defunción o documento idóneo que determine la defunción, expedido por la autoridad correspondiente.
d) Copia de la cédula de la persona difunta o documento idóneo, según criterio de la Junta.
e) Autorización por escrito del arrendatario, del derecho o de su representante legal y copia de su cédula, cuando éste no realice los trámites personalmente, en cuyo caso deberá aportar el correspondiente poder, emitido por notario público en escritura pública.
f) Cancelación de los derechos de inhumación. Una vez satisfechos los requisitos a que se refiere el presente artículo, el o la interesada deberá presentarse al Cementerio al menos cuatro horas antes del sepelio, para verificar la ubicación y habilitación de la parcela y nicho respectivo.
g) Los permisos debidamente archivados por el encargado(a), se conservarán por un período mínimo de cinco años.
h) Recibo de agua o luz del lugar de residencia del arrendatario.
i) Completar formulario que facilitará la persona encargada del cementerio.

CAPÍTULO VI: DE LAS EXHUMACIONES

Artículo 44 —Las exhumaciones, tienen lugar después de cinco años de realizada la inhumación y pueden ser ordinarias y extraordinarias.

Cuando las exhumaciones ordinarias se realicen dentro del mismo cementerio no requieren de orden sanitaria o permiso especial, excepto las muertes por enfermedad contagiosa, cuando requiera permiso escrito de la Dirección de Vigilancia del Ministerio de Salud, en obligada consulta

al Director de la región de salud correspondiente. En los casos de traslado de restos de un cementerio a otro, estos deberán cumplir además de la autorización del Ministerio de Salud, con los siguientes requisitos:

a) Solicitud de un pariente cercano, ya sea por consanguinidad o en ausencia de este, por afinidad, a la persona fallecida. En dicha solicitud se deberá especificar lo siguiente:
   - Nombre, apellidos y número de cédula de identidad del solicitante, el cual deberá portar la cédula de identidad o pasaporte.
   - Nombre del fallecido y fecha de defunción.
   - Por parte de ambos arrendatarios y tanto para exhumaciones ordinarias como extraordinarias, el solicitante deberá indicar: Nombre del cementerio donde se encuentra sepultado, número de bóveda y nicho, dirección del bloque, también deberá aportar nombre del cementerio donde se pretende trasladar el cadáver y autorización por escrito donde se garantice que el cuerpo será recibido de conformidad y su ubicación.

b) Certificado de defunción extendido por el Registro Civil.

c) Cancelar a favor de la Junta, la suma correspondiente a este servicio.

d) La solicitud para la exhumación será conocida y resuelta por la Junta Administrativa en la reunión siguiente más próxima a partir de la fecha de recibo.

Artículo 45 —Las exhumaciones extraordinarias. Se dan en dos circunstancias:

a) Cuando los cadáveres sean exhumados por orden de autoridad judicial para investigaciones que interesen a órganos jurisdiccionales, en cuyo caso no requerirán autorización de la autoridad sanitaria. No obstante, lo anterior, se deberán guardar las siguientes medidas sanitarias: usar guantes, delantal o bata, mascarillas y bolsas plásticas debidamente identificadas.

b) Cuando por orden sanitaria, la autoridad administrativa competente, lo autorice para ser trasladados a otras sepulturas o para ser cremados, deberán guardar las mismas medidas sanitarias indicadas en el inciso anterior.

Artículo 46 —También se considerarán exhumaciones ordinarias las que son de interés de la Junta o Asociación de Desarrollo para cumplir con situaciones relacionadas con contingencias o para indigentes.

En este tipo de exhumaciones ordinarias, cuando el plazo de arrendamiento se encuentra vencido la Junta o Asociación de Desarrollo, queda facultada para exhumar y trasladar al osario general los restos de contenido en los respectivos nichos, previa comunicación al arrendatario, siempre y cuando exista un medio para comunicación, caso contrario, la Junta dispondrá de los restos y de los nichos mediante acuerdo.

Artículo 47 —A partir del momento en que los restos de una persona han salido del cementerio, la Junta salva su responsabilidad, la cual será asumida por el solicitante y el propietario de bóveda que firma en el acta correspondiente.

Artículo 48 —No podrán ser trasladados los restos que se encuentren en condición de momificación, sin excepción.

Artículo 49 —Exhumación ordinaria y extraordinaria para traslado: Para el traslado de restos dentro del cementerio o a otro Campo Santo, el o la interesada deberá presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud por escrito indicando: nombre y ubicación del cementerio, nombre de la persona fallecida, fecha de deceso, ubicación de los restos y aceptación de un pariente por afinidad o consanguinidad, o por el titular del derecho. Para llevar a cabo esta diligencia, la sepultura será revisada previamente por el encargado (a) del cementerio a fin de determinar el estado de los restos, en caso de que estos no cumplan con las condiciones óptimas sanitarias, la Junta podrá denegar dicha gestión.
b) Permiso de la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud para realizar la exhumación, en los casos que proceda de acuerdo al Reglamento General de Cementerios.
c) En el caso de traslados dentro del Cementerio, se requerirá autorización escrita del titular del derecho en donde se ubicarán los restos.
d) Constancia del cementerio que recibirá los restos indicando la aceptación de los mismos.
e) Estar al día con los rubros de cementerio.

La persona Encargada del cementerio o en su defecto, abrirá un libro en donde consignará el registro de las inhumaciones en tumbas, bóvedas o nichos, además los cambios y traslados que se realicen, incluyendo los restos que se lleven al osario. En este libro se anotará en su orden: Nombre y Apellidos del difunto, número, ubicación y serie de la tumba, bóveda o nicho, fecha en que fue sepultado y observaciones, si hubiere. El o la solicitante de la exhumación, deberá aportar dos testigos presenciales para la ejecución del acto.

CAPÍTULO VII: DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

Artículo 50 —Habrá dos clases de construcción de bóvedas, a saber:

a) Bóveda de nicho sencillo: Tendrán un área de un metro setenta de ancho, por tres metros diez de largo 1.70m X 3.10m, con una altura máxima de 70 centímetros. Pudiendo construirse como máximo un nicho subterráneo y dos superficiales, para un total de tres nichos por bóveda, únicamente en caso de que el terreno no lo permita, no se realizará el nicho subterráneo, permitiéndose en su lugar construir 3 nichos superficiales.
b) Bóveda con nichos dobles: Su dimensión será de dos metros setenta, por tres metros diez) (2.70 m X 3.10 m con una altura máxima de 70 centímetros. Pudiendo construir como máximo dos nichos subterráneos y cuatro superficiales, para un total de seis nichos por

bóveda, únicamente en caso de que el terreno no lo permita, no se podrán construir nichos subterráneos y en este caso se podrá construir 6 nichos superficiales.

c) Previo al inicio de construcción de las bóvedas el o la interesada deberá presentar ante la junta administradora, o Asociación de Desarrollo un croquis detallado con las medidas y diseño de la bóveda para su autorización, dichas solicitudes serán conocidas en la siguiente reunión de Junta más cercana.

d) En cuanto a las medidas de construcción de bóvedas, podrán variar por el tamaño del ataúd.

e) La profundidad de la construcción de nichos bajo terreno será de dos metros máxima. En ningún caso deberá llegar a una distancia menor de 1,5 metros del nivel freático. Los nichos deberán ser construidos en bloques de cemento o ladrillo, de concreto reforzado o de elementos de concretos prefabricados que resistan las fuerzas adyacentes, debiendo permitir la infiltración de los productos acuosos de la descomposición de los cadáveres. De acuerdo con las condiciones del terreno, se podrá considerar únicamente la construcción vertical aérea sobre el nivel del suelo, según inspección y autorización previa de la Junta Administradora.

f) Estar al día con el cementerio, aunque no hubiese construcción.

Artículo 51 – Sobre la construcción de los osarios en la misma bóveda:

a) La Junta Administrativa autorizará o rechazará la construcción de osarios individuales encima de las bóvedas, los arrendatarios por obligación deberán solicitar por escrito dicha solicitud.

b) Los osarios que se vayan a construir encima de la bóveda tendrán las siguientes y únicas medidas: cincuenta centímetros de ancho por setenta centímetros de largo, por cincuenta centímetros de alto (50 cm x 70 cm x 50 cm).

c) Los osarios instalados o construidos en la bóveda del arrendatario tendrán que cancelar un 40% del valor de la anualidad de un nicho.

Artículo 52 —Toda construcción deberá ser pintada o enchapada de color blanco únicamente sin excepción.

Artículo 53 —Cuando por negligencia u otra causa una sepultura, nicho o monumento amenace la salud pública y la seguridad de las personas, la Junta o Asociación de Desarrollo ordenará su demolición, previa notificación al arrendatario, en caso de no localizar al propietario se procederá de oficio con el acto.

Artículo 54 —Ninguna persona podrá tener más de un derecho de arrendamiento; se prohíbe el lucro con este tipo de derechos, de ser comprobado que el arrendatario incurrió en esta actividad, la Junta tendrá la potestad de comunicar al arrendatario para que en un plazo máximo de diez días hábiles se apersone ante la Junta o Asociación de Desarrollo y manifieste lo que considere oportuno, posteriormente se procederá a analizar el caso y se emitirá la resolución respectiva.

CAPÍTULO VIII: SOLICITUDES A LA JUNTA

Artículo 55 —Toda solicitud que se haga a la Junta que tenga relación con derechos de arrendamiento, reparaciones, demoliciones, u otros, deberá hacerse estrictamente por escrito, y a la vez indicar la persona encargada de efectuar el o los trabajos.

Artículo 56 —Toda solicitud de cesión de derechos de arrendamiento, pagará a favor de la Junta, con fundamento en el artículo 29 del presente reglamento, el equivalente al diez por ciento (10%) del salario base (correspondiente al salario base mensual de un Auxiliar Administrativo 1 del Poder Judicial), por concepto de gastos administrativos.

CAPÍTULO IX: CÁLCULO PARA EL COBRO DE ANUALIDAD, INHUMACIONES, EXHUMACIONES Y ARREGLOS DE PAGO

Artículo 57- Para efectos de cálculo para el cobro de anualidad, se le sumará al monto actual vigente los siguientes factores: Sueldos, Seguros, Agua, Electricidad, Suministros, Seguridad Privada, en forma porcentual, más un 15% (quince por ciento) para futuros gastos y proyectos del cementerio.

Artículo 58 – Para efectos de cálculo para el cobro de inhumaciones, se le sumará al monto actual vigente los siguientes factores: Sueldos, Seguros, Agua, Electricidad, Suministros, Seguridad Privada, Materiales de Construcción, en forma porcentual, más un 7% (cinco por ciento) para gastos y futuros proyectos.

Artículo 59 – Para efectos de cálculo para el cobro de exhumaciones, se le sumará al monto actual vigente los siguientes factores: Sueldos, Seguros, Agua, Electricidad, Suministros, Seguridad Privada, Materiales de Construcción, en forma porcentual, más un 7% (cinco por ciento) para gastos y futuros proyectos.

Artículo 60 – Para efectos de cálculo para los arreglos de pago, se le sumará al monto actual deudor los siguientes factores: Gastos Administrativos de un 15% (quince por ciento) más un 10% (diez por ciento) para futuros proyectos.

CAPÍTULO X: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 61 —Las Juntas no se responsabilizan por ninguna clase de accidente que ocurriere en las construcciones y en los trabajos que se hagan dentro del cementerio. Las construcciones, reparaciones y otros trabajos cuando sean contratados por externos.

Artículo 62 —La Junta está facultada para resolver de manera alterna los conflictos que se presenten y que no estuvieren contemplados en el presente reglamento, de conformidad con las disposiciones legales que rigen en esta materia. Toda resolución en este sentido, necesariamente deberá adoptarse mediante acuerdo constando en el acta respectiva y con copia al Concejo Municipal.

Cualquier pronunciamiento que afectare a algún interesado podrá ser apelado por este ante el Concejo Municipal, dentro los ocho días hábiles siguientes al recibo de la notificación, para lo cual se deberá dejar constancia de ello. Se entiende lo anterior una vez agotados los trámites o gestiones planteados ante la Junta.

Artículo 63 —Todos los dineros provenientes de arrendamientos de las parcelas, derechos en el cementerio, inhumaciones o exhumaciones, cuotas de mantenimiento y arreglos de pago, deberán invertirse en mejoras del mismo y dar un servicio acorde con las necesidades vigentes y planes futuros, así como en cancelación de recibos de agua, luz y otros gastos administrativos e inherentes a la función de los cementerios.

De los movimientos de dinero que se generen, deberá quedar constancia y recibos que los respalden, debidamente registrados por la Junta en un libro diario, asignado a la tesorera habilitado por la Auditoría o autoridad municipal correspondiente.

Artículo 64 —Cada uno de los frentes de las bóvedas, nichos o mausoleos a construir llevará acera construida por cuenta del arrendatario, indicándose por la Junta las medidas y condiciones constructivas requeridas, con una medida de 60 cm sea 30 cm a cada lado, para que haya espacio al construir.

Artículo 65 —Queda prohibido colocar alrededor de las bóvedas, nichos, sepulturas o mausoleo, plantas, arbustos, verjas de metal, madera o cualquier otro material. Así mismo, se prohíbe almacenar agua a cielo abierto, ubicar jarrones, macetas u otros recipientes para colocación de ofrendas que produzcan estancamiento de agua.

Artículo 66 —Los derechos de arrendamiento sobre parcelas o nichos, no pueden ser vendidas, no son susceptibles de embargo, ni pueden ser dadas en garantía o gravados en forma alguna.

Artículo 67 —Con lo recaudado por concepto de los arrendamientos, se construirá un osario general y privado en el cementerio para mejor funcionamiento y ornato del mismo, la Junta tendrá la facultad de arrendar osarios individuales, hasta por un período de cinco años con una única prórroga de cinco años.

Artículo 68 —Los funcionarios contratados por las juntas administrativas laborarán 8 horas diarias de Lunes a Sábado inclusive Domingos si tuvieran al menos 2 panteoneros, queda prohibido dedicarse a contratos de construcción de bóvedas dentro del horario señalado.

CAPÍTULO XI: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Transitorio 1°—La Administración Municipal dispone de un máximo de sesenta (60) días hábiles después de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del presente Reglamento, para diseñar los procedimientos necesarios para su aplicación.

Transitorio 2°—Los actuales arrendatarios de derechos de cementerio, contarán con un plazo de tres meses a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del presente cuerpo normativo, para suscribir el contrato a que se refiere el artículo 19 del mismo. De no formalizarse el contrato en el plazo establecido, la Junta podrá hacer uso de las parcelas o nichos respectivos. Igualmente, se dispondrá de un plazo de tres meses para ajustar las dimensiones de los nichos u osarios, a las indicadas en el artículo 50 y 51 del presente reglamento.

Transitorio 3°—En las parcelas que por cualquier motivo contengan nichos o cualquier edificación no autorizada por la normativa vigente, la Junta queda en la ineludible obligación de demoler dichas construcciones y erigir nuevos nichos de acuerdo a la conceptualización estructural aprobada para la uniformidad del cementerio.

Transitorio 4°—Las actuales tarifas o valores de derechos de arrendamiento, cuotas anuales de arrendamiento y cualquier otro rubro, se mantendrán vigentes hasta tanto no se cuente con la actualización correspondiente de costos y cálculos de las nuevas tarifas, previa publicación en el Diario Oficial.

Aplicación supletoria: En todo lo no previsto en este reglamento, se aplicará supletoriamente el Reglamento General de Cementerios, Decreto Ejecutivo N° 32833-S del 3 de agosto del 2005 o en su defecto el Reglamento para la Administración General de los Cementerios Municipales del Cantón de Pococí y demás disposiciones conexas.

Vigencia. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vamos a pasarle esto a Christian para que él revise el reglamento y nos diga si es viable jurídicamente, el que quiera una copia para estudiarlo se lo piden a Magally.

Que vea la asesoría legal al cementerio para ver si se le puede dar o no se le puede dar con el tema de esas irregularidades que ellos encontraron, ¿los que estén de acuerdo? *(Nota de Secretaría: El comentario de la señora presidente hace referencia al Acuerdo N° 799)*

Así hemos visto correspondencia y vamos…ajá.

Reg. Randall Torres Barrientos

Con respecto al caso de la denuncia, me gustaría más bien que se lo mandaran a la Auditoría para que de una vez... debido a la gravedad de lo que indica esa denuncia que de una vez la Auditoría haga la revisión. *(Nota de Secretaría: El comentario del regidor Torres hace referencia al Acuerdo N° 799)*

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí y que quede en custodia y no se conozca en actas hasta que no haya una resolución jurídica, Magally. *(Nota de Secretaría: El comentario del la señora presidente hace referencia al Acuerdo N° 799)*

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Christian Córdoba Oviedo de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal para que emita criterio legal al respecto.

ARTICULO III
Asuntos de la Sra. Alcaldesa

ACUERDO N° 801

Se conoce nota suscrita por la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa municipal a.i., teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0060-2023
Asunto: Solicitud de pago para la adenda a la compra directa N°2022CD-000201-0032000702 Servicios de gestión y apoyo para la plataforma de servicios.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 4 de mayo de 2023
DAMCM-0060-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de pago para adenda a la compra directa no. 2022CD-000201-0032000702 Servicios de gestión y apoyo para la plataforma de servicios.

Mediante la presente remito solicitud de autorización de pago para adenda a la compra directa no. 2022CD-000201-0032000702 Servicios de gestión y apoyo para la plataforma de servicios.

Sin más por el momento, me despido.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
Recibido por:
Hora: 04-05-23

Municipalidad de Pococí
Plataforma de servicios
Teléfono: 2713-6510 Ext.123
plataforma@munipococi.go.cr

Guápiles, 3 de mayo de 2023
PS-AT-59-2022

Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipalidad de Pococí

Asunto: Solicitud adenda del contrato por compra directa N. 2022cd-000201-0032000702.

Estimado compañero:

Con base al artículo 209 del reglamento a la Ley de contratación administrativa, solicito servicios adicionales de igual naturaleza al contrato por servicios de gestión y apoyo, de la compra número 2022CD-000201-0032000702. Adenda por un periodo de dos meses y medio según detalle

Mauren Vargas Esquivel	₡1,525,000.00
Yuliana Sandi Castro	₡1,423,750.00
Keslin Dayana Gutierrez Trejos	₡1,475,000.00
Andrés Cabrera Pereira	₡1,537,500.00
Yessenia Guzmán González	₡1,537,500.00
Yessica Villalobos Lopez	₡1,537,500.00
José Azarías Alfaro Baltodano	₡1,475,000.00

El interés de este periodo responde a la necesidad de apoyo en la plataforma de servicios para la recaudación de los tributos municipales y demás gestiones que se brindan en el departamento, con la intención de

Municipalidad de Pococí
Plataforma de servicios
Teléfono: 2713-6510 Ext.123
plataforma@munipococi.go.cr

mejor los tiempos de espera a los contribuyentes. Con un monto total por **¢10,511,250.00.**

Atentamente:

KEYLIN LILLIANA JIMENEZ MIRANDA (FIRMA)
Firmado digitalmente por KEYLIN LILLIANA JIMENEZ MIRANDA (FIRMA)
Fecha: 2023.05.03 11:01:19 -06'00'

Licda. Keylin Jiménez
Plataforma de Servicios
Área Tributaria

MAURICIO GARITA VARELA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAURICIO GARITA VARELA (FIRMA)
Fecha: 2023.05.03 11:05:32 -06'00'

VBª Mauricio Garita Varela
Coordinador

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 03 de mayo del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de pago adenda a la Compra Directa No. 2022CD-000201-0032000702 (Servicio de gestión y apoyo para plataforma de servicios).

Respetables señores:

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el articulo No. 209(Contrato Adicional) de la Ley de Contratación administrativa, se puedo determinar que los señores:

Mauren Vargas Esquivel
Yuliana Sandi Castro
Keslin Dayana Gutierrez Trejos
Andrés Cabrera Pereira
Yessenia Guzmán González
Yessica Villalobos Lopez
José Azarías Alfaro Baltodano

Cumplen con las condiciones establecidas en la Ley, por lo que se gestionó una Adenda a los contratos correspondiente al 50% sobre el contrato original.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de los señores:

1- **Mauren Vargas Esquivel** por un monto de ¢ **1.525.000.00** (un millón quinientos veinticinco mil colones exactos) por adenda de un 50% del contrato de servicios de Gestion y apoyo para plataforma de servicios, por un periodo de 2.5 meses.
2- **Yuliana Sandi Castro,** por un monto de ¢ **1.423.750.00** (un millón cuatrocientos veintitrés mil setecientos cincuenta colones exactos) por adenda de un 50% del contrato de servicios de Gestion y apoyo para plataforma de servicios, por un periodo de 2.5 meses.
3- **Keslin Dayana Gutierrez Trejos,** por un monto de ¢ **1.475.000.00** (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos) por adenda de un 50% del contrato de servicios de Gestion y apoyo para plataforma de servicios, por un periodo de 2.5 meses.
4- **Andrés Cabrera Pereira,** por un monto de ¢ **1.537.500.00** (un millón quinientos treinta y siete mil quinientos colones exactos) por adenda de un 50% del contrato de servicios de Gestion y apoyo para plataforma de servicios, por un periodo de 2.5 meses.
5- **Yessenia Guzmán González,** por un monto de ¢ **1.537.500.00** (un millón quinientos treinta y siete mil quinientos colones exactos) por adenda de un 50% del contrato de servicios de Gestion y apoyo para plataforma de servicios, por un periodo de 2.5 meses.
6- **Yessica Villalobos Lopez,** por un monto de ¢ **1.537.500.00** (un millón quinientos treinta y siete mil quinientos colones exactos) por adenda de un 50% del contrato de servicios de Gestion y apoyo para plataforma de servicios, por un periodo de 2.5 meses.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

7- **José Azarías Alfaro Baltodano,** por un monto de ¢ **1.475.000.00** (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos) por adenda de un 50% del contrato de servicios de Gestion y apoyo para plataforma de servicios, por un periodo de 2.5 meses.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.05.03 15:16:06 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nota de Secretaría: La señora presidenta procede a dar lectura al oficio DAMCM-0060-2023 y adjuntos.

Yuliana Sandí, ¿esa no es de la que estábamos hablando?, pero ella y Jessica no iban a..., entonces ¿para qué le va a renovar el contrato?

Por eso, pero si ellas pasan a planilla esto no se le va a poder pagar a Yuliana, no debería venir aquí, entonces no la voy a...No es que, vamos a ver, aquí viene...administración.

Lo que vamos a hacer es que este documento se lo vamos a devolver a la administración para que lo revise y el martes que hay sesión, entonces como hay asuntos de la administración para que se traslade otra vez, el martes.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa municipal a.i.

Si el documento viene en un todo firmado por usted, se va en un todo, no sé si se va a hacer así.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Viene firmado por Ronald. Bueno, voy a hacer un receso.

Nota de Secretaría: Se procede a un receso.

Vamos a tomar los acuerdo de pago por separado. Los que estén de acuerdo pagarle a Mauren Vargas Esquivel, un ¢1.525.000, por un periodo de 2.5 meses, levanta la mano.

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de Mauren Vargas Esquivel por un monto de ¢1.525.000.00 (un millón quinientos veinticinco mil colones exactos) por adenda de un 50% del contrato de servicios de Gestión y apoyo para plataforma de servicios, por un periodo de 2.5 meses. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Los que estén a favor de pagarle a Yuliana Sandi Castro por un monto de ¢1.423.750, por un período de 2.5 meses por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos en contra, 1 voto a favor SE ACUERDA: Se rechaza la autorización de pago a Yuliana Sandi Castro, por concepto de adenda del 50% del contrato de servicios de Gestión y apoyo para plataforma de servicios. Vota a favor el Reg. Randall Torres Barrientos.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Randall Torres Barrientos

Quiero razonar mi voto positivo primero que todo porque la administración nos está trayendo una nómina completa verdad, que es para pagar a unas personas, si le corresponde o no le corresponde el pago es de la administración. Yo aquí no vengo a coadministrar, simplemente ayudo en esta parte que es la aprobación y asumo el rol que a mí me corresponde, gracias.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señora presidenta, yo voy a razonar mi voto porque como regidor nosotros somos una asamblea en pequeño en este cantón de Pococí y somos como los diputaditos y nosotros lo que aprobemos aquí debe ir bien, sino lleva cuestiones legales que nos pueden acarrear, por lo tanto yo razono mi voto de esa forma.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Jonnathan García Chévez

Yo razono mi voto en esa línea, o sea yo tengo cierta duda y me gustaría una aclaración de la administración antes de votar esa, o sea antes de votar lo que ya votamos, entonces por ese motivo es que no estoy votando, o sea tengo una duda, tiene que ser aclarada y ante esa situación no puedo votar algo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo por un error dije que era dispensado de todo trámite, pero no, era rechazado.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Si tal vez es la compañera en ejercicio alcaldesa que cada persona que vaya mencionando usted, ella nos explique sí se puede o no se puede, pienso yo que es la única forma porque yo aquí estoy en el aire.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vamos a ver, por qué estamos tomando esta decisión, porque estas muchachas van a pasar de la forma que se les paga va a cambiar, entonces ellas van a pasar a ser interinas, entonces es por eso por lo que a esas muchachas estamos reprobando o votando en contra el pago, pero los demás para que no los afectemos, vamos a darle el 50% de la adenda de esos 2.5 meses para que puedan atender a los ciudadanos del cantón de Pococí y que la plataforma no se quede sin estos colaboradores.

Vamos con el tercero, se llama Keslin Dayana Gutiérrez Trejos, por un monto de ¢1.475.000, por un periodo 2.5 meses, Ok, el que esté de acuerdo.

Por Mayoría de 7 votos a favor y dos en contra SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de Keslin Dayana Gutiérrez Trejos, por un monto de ¢1.475.000.00 (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos) por

adenda de un 50% del contrato de servicios de Gestión y apoyo para plataforma de servicios, por un período de 2.5 meses. Votan en contra los regidores Juan Luis Gómez Gómez y Alfredo Calderón Alfaro. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Señor regidor don Juan, de esos siete, dos están interinas y deberían seguir interinas y los otros cinco están trabajando y es una adenda, Sandi y Yessica se quedan interinas porque ya tienen como... Sandi tiene su nombre Yuliana Sandi, es correcto.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Suficientemente discutido.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Pero sí hay que votar por los otros cinco para que queden contratados por adenda.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal
Mantengamos el orden por favor, esto no es un circo. Andrés Cabrera Pereira por un monto de ¢1.537.500m con una adenda de un 50% por un periodo 2.5 meses, ¿los que estamos de acuerdo?

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de Andrés Cabrera Pereira, por un monto de ¢1.537.500.00 (un millón quinientos treinta y siete mil quinientos colones exactos) por adenda de un 50% del contrato de servicios de Gestión y apoyo para plataforma de servicios, por un periodo de 2.5 meses. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Yessenia Guzmán González, por un monto de ¢1.537.500.00 por un periodo de 2.5 meses, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de Yessenia Guzmán González, por un monto de ¢1.537.500.00 (un millón quinientos treinta y siete mil quinientos colones exactos) por adenda de un 50% del contrato

de servicios de Gestión y apoyo para plataforma de servicios, por un periodo de 2.5 meses. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Yessica Villalobos López, por un monto de ¢1.537.500.00, por un periodo de 2.5 meses.

Por Mayoría de 8 votos en contra, 1 voto a favor SE ACUERDA: Se rechaza la autorización de pago a Yessica Villalobos López, por concepto de adenda de un 50% del contrato de servicios de Gestión y apoyo paro plataforma de servicios. Vota a favor el Reg. Randall Torres Barrientos.

7- José Azarías Alfaro Baltodano, por un monto de ¢1.475.000.00 por adenda de un 50% por un periodo de 2.5 meses.

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de José Azarías Alfaro Baltodano, por un monto de ¢1.475.000.00 (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos) por adenda de un 50% del contrato de servicios de Gestión y apoyo para plataforma de servicios, por un periodo de 2.5 meses. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo le voy a decir algo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Adelante Juan Luis.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Estos se van a acabar a partir del 01 de mayo de 2024, muchas gracias.

----------UL----------

ACUERDO N° 802

Se conoce nota suscrita por la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa municipal a.i., teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0061-2023
Asunto: Borrador de Acuerdo para la coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación del MINAE y la Municipalidad de Pococí para la regulación de acciones de coordinación para facilitar la construcción del embarcadero en La Pavona.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 4 de mayo de 2023
DAMCM-0061-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito saludarles y remitir el oficio DVM-123-2023 emitido por el Viceministro de Ambiente, Rafael Gutiérrez Rojas, que contiene el borrador de "Acuerdo para la coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación del MINAE y la Municipalidad de Pococí para la regulación de las acciones de coordinación para facilitar la construcción de embarcadero en La Pavona".

Es importante indicar que este borrador es el resultado de un proceso instaurado por la Presidencia de la República y liderado por el Ministro de Turismo, William Rodríguez López, que ha permitido el acercamiento y la coordinación de las instituciones involucradas en el eventual proceso de construcción del embarcadero.

Se agradece al Concejo Municipal autorizar al señor Alcalde, o a quien ocupe su cargo, a firmar el presente acuerdo de cooperación adjunto.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i.

lidad de Pococi
RECIBIDO
4-5-23 11:18

República de Costa Rica
Ministerio de Ambiente y Energía
Despacho del Viceministro de Ambiente

San José, 02 de mayo, 2023
DVM-123-2023

Señor
Luis Amador Jiménez
Ministro del MOPT
Su Despacho

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Según lo acordado se remite el Acuerdo de Coordinación Interinstitucional para la implementación del proyecto de embarcadero La Pavona en original firmado digital para lo correspondiente.

Sin más por el momento, me despido,

Atentamente,

RAFAEL ANGEL GUTIERREZ ROJAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por RAFAEL ANGEL GUTIERREZ ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2023.05.03 15:02:29 -06'00'

Rafael Gutiérrez Rojas
Viceministro de Ambiente

C/ Sr. Franz Tattenbach, Ministro
Sr. William Rodríguez Lopez, Ministro Turismo
Sra. Laura Segura, Directora ACTO.

mopt SINAC

ACUERDO PARA LA COORDINACIÓN

INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS

PÚBLICAS Y TRANSPORTES,

EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL MINAE

Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ,

PARA LA REGULACION DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN PARA FACILITAR LA

"CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO EN LA PAVONA"

Entre nosotros, **LUIS ESTEBAN AMADOR JIMÉNEZ**, mayor, casado, ingeniero civil, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número uno- novecientos treinta y dos- novecientos ochenta y seis, en mi condición de **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**, cédula de persona jurídica número dos-uno cero cero-cero cuatro dos cero cero ocho, según nombramiento efectuado mediante Acuerdo de la Presidencia de la República 001-P, de fecha 10 de mayo del 2022, publicado en el Alcance N° 91 a La Gaceta N° 85 del 10 de mayo del 2022, en adelante EL MOPT, **RAFAEL ÁNGEL GUTIERREZ ROJAS**, mayor, soltero, licenciado en Geografía y Master en Turismo y Administración de Áreas Protegidas, cédula de identidad número cuatro – cero ciento veinte – cero ochocientos noventa y seis, vecino de San Rafael de Heredia, en mi condición de Viceministro de Ambiente, según nombramiento acuerdo 062-P del 23 de julio de 2022 y Director Ejecutivo del **SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN**, nombramiento realizado por el Ministro de Ambiente y Energía, en Acuerdo NºA-003 MINAE, de fecha 26 de mayo de 2022, publicado en la Gaceta N°97del 26 de mayo de 2022, en adelante EL SINAC y Manuel Hernández Rivera, mayor, casado, abogado, sin discapacidad alguna, cédula de identidad número siete – cero ochenta y seis, ochocientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, elegido ALCALDE de la MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ para el periodo legal que inició el primero de mayo del dos mil veinte y finaliza el treinta de abril del dos mil veinticuatro, según declaratoria oficial dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución Número 1319-E11-2020 a las diez horas y diezminutos, del veinticuatro de febrero del dos mil veinte. Juramentado para el desempeño del cargo por el Concejo Municipal de Pococí mediante Acuerdo Número seiscientos ochenta y uno tomado en Sesión Solemne Número treinta del primero de mayo del dos mil veinte, publicado en la Gaceta Nº44, del 05 de marzo del 2020, en adelante LA MUNICIPALIDAD, acordamos suscribir este ACUERDO DE COORDINACIÓN, que se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA COORDINACIÓN INTERINTITUCIONAL

I. Que el denominado Embarcadero La Pavona, ubicado en el distrito de Cariari del cantón de Pococí, desde hace varias décadas, se ha convertido en un sitio público de uso regular e intensivo por parte de pobladores de la comunidad de Tortuguero, visitantes y turistas en general, que lo utilizan, por ser la ruta de acceso principal, como punto de embarque para trasportarse por cabotaje a través del Río La Suerte desde y hacia la Barra del Tortuguero, a falta de infraestructura terrestre que conecte dicha comunidad.

II. El Principio de Coordinación del Estado está establecido en el artículo 140, inciso 8) de la Constitución Política, según el cual corresponde al Poder Ejecutivo "vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas" y tiene como finalidad obtener la unidad de la actuación administrativa del Estado. Asimismo, el artículo 188 de la Constitución Política define los principios de coordinación y dirección del Poder Ejecutivo sobre la administración central y descentralizada.

Por su parte, la Ley General de la Administración Pública Nº 6227, regula la facultad de coordinación del Poder Ejecutivo en los artículos 26, inciso b) y 27, inciso 1).

III. A este respecto, la Sala Constitucional ha señalado que

"(...) VI.- Sobre el principio de coordinación interadministrativa. Uno de los principios rectores de la organización administrativa lo constituye la coordinación que debe mediar entre todos los entes y órganos públicos al ejercer sus competencias y prestar los servicios que el ordenamiento jurídico les ha asignado. La coordinación, en cuanto asegura la eficiencia y eficacia administrativas, es un principio constitucional virtual o implícito que permea el entero ordenamiento jurídico administrativo y obliga a todos los entes públicos.

... La coordinación administrativa tiene por propósito evitar las duplicidades y omisiones en el ejercicio de las funciones administrativas de cada ente público, esto es, que sean desempeñadas de forma racional y ordenada; y se logra a través del establecimiento de niveles o canales fluidos y permanentes de información entre los entes públicos, todo lo cual se puede lograr a través de reuniones, informes o la creación de instancias formales de coordinación. (...)" Sala Constitucional. Resolución Nº 18896 - 2014 del 21 de noviembre del 2014 a las 9:05 a. m.

IV. Que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, No. 6227, establece que: "La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios".

V. Que el Gobierno de la República definió como prioridad nacional el desarrollo turístico, como medio fundamental para promover tanto el mejoramiento socioeconómico de la población, como su calidad de vida, al ser un elemento dinamizador en diferentes regiones del país y en un importante generador de empleo.

VI. Que el Estado, en su sentido más amplio, no solo tiene la ineludible responsabilidad de velar por la salud y seguridad de cada una de las personas que componen la comunidad nacional, sino de lograr las condiciones sociales propicias para el desarrollo socioeconómico de cada uno de los habitantes, en un ambiente sano y ambientalmente equilibrado. Bajo esa premisa, es responsabilidad de los organismos que constituyen el Estado, procurar que los ciudadanos reciban en forma oportuna la atención que requieran, en este caso con infraestructura de atraque tipo muelles para uso público, con las condiciones de seguridad y comodidad adecuadas.

VII. En relación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

a) Que de conformidad con el artículo 2, inciso c) de la Ley No. 3155 y sus reformas, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene por objeto "planificar, construir, mejorar y mantener los puertos de altura y cabotaje, las vías y terminales de navegación interior, los sistemas de transbordadores y similares. Regular y controlar el transporte marítimo internacional, de cabotaje y por vías de navegación interior" y, además, según el artículo 4 de este mismo cuerpo legal, el ministerio indicado supra, constituye "de manera permanente, la autoridad oficial única en todo lo relativo a los objetivos nacionales", incluido lo relativo al citado artículo 2 inciso c) de dicha Ley. Por lo tanto, como Autoridad en el ámbito marítimo portuario y como Rector del Sector Transportes e Infraestructura, en el desarrollo de estas obras de infraestructura portuaria de carácter público de interés local, intervendrá como asesor técnico especializado y aportando inversión y otros recursos al cumplimiento de los objetivos del presente Convenio.

b) Que de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 40803- MOPT, publicado en La Gaceta No. 40 del 2 de marzo del 2018, en el Alcance No. 47 denominado "Reforma Organizativa y Funcional de la División Marítimo-Portuaria", en su artículo No. 2 se establece como función de la División Marítimo Portuaria "coordinar con los entes que conforman el Sector Transporte, en aquellos aspectos relacionados con materia de su competencia a fin de cumplir con los objetivos sectoriales e institucionales". Asimismo, se establece como funciones de la Dirección de Obras Marítimo-Portuarias de la División Marítimo Portuaria:

"Artículo 5: Funciones de la Dirección de Obras Marítimo - Portuarias:

... ( )

5. Coordinar con los entes que conforman el Sector Transporte a fin de cumplir los objetivos sectoriales e institucionales.

6. Dirigir los mecanismos necesarios para que la infraestructura marítimo - portuaria sea debidamente conservada y que las ampliaciones y nuevos proyectos de infraestructura sean ejecutados adecuadamente y conforme con las nuevas técnicas y tecnologías de punta.

...

10. Brindar asesoría técnica en materia de su competencia a todas las dependencias del MOPT, al Sector Transporte, así como a otras instituciones, cuando así lo soliciten.

... ( )

Artículo 10: Funciones del Departamento de Ingeniería de Puertos y Costas:

1. Velar porque las obras marítimo - portuarias que ejecuta el MOPT por contrato para terminales de cabotaje, obras de protección costera, salvamento, dragado, y otros relacionados con el tema, sean ejecutados adecuadamente.

2. Analizar los estudios técnicos, los diseños pertinentes, las especificaciones técnicas y los carteles de licitación para el desarrollo de obras de protección costera, salvamento y dragados que le competan al Ministerio conforme al artículo 2), inciso h) de la Ley No. 3155 de Creación del

Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y sus reformas.

...()

VIII. En relación con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación:

a) Que el artículo 50 de la Constitución Política, estatuye el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como la obligación del Estado de garantizar un adecuado reparto de la riqueza.

b) Que la Ley Orgánica del Ambiente establece que es obligación del Estado la protección del ambiente y el proveer el acceso a los recursos de esta.

c) Que el Convenio de Diversidad Biológica establece como uno de sus principios la distribución equitativa de los beneficios derivados de los elementos de la biodiversidad.

d) Que las Áreas Silvestres Protegidas constituyen zonas dedicadas en sus distintas categorías de manejo a la conservación y manejo de los recursos y componentes de la biodiversidad.

e) Que de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Biodiversidad N°7788 del 23 de abril de 1998, se crea EL SINAC, como un órgano de desconcentración máxima del Ministerio del Ambiente y Energía, con personalidad jurídica instrumental, como un sistema de gestión y coordinación institucional, desconcentrado y participativo, que integra las competencias en materia forestal, vida silvestre y áreas protegidas, conservación y protección de cuencas y sistemas hídricos, con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica; así ratificado mediante el Voto N°9563-06 por la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

f) Que el SINAC es el encargado de la administración de las Áreas Silvestres Protegidas estatales (en adelante ASP), como potestad indelegable del Poder Ejecutivo, ejercida a través del SINAC, así como el uso racional de los recursos naturales existentes en dichas áreas, de conformidad con la Ley Orgánica del Ambiente No. 7554, publicada en La Gaceta No. 215 del 13 de noviembre de 1995, Ley de Biodiversidad No. 7788, publicada en La Gaceta No. 101, del 27 de mayo de 1998, Ley de Conservación de Vida Silvestre No. 7317, publicada en La Gaceta No. 235 del 7 de diciembre de 1992 y sus reformas y la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales No. 6084, publicada en La Gaceta No. 169 del 7 de septiembre de 1977.

g) Que el Patrimonio Natural del Estado está conformado según lo prescrito por el artículo 13 de la Ley Forestal por todos aquellos terrenos a nombre de instituciones del Estado que estén cubiertos de bosque o sean de aptitud forestal dentro de los que se encuentran las ASP y estos son de administración del MINAE a través del SINAC.

h) Que la Zona Protectora Tortuguero fue creada mediante Decreto Ejecutivo No 1971 del 25 de agosto de 1990, publicado en La Gaceta No 201 del 24 de octubre de 1990. Su objetivo principal de creación es orientar el aprovechamiento de los recursos naturales, preservar las áreas de bosque y proteger el recurso hídrico presente en el sitio.

i) Que los artículos 33 bis y 33 ter de la Ley Forestal, permiten la construcción de infraestructura civil de naturaleza pública e institucional y su conservación y mantenimiento, así como de obras de

recuperación y rehabilitación en áreas protegidas, con vocación turística, social y de bajo impacto sobre el cauce y sobre el ambiente en general, tal como las que se pretenden con este proyecto en el cauce y la margen derecha del río La Suerte, en el sitio conocido como La Pavona, en Cariari de Pococí. Dicho proyecto permite ordenar la actividad de cabotaje, rediciendo el riesgo de accidentes y la contaminación al medio acuático y de las inmediaciones.

j) Que, dentro de los límites de esta Área Silvestre Protegida, en el sitio conocido como La Pavona (coordenadas1166108 544233 CRTM05), se ubica el área de principal acceso desde tierra y vías de comunicación terrestre a los canales y al Parque Nacional Tortuguero, así como a las comunidades de San Francisco y Tortuguero. Este sitio, además, se encuentra en el área de protección del río La Suerte. Además, es Patrimonio Natural del Estado (PNE). Debido a esto se encuentra sometido a las limitaciones de uso establecidas por los artículos 18, 33 y 34 de la Ley Forestal.

k) Que el asegurar el acceso seguro por medio de un embarcadero con instalaciones en esta zona es fundamental para la protección de la biodiversidad de las ASP existentes en el área como el Parque Nacional Tortuguero y la Zona Protectora Tortuguero, el impulso del ecoturismo y el desarrollo de las comunidades dentro del área de influencia de estas ASP.

IX. En relación con la Municipalidad de Pococí:

a) Que la Municipalidad de Pococí, de conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; 2, 3, 4, 13 y 17 del Código Municipal, puede suscribir Convenios con otras entidades.

b) Que, de conformidad con los artículos 169 de la Constitución Política y artículo 3 del Código Municipal, Ley No. 7794, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal; consecuentemente, la salud, integridad y seguridad de sus

c) habitantes, constituye uno de los intereses primordiales por los cuales debe velar el Gobierno Local,así como los demás entes del Estado.

d) Que, de conformidad con el artículo 3 del Código Municipal, Ley No. 7794, "La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los Convenios que al efecto suscriba", y para ello, el artículo 6 del citado Código Municipal, establece que "La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar".

e) Que, de conformidad con el artículo 7 del Código Municipal, Ley No. 7794, "Mediante Convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial".

X. Que resulta de suma importancia para el país incentivar el turismo, actividad que promueve y propicia el progreso económico y social y que una forma de lograrlo es mediante la construcción de infraestructura de conexión de calidad, que brinde seguridad a los usuarios y mejore la imagen de país hacia el exterior, de manera que los visitantes promuevan la visitación en sus países al vivir experiencias placenteras y seguras.

XI. Que, el Gobierno de la República ha establecido dentro del Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035, dentro de las actuaciones estratégicas, la necesidad de efectuar mejoras y ampliaciones a las infraestructuras de cabotaje del país.

XII. Que, en el cantón de Pococí, con el paso del tiempo, se han ido sumando diferentes actividades económicas entre sus habitantes, combinando trabajos relacionados con la agricultura y la ganadería con aquellas dedicadas al comercio y especialmente al turismo, aprovechando la riqueza ecológica que ofrece el Parque Nacional Tortuguero, para lo cual, el transporte por vía acuática es vital, lo que convierte a todas las instalaciones de atraque de la zona, en elementos de gran importancia para el desarrollo y la dinamización de la economía local.

XIII. Que la zona de Tortuguero del cantón de Pococí, es un punto con atracciones turísticas envidiables, donde se desarrollan actividades náuticas, tales como: paseos en lancha, avistamiento de aves y otras especies de fauna, pesca deportiva, cabotaje, entre otras, las cuales dependen principalmente del uso de muelles y atracaderos, por lo que el Gobierno de La República, ha hecho hincapié en el desarrollo turístico como medio fundamental para promover el mejoramiento socioeconómico de la población y su calidad de vida.

XIV. Que, el denominado Embarcadero La Pavona, bajo las condiciones actuales, es un sitio de embarque y desembarque de pasajeros con alto riesgo de accidentes y alta vulnerabilidad a la inseguridad y a la contaminación, pues no cuenta con facilidades e infraestructura que ordene la actividad, por consiguiente, el sitio no presenta las condiciones de seguridad y accesibilidad requeridas para su operación. Así las cosas, el proyecto en cuestión pretende ofrecer facilidades de accesibilidad y movilidad a los pobladores y brindar las condiciones de infraestructura favorables, para contar con muelles adecuados y así asegurar, entre otras cosas, un servicio público de transporte acuático seguro y eficiente.

XV. Que, resulta evidente que esta iniciativa, además de contribuir en la dinamización de la economía en el cantón de Pococí, a partir de la mejora en el tránsito de turistas, habitantes y mercancías, desde el sitio de embarque de La Pavona, también contribuye con la generación de empleo, en las distintas fases del proyecto, a través de la contratación de servicios, materiales y mano de obra calificada y no calificada.

XVI. Que la Municipalidad de Pococí, pretende colaborar y apoyar las políticas de crecimiento económico, al incentivar el tránsito y permanencia de turistas en el cantón, la construcción de infraestructura pública, además de mejorar la seguridad del tránsito de personas y mercancías desde La Pavona hacia Tortuguero y Colorado y viceversa.

XVII. Que, ni la Municipalidad de Pococí ni el SINAC, cuentan con los recursos suficientes para invertir en las obras de mejora que requiere el denominado Embarcadero La Pavona.

XVIII. Que, dentro de las funciones sustanciales del MOPT, está la construcción, mejora y mantenimiento de puertos de altura y cabotaje.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETO DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN:

Este **ACUERDO** tiene por objeto regular las actuaciones para el apoyo interinstitucional entre el MOPT, el SINAC-MINAE y la Municipalidad de Pococí, que unen esfuerzos para la construcción, administración y conservación de instalaciones de atraque en el sitio conocido como Embarcadero La Pavona, en Cariari del cantón de Pococí, dentro de la Zona Protectora Tortuguero.

CLÁUSULA TERCERA – SOBRE EL OBJETO DEL PROYECTO:

Se determina que el presente **acuerdo de cooperación** facilitará las acciones previas a realizar en el marco del principio de cooperación interinstitucional, el proyecto la construcción de infraestructura para un embarcadero de pasajeros y mercancías, que incluye la dotación de un muelle flotante y un muelle fijo con varias pasarelas peatonales tipo rampas de concreto, que permiten el atraque simultáneo de varias embarcaciones, una rampa vehicular para carga y descarga de enseres, una marquesina tipo cobertizo, un muro de protección marginal, el mejoramiento de la superficie de ruedo del camino de acceso y cualquier otra obra complementaria necesaria para cada uno de sus componentes terminados y en correcto funcionamiento.

CLÁUSULA CUARTA – DE LOS COMPORMISOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN DEL MOPT:

1. Dar prioridad a los compromisos asumidos mediante este acuerdo, a fin de propiciar el cumplimiento en todos sus alcances y garantizar los resultados objeto de su suscripción.

2. Aportar dentro de sus posibilidades, el personal técnico para el correcto desarrollo del proyecto objeto de este Convenio.

3. Destinar recursos humanos e intelectuales para apoyar los trabajos de ingeniería, proyección y supervisión de la construcción de instalaciones de atraque para el Embarcadero La Pavona.

4. Gestionar lo pertinente en relación con el desarrollo de la preinversión del proyecto, a saber: confección del perfil e inscripción de la propuesta en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.

5. Preparar el D3 para obtener los términos de referencia de SETENA, necesarios para contratar la evaluación y obtener la licencia ambiental del proyecto.

6. Confeccionar los carteles de licitación, contratar y supervisar las consultorías técnicas para el desarrollo del estudio de suelos y geotecnia y para la evaluación ambiental requerida del proyecto.

7. Preparar el anteproyecto, el presupuesto, el diseño, las especificaciones técnicas y el cartel de licitación de las obras del Embarcadero La Pavona.

8. Aportar algunos materiales como pilotes y flotadores para construir el muelle flotante.

9. Preparar la información técnica necesaria para solicitar el financiamiento de JAPDEVA al proyecto, en coordinación con el Gobierno Local.

10. Acompañar al Gobierno Local en el proceso de contratación del proyecto, una vez que se cuente con el financiamiento debidamente autorizado por las instancias correspondientes y asumir las labores de supervisión e inspección permanente, durante la ejecución de las obras, en estrecha coordinación con el personal que el Gobierno Local designe para este proceso.

11. Entregar al Gobierno Local o al órgano público que se designe entre las partes competentes como administrador del embarcadero vecinal, mediante acta suscrita por las partes, el producto final obtenido con el proyecto, una vez recibidas definitivamente las obras del contrato de construcción, a fin de que entren en operación.
12. Aportar al Gobierno Local o al órgano público que se designe entre las partes competentes como administrador del embarcadero vecinal, un documento de Plan de Mantenimiento de las Instalaciones, a fin de que las labores de conservación que se realicen en fase de uso y operación propicien la mayor vida útil posible de dicha infraestructura pública.
13. Brindar directrices generales para que el Gobierno Local o el órgano público que se designe entre las partes competentes como administrador del embarcadero vecinal, genere y publique un Reglamento de Uso de las instalaciones de atraque, una vez que el mismo entre en operación.

CLÁUSULA QUINTA. - DE LOS COMPROMISOS DE COORDINACIÓN DEL SINAC:

1. Dar prioridad a los compromisos asumidos mediante este acuerdo, a fin de propiciar el cumplimiento en todos sus alcances y garantizar los resultados objeto de su suscripción.
2. Suscribir una nota de apoyo a la propuesta de proyecto, para avanzar en todos los estudios preliminares y demás gestiones previas a su construcción, en virtud de su ubicación en terrenos registrados para JAPDEVA por su Ley constitutiva, pero administrados por MINAE como Área Protegida.
3. Garantizar el libre acceso al sitio a intervenir, tanto al MOPT como a las empresas contratadas por éste, para efectuar los estudios previos y la construcción de las obras, donde se deberá despejar parcialmente el sitio de terceras personas, a fin de evitar accidentes e interrupciones innecesarias al proceso constructivo.
4. Coordinar con la Dirección de Aguas y/u otras instancias internas del MINAE, en el caso quese requiera resolver con prioridad y celeridad gestiones técnicas o administrativas regulares relacionadas con el proyecto.
5. Una vez cumplidos los requisitos técnicos y administrativos que se requieran, otorgar los permisos y licencias necesarios, procurando resolver las solicitudes en el menor tiempo posible.
6. Colaborar con la realización los estudios de costo- beneficio necesarios para la declaratoria de Conveniencia Nacional del Proyecto e interés público.
7. Tramitar y facilitar la formulación y firma de los convenios específicos de cooperación necesarios con para la autorizaciónde la construcción de las obras en terrenos de PNE bajo su administración.

CLÁUSULA SEXTA. – DE LOS COMPROMISOS DE COORDINACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:

1. Coordinar todas las comunicaciones con la comunidad, a fin de que sean evacuadas todas las dudas y se facilite el proceso de ejecución de los trabajos.

2. Garantizar el libre acceso al sitio a intervenir, tanto al MOPT como a las empresas contratadas para efectuar los estudios previos y la construcción de las obras, donde se deberá despejar parcialmente el sitio de terceras personas, a fin de evitar accidentes e interrupciones innecesarias al proceso constructivo.

3. Brindar las facilidades del caso, en el desarrollo de los estudios previos, incluyendo la evaluación de impacto ambiental, el estudio de suelos y cualquier otra consultoría técnica que el MOPT vaya a gestionar mediante contratación administrativa.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 294

4. Aportar de manera gratuita, un sitio de botado (escombrera) en un lote cercano, para la deposición de los residuos de las obras.

5. Aportar el personal técnico para el correcto desarrollo del proyecto objeto de este acuerdo, así como los recursos necesarios para los procesos de supervisión e inspección de obras y, particularmente, en la gestión de los permisos y licencias municipales requeridos para intervenir el sitio.

6. Asignar personal técnico para que participe en la supervisión e inspección de las obras, Con el acompañamiento del MOPT, conforme a la programación del trabajo y siguiendo las instrucciones.

7. Mejorar la vía de acceso y su superficie de ruedo en las cercanías del Embarcadero La Pavona.

8. Dar prioridad en la medida de sus posibilidades, a los compromisos asumidos mediante este acuerdo, a fin de propiciar el cumplimiento en todos sus alcances y garantizar los resultados objeto de su suscripción.

9. Facilitar la formulación y firma de los convenios necesario con SINAC para la autorización de construcción de las obras en Patrimonio Natural del Estado (PNE) y con JAPDEVA para la disposición de los fondos necesarios.

ES TODO. En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del presente ACUERDO DE COORDINACIÓN, manifestamos nuestra conformidad, lo ratificamos y suscribimos de forma digital en el mes de mayo del 2023.

Ing. Luis Amador Jiménez
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

RAFAEL ANGEL GUTIERREZ ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por RAFAEL ANGEL GUTIERREZ ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2023.05.03 12:40:13 -06'00'

Msc. Rafael Gutiérrez Rojas
Viceministro de Ambiente, MINAE
Director Ejecutivo Sistema Nacional de Áreas de Conservación del MINAE

Sr. Manuel Hernández Rivera
ALCALDE
Municipalidad de Pococí

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Esto es para poder hacer el embarcadero, después de la visita de don Rodrigo Chávez a Tortuguero, él se comprometió a gestionar esto y hoy lo vemos hecho una realidad.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señora Yaslyn, vieras que yo estoy preocupado es que ustedes no han ido a Tortuguero, hay que caminar a pie tamaño rato por el río, cuando uno va para abajo principalmente porque cuando viene para arriba montan la gente, nos montamos la gente en la trompa del bote para que el motor atrás de alce, entonces a mí me preocupa donde se va a construir este embarcadero, me preocupa porque si no saben ubicarlo se va a botar la plata y no se vale porque recientemente hicimos una inversión que está casi un kilómetro abajo y lo que queda es una trocha como de 700 a 1 km para llegar a un posible atracadero donde no habría problema de andar empujando el bote en tiempo de sequía.

Me dijo un campesino y yo creo en los campesinos, me dice que le pongamos cuidado al mes de mayo porque se puede venir seco, óigalo bien me lo dijo un campesino y sabe qué me dijo que él se levantó una noche de estas y vio un círculo en la luna y que eso significaba el adelanto de unas tinticas ahora y un verano en mayo que nunca ha habido el cantón de Pococí.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Gracias, señora presidente allá por los años 80 que iniciamos con la labor de taxista sí que era bien difícil llegar a Tortuguero y a todas esas zonas aledañas, han pasado varios años y hoy se observa un cambio muy grande.

Yo no soy vecino de Tortuguero, pero soy regidor de este cantón y sé que los vecinos de ahí alrededores deben estar inmensamente contentos porque recuerdo que en el año 2006 también se intentó atracaderos y cosas para Tortuguero y para otros lugares y vean ustedes cuántos años han pasado señores regidores, cuántas administraciones han pasado.

Bueno ahorita hay una propuesta del señor Presidente de la República don Rodrigo Chávez y demás, piden el apoyo y el voto a este honorable Concejo, pero sí debemos recordar algo y lo voy a seguir mencionando con todo respeto, que solo el que tiene la piedra en el zapato sabe lo que chima verdad, nosotros no nos movilizamos ahí por ese sector, pero hay que ver ellos, esta gente qué alegría tienen con solo que les mencionen que se está haciendo un estudio, que se está tratando de hacer algo, qué gran alegría, cómo se motivan, ¿por qué? por la gran necesidad.

Un solo ejemplo, ¿cuánto cuesta un racimo de plátanos en "x" lugar?, allá dentro, a qué precio lo venden y en cuánto lo consumimos nosotros aquí en esta zona, en esta ciudad, cuánto se fuerzan ellos, cuánto se les daña el producto si llegaran mejores condiciones ellos podrían ganar más, solo para poner un pequeño comentario verdad entonces al igual que siempre, todo lo que se haga aquí para la comunidad de Tortuguero y de Colorado, porque también hablo por Colorado que es el nombre del distrito.

Si bien es cierto Tortuguero es la zona donde más se moviliza el turismo y todo lo demás, también mencionar a Colorado, disculpe que revuelva la gordura con la hinchazón, pero son todos los vecinos del distrito de Colorado, en esta ocasión la pavona en Tortuguero.

Volviendo al punto y para finalizar, un apoyo total, la alegría que sienten ellos yo se las transmito porque a diario estamos comunicándonos con personas de ese lugar como taxista o como ciudadano o como lo que sea, siempre tenemos buena comunicación con ellos y un saludo muy cordial a los vecinos del distrito de Colorado en su totalidad. Muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Sí en el año 2019, el Concejo anterior, la alcaldesa y este servidor hicimos una propuesta y logramos que CORBANA nos prestará una máquina especial para excavar ese río, el día del inicio nos acompañó un geólogo y un topógrafo, nos decían ellos que el muelle hay que construirlo un kilómetro al norte. Cuando terminaron la excavación, para decirlo así o la recaba, ese río se bajó como un metro, con las piñeras que tenemos todo el sedimento va hacia ahí, entonces la recomendación era un kilómetro al norte y el muelle hay que hacerlo, lo que pasa es que tal vez por haber tanto dinero o tantos intereses económicos, no de ningún

funcionario de la muni ni de ningún regidor, ya sabemos cuál es el interés económico quieren construirlo ahí, pero los técnicos decían si se construye donde lo quieren construir pajarillo muerto, constrúyanlo un kilómetro al norte. Gracias, presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Los que estén de acuerdo en construirlo, por favor levantar la mano. No, esto es un acuerdo para la coordinación institucional entre Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Sistema Nacional, es para que empiecen un estudio, los que están de acuerdo por favor levantar la mano.

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde, o a quien ocupe su cargo, a firmar el acuerdo para la coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación del MINAE y la Municipalidad de Pococí para la regulación de acciones de coordinación para facilitar la construcción del embarcadero en La Pavona. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO IV
Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 803

Se conoce nota suscrita por el regidor propietario José Antonio Bustos Martínez, dice:

Asunto: Informe de Comisión del regidor propietario José Antonio Bustos Martínez.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 298

Fluye teletono:2711-1222 secretaria@munipococi.go.cr MUNICIPALIDAD DE POCOCI

IV N-30 04-5-2 803

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: Sesión Ordinaria N°25 N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: B° La Trinidad Fecha de la reunión: 13/04/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Yessenia Flora Diaz.	8786 6669.	Comité B° La Trinidad
2.			
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

Informe Comisión día Lunes 03-abril. año 2023 me ausente a la Sesión Ordinaria N°25 Celebrada el día 13-04-2023. Me dezplase a la Comunidad B° La Trinidad Roxana donde pobladores me invitaron, tocar varios temas dasarrollo Comunal 5:00pm 8:30pm

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

Solventar problematica Aguas pluviales del sector red Vial Cantonal.

Problemática de desfogues en Finca aledaña red Vial donde esta tapiscado el paso de agua pluvial cada Vez que llueve mucho se inunda el sector.

José Antonio Bustos Martinez — Firma — 02/05/2023 Fecha de entrega

Nombre completo (regidor / síndico)

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococi SECRETARIA Recibido por: Yessenia El día: 02-05-2023 Hora: 7:20

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021,así mismo dicha formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión del regidor propietario José Antonio Bustos Martínez. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 804

Se conoce nota suscrita por el regidor propietario Randall Torres Barrientos, dice:

Asunto: Informe de comisión del regidor propietario Randall Torres Barrientos.

Municipalidad de Pococi
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 29 N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá: Reunión Sub-Comité Deportes Barrios Unidos

Lugar de la reunión: Urbanización el Molino Fecha de la reunión: 27 de Abril de 2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Marita Rodríguez Rodríguez	8943 3758	
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Reunión con coordinadora de grupo de mujeres interesadas en recibir cursos del Instituto Nacional de Aprendizaje para el beneficio y desarrollo de estas personas. Se brinda información sobre proyectos habitacionales también. La señora Rodríguez menciona la importancia de terminar de asfaltar las calles que a las que se le realizó tratamiento debido a los huecos que desde ya presentan y a la coordinación con el AYA cuando hacen arreglos dejan mal hecho los mismos y se dan muchas fugas de agua.

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

1. Coordinar con INA los cursos se trasladará lista a Maribel (INA)
2. Se enviara nota por parte de la Municipalidad al AYA sobre las fugas existentes que dañan las calles.
3. Se coordina con responsables de proyectos habitacionales

Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega
Randall Torres Barrientos	RANDALL TORRES BARRIENTOS (FIRMA)	1-5-2023

* *En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:* _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021,así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de comisión del regidor propietario Randall Torres Barrientos. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 805

Se conoce nota suscrita por el regidor propietario José Antonio Bustos Martínez, dice:

Asunto: Informe de Comisión del regidor propietario José Antonio Bustos Martínez.

Fluye teletono:2711-1227 secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: Sesión Ordinaria N°24 N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá: _____

Lugar de la reunión: Roxana Fecha de la reunión: 03/04/2023.

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Arnoldo Batilla Herrera	89784764	Presidente ADI Roxana
2.			
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

Informe Comisión por Ausencia Sesión Ordinaria N°24 celebrada el día 03-04-2023 ese Dia 4.10 PM a 7.50 pm Compartí en ese mismo horario en reunión con miembros ADI Roxana donde se desarrollaron varios temas de proyectos que se estan ejecutando en el distrito Roxana, Conjunto Comite Deportes, ADI Roxa.

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

Cordinar Con el Comite deportes Con la empresa Stadium Sorce. el día que se instalara las instalaciones del proyecto Cancha Sintetica Bianca Roxana. Instalación electrica - Lamparas etc. Ampliación de más altura a las torres del Campo Futbol.

José Antonio Bustos Martínez — Firma — 02/05/2023.

Nombre completo (regidor / síndico) — Fecha de entrega

Municipalidad de Pococi SECRETARIA Recibido por: _____ El día: 04-05-2023 Hora: 11:16

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 5A, del ""Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión del regidor propietario José Antonio Bustos Martínez. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 806

Se conoce nota suscrita por la síndica suplente Shirley Murillo Flores, dice:

Asunto: Informe de comisión de la síndica suplente Shirley Murillo Flores.

POCOCÍ Fluye

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

N° 3
04

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 26 N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Bº los Amigos-Campo 5 Fecha de la reunión: 14-04-2023.

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	José Baltodano Muñoz		Vice-Presidente.
2.	Gerardo León Vásquez		Secretario.
3.	Floribeth Arce González		Fiscal #1
4.	Gladys Picado Brenes		Vocal #3
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

Visita al Bº los Amigos Campo Cinco, ver problema de alcantarillado en una de las Calles que Con las lluvias al no haber Salida se inundan algunas Viviendas.

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

Solicitar de manera escrita a la Municipalidad y al señor Alcalde se ayuda Con las alcantarillas para la salida de las aguas pluviales y así evitar se inunden las Viviendas en el tiempo de lluvias.

Jose Alexis Chavarría Villarreal. «HQV

Shirley Murillo Flores — Firma — 04 05 2023 Fecha de entrega

Nombre completo (regidor / síndico)

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021,así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de comisión de la síndica suplente Shirley Murillo Flores. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 807

Se conoce nota suscrita por la síndica propietaria Alejandra Sancho Bravo, dice:

Asunto: Informe de comisión de la síndica propietaria Alejandra Sancho Bravo.

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 10 N° Acuerdo: 3 Hora: 5:00 p.m

Nombre de comisión a la que asistirá: Comité camino la La Lidia - Llano Bonito

Lugar de la reunión: Colegio Ambientalista Llano Bonito Fecha de la reunión: 14/4/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Walter Cespedes Salas	8820 29 35	ADI
2.	Karhia Lectón Badilla	87135669	Directora Colegio
3.	Marjorie Trejos		Camino
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Reunion con presidenteejecutivo del Inder Don Osvaldo, Manuel Hernandez. Ademas de representantes de asentamientos y ADI Llano Bonito

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Alejandra Sancho Bravo — Nombre completo (regidor / síndico)

Firma

04/05/2023 — Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56. del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de comisión de la síndica propietaria Alejandra Sancho Bravo. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 807-1

Se conoce comentario del Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice;

Visto los informes de comisión y que anteriormente la señora síndica de Colorado pidió un informe de nosotros que es un derecho que ella tiene, que también venga el informe de ella porque tengo tiempo de no verla acá en este Concejo, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

La señora Ana Rita para que les quede claro, ella no viene y está ausente, entonces ella no se nombra en comisión ni nada porque ella no viene, es ausencia entonces a ella no se le paga, porque no viene.

Los síndicos no pierden credenciales, solamente los regidores si no vienen por más de dos meses, pero igual si hay algún informe de comisión ahí de la compañera que se lo den.

----------UL----------

ARTICULO V
Asuntos Varios

ACUERDO N° 808

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

En Asuntos Varios hoy yo tenía para que cambiáramos lo de las comisiones, puesto por la hora que ya es tarde, eso lo voy a dejar para el día martes, entonces si alguno tiene disposición que quieran participar de algunas de las comisiones que están normadas en el Código Municipal, esas son las que vamos a trabajar y tal

vez dos o tres especiales, todas las demás van a ser derogadas, me lo hacen saber porque el martes voy a hacer el tema de las comisiones.

Si bien es cierto es una disposición mía, de yo integrarlas, pero usted sabe que siempre los tomo en cuenta porque no hay peor cosa que lo pongan a uno en un lugar donde no se quiera trabajar.

Por lo otro, no hemos terminado, esto no es un show. Compañeros, mantengamos la cordura, los llamo al orden.

Por otra parte eso lo vamos a ver entonces, que conste que yo lo traía, pero por la hora lo vamos a ver el próximo martes.

----------UL----------

ACUERDO N° 809

Se conoce propuesta por parte del Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla, dice;

Muchas gracias, señora presidente llegamos a Asuntos Varios y varios ya se quieren ir, pero es porque la sesión ha estado muy importante, una hora en un tema, hora y treinta y cinco en otro, entonces a la hora de llegar aquí a algunos le dan ganas de retirarse, verdad.

Hoy con todo respeto y humildad, en mi calidad de regidor suplente me presento hacer una propuesta. Existe un lugar aquí que se llama la Casa de la Misericordia, se ubica 200 metros oeste de Bomberos en Guápiles, yo me he atrevido a llamarle la etapa número uno.

Honorables autoridades municipales, vecinos del cantón de Pococí, la etapa número uno es recibir a todas las personas que deambulan en las calles y de necesidades, se les da comida, se les da alimentos perdón y se les da ropita. Se estaba haciendo campañas para recibir ropa, valga la redundancia, y ayudarle a estas personas de la calle verdad, esa es la etapa número uno, pero ¿qué pasa después de que se alimentan y se visten estas personas? continúan en lo mismo que hacen siempre, ese vicio que se llama alcohol que yo lo viví y otros vicios más verdad.

La etapa número dos de la Casa de la Misericordia me ha atrevido yo a llamarla así etapa número dos, se ubicaría en la finca de la Municipalidad de Pococí, un lugar en donde se construirían pabellones para que estén ahí todas estas personas y se reeduquen y se inserten verdaderamente a la sociedad.

Los estudiantes al realizar el TCU lo harían en este lugar, yo me imagino y ojalá esté vivo para verlo, la Casa de la Misericordia etapa número dos con un convenio con la Municipalidad de Pococí y otras instituciones, de manera tal que cuando estén estas personas ubicadas en ese lugar u otra propiedad que ustedes o los próximos regidores, porque yo sé que este proyecto va para largo, la propiedad que los honorables regidores y quien está en la alcaldía decida, llamarían ahí para preguntar "x" empresa ocupa tantos trabajadores en "x" cosa pues ahí lo revisan y fulano de tal y el otro y el otro ya están listos ya para salir y reinsertarlos a la sociedad.

Porque señoras y señores, con alimento y con comidita no salimos y se los digo yo que fue un alcohólico de las calles, que recogí a mi padre Ricardo Argüello Rojas que en paz descanse, recogían de las calles borracho, tirado c***** y miado, una cochinada para mi familia los Badilla, autobuseros y hoy vean donde estoy aquí haciendo uso de la palabra, a mucha honra, por eso conocedor de la materia y sabedor de que sí se puede, el 18 de septiembre cumplo 27 años de no tomar licor, los mismos que cumple mi fallecido mi primo Eduardo Badilla Castro por eso vengo hoy a presentar este proyecto de palabra, lo voy a seguir documentando, lo voy a seguir alimentando, promocionando, pero no para que diga Rosbill Argüello Badilla, no señores, es para que diga Concejo Municipal 2020-2024, para que diga alcaldía licenciado Manuel Hernández Rivera, Doña Yamileth y Don Giovanni, para que diga colaboradores municipales, para que diga todos los nombres. Ya mi nombre está dicho, 27 años cumplo de no tomar y esa es mi placa y esa es mi alegría, ese es mi motivación por eso estoy aquí, he pasado tres años calladito y lo seguiré haciendo nada más que hay temas en los cuales me emociona.

Por favor señores regidores, por favor señor alcaldesa, por favor vecinos apoyemos este proyecto que se llamaría Casa de la Misericordia, número dos para que todas estas personas que están en la calle ahorita ahí tirados se logren reinsertar a la sociedad, pero ¿cómo? Preparándolos, apoyando a nuestros jóvenes con el TCU.

Repito pidiéndole al gobierno que hagan unos pabellones ahí, unas habitaciones y si no se puede en la propiedad de la municipalidad que está al sur de la Ruta 32 ahí por el Costa Rica, pues que se busque otra propiedad.

Muchas gracias por la atención y qué más puedo decir que sentirme orgulloso si este honorable Concejo Municipal da un inicio a este proyecto que estoy convencido que se va a llegar a dar, tal vez no con el mismo nombre, pero sí se va a llegar a dar, bendiciones y muchas gracias presidente.

Nota de Secretaría: El Reg. José Antonio Bustos Martínez hace uso de la palabra para exponer otro tema diferente al expuesto por el Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla, sin haber terminado la discusión del primer tema, por lo que en sustento de la Ley 10.053, numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública, que no impide a la Secretaría a realizar una limpieza del texto del acta, se procede a separar los temas por acuerdos para mejor comprensión. Quedando la intervenciones del Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla y Reg. José Antonio Bustos Martínez, con los correspondientes comentarios en dos acuerdos (N°809 y N°810), los mismos en ese orden.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nada más para decir que cuando un compañero está hablando un tema y usted va a hablar de otro, entonces que diga que es de otro tema porque Rosbill estaba hablando del tema de la Misericordia y Reinaldo me imagino que iba a apoyar eso y usted trata otro tema, entonces vamos a devolvernos porque Reinaldo va a retomar, nada más para tener ese cuidado.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Felicitar a Rosbill, quiero decirle que ese proyecto está en mente más o menos desde hace cuatro años o poco más, seis, cinco años. Inclusive se había planteado con una iglesia bastante fuerte y la idea ya sabemos que hay una cantidad importante de personas que viven ahí y muy probablemente ya tiene derecho, muy probablemente, más bien yo conversaba con don Manuel hace poco de legalizarlos.

Sí se pensaba que una cantidad de terreno, en ese entonces se pensaba en seis hectáreas, esa finca es inmensa para ese buen gesto que dice Rosbill, inclusive hay un proyecto ya en físico, en papel y sí, deberíamos de retomarlo.

Ahora hace poco que se murió un señor ahí cerca de la iglesia, escuchaba al padre lamentándose o dándose duro por el pecho, diay por qué no hizo algo.

Vieras que yo no creo en los Hogares Crea, la propiedad que está en La Rita a la par de la bomba es municipal y nosotros la entregamos en el año 92, esa propiedad es municipal y yo no creo en la función que hace Hogares Crea porque lo que hacen es vivir, nada más. Sí creo en la restauración donde las personas lleguen y de ahí se saquen libres de vicios a servirle a la ciudadanía, a ganarse su vida, dándoles el bachiller, la universidad y el que ya no tiene arreglo pues ahí se quedará trabajando, produciendo pupitres para venderle al estado.

Esa propuesta, esa idea es muy buena, Rosbill lo hizo como un comentario y cuando lo presente como moción, yo les pediría reconsiderar eso, es un proyectazo.

Es un proyecto tan bueno que los gobiernos centrales y los diputados antes nos mandaban a la gente a botarlos en camiones aquí en Guápiles, entre menos población de esa, la ciudadanía o el capitalismo los tiene ahí, los mandan a perder, entonces nosotros tenemos que verlos como son, seres humanos y debemos de trabajar por ellos.

Hace poquito una muchacha, ella es profesional y se desbarató la vida en tres años. Felicitar a don Rosbill y presentar un proyecto de esos es importantísimo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Para no ahondar más en ese tema, **voy a nombrarlo a usted Reinaldo con Rosbill para que hagan todas las gestiones, investiguen para ver qué se puede hacer con ese proyecto y cuando tengan un informe entonces nos lo traen al Concejo para ver qué hacemos.**

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Sí muy breve señora presidente, en el 2006 estando mi compañero Juan Luis Gómez y mi persona se había presentado un estudio en esa propiedad de la municipalidad para las personas que lo habitaban y que se les declarara por medio de algo que ahorita no recuerdo, ofrezco una disculpa, pero por estar en tantos años habitando esa propiedad, se les otorgaba a ellos algún derecho.

La propiedad es grande y un hogar de este tipo alcanzaría prácticamente casi que en media hectárea, les quedaría cinco y media, bueno imagínense. Yo voy a seguir sabedor de que por lo menos yo soy de esta política, aunque sea solo uno apoye vamos bien, lo malo es cuando nadie apoya, entonces vamos a continuar y eso es lo que yo espero que esa primera piedra o ese primer documento quede firmado por el Concejo Municipal 2020-2024, que es en el cual yo estoy incluido porque ya no sabemos si en el próximo vamos a estar o no o qué nos tendrá preparado, entonces trabajar para hoy, lo más tarde para mañana aunque el mañana no lo sabemos. Muchas gracias por la atención, a don Reinaldo y a todos ustedes por la participación.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Para felicitar a Rosbill porque realmente es un proyecto muy bueno, Rosbill espero que documente ese proyecto y cuente con mi apoyo, muchas gracias.

----------UL----------

ACUERDO N° 810

Se conoce la propuesta del Reg. José Antonio Bustos Martínez, dice;

Yo no quería hablar para ver si nos íbamos más temprano, pero diay no me queda de otra. Vieras que ahora que doña Yami está ejerciendo como alcaldesa, Maikol sabe del caso que pasó en Punta de Riel, no voy a referirme al nombre de la empresa que hizo ese trabajo, pero me preocupan trabajos que realiza la 8114 donde quedan botados.

Ahí se construyó una Bahía donde se incluyeron 22 millones de colones y ni un humilde carpintero o albañil hace trabajos como los que hizo esa empresa, se incluyeron 3 millones para una parada y al día de hoy no hay parada.

Ahorita lo que está saliendo es casi Tarzán ahí del trabajo que quedó botado, donde se invirtieron 25 millones, diay la gente lo busca a uno, yo a usted Maikol lo he buscado, se lo he comentado a don Manuel.

Es una comunidad aparte de que ha sido abandonada por todas las administraciones que han existido en este cantón, todos contentos con un proyecto que venía a beneficiarlos y más bien vino a perjudicarlos.

Al día de hoy no he visto respuesta de los ingenieros de la 8114, ni de la administración, usted ha visto las fotos ahí que son lagunas de agua. Ellos dicen que es un corto de agua, pero eso no es así, ahí lo que faltó fue mezcla asfáltica que le echaran ahí, que le aplicaran, ¿y la parada?, diay ya uno sabe a quién preguntarle aquí, estos muchachos de la 8114 porque diay ni le contestan el teléfono a uno, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, ya Rosbill terminó, Reinaldo y Rosbill se van a encargar de eso, ¿nadie más con Asuntos Varios? Randall tiene una moción y Juan Luis tiene dos.

¿La de José era un comentario o quiere hacer una propuesta?

Okey, los que estén de acuerdo que la administración envíe a un inspector, bueno adelante.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Mire Yaslyn, a mí me preocupa y yo apoyo la propuesta que está haciendo don José Antonio Bustos porque vean no solo eso pasa, vean lo que está pasando ahoritica con un presupuesto de 50 millones del año pasado que se metió al camino de Anturias en donde ya se adjudicó la empresa, ya se compraron los materiales y yo creo que al paso que va, se va a hacer el próximo año entonces ahí si algún poblador quisiera plantear una denuncia porque los dineros de la municipalidad de este año o se gastan este año o se gastan inmediatamente como superávit libre y este proyecto de 50 millones va a durar dos años al paso que va porque son errores que los ingenieros. La administración debe de tratar de que sus alternos sean eficaces en los trabajos que se les asigna.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces que la administración envíe a un inspector con el compañero Bustos para que revise la garantía del trabajo que él explica, ¿los que estén de acuerdo?

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se solicita a la administración que envíe a un inspector en compañía del Reg. José Antonio Bustos Martínez para que realicen una inspección en el trabajo realizado en la comunidad de Punta Riel y se verifique la garantía del trabajo. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaría: El Reg. José Antonio Bustos Martínez hace uso de la palabra para exponer otro tema diferente al expuesto por el Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla, sin haber terminado la discusión del primer tema, por lo que en sustento de la Ley 10.053, numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública, que no impide a la Secretaría a realizar una limpieza del texto del acta, se procede a separar los temas por acuerdos para mejor comprensión. Quedando la intervenciones del Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla y Reg. José Antonio Bustos Martínez, con los correspondientes comentarios en dos acuerdos (N°809 y N°810), los mismos en ese orden.

----------UL----------

ACUERDO N° 811

Moción de los regidores: Randall Torres Barrientos, José Luis Bustos Martínez, Yaslyn Morales Grajal y Jonnathan García Chévez.

Considerando:

- Que la Ley 8862 y su reglamento establece la Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público.
- En su artículo primero establece que en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes en cada uno de los Poderes para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista la oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos poderes.

Mocionamos:

- -Que la administración y el departamento de Recursos Humanos y Carrera Administrativa nos brinde un informe sobre el cumplimiento de esta ley y nos brinde la cantidad de personas con discapacidad contratadas en este gobierno local.
- Instar a los Poderes del Estado para que se cumple con la ley antes citada y que procedan a informarnos a este Concejo Municipal de Pococí.

Moción de los Regidores Randall Torres Barrientos, Jose Ant Yaslin Morales, Jonathan Garcia Bustos

Considerando que la Ley 8862 establece la inclusión y protección laboral de las Personas con discapacidad en el Sector Público.

En su artículo primero establece que en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado se reservara cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes en cada uno de los Poderes para que sean cubiertas por Personas con discapacidad siempre que exista la oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el regimen de Personal de cada uno de esos poderes.

Mocionamos.

- Que la administración y el departamento de Recursos humanos y carrera administrativa nos brinde un informe sobre el cumplimiento de esta ley y nos brinde la cantidad de Personas con discapacidad contratadas en este gobierno local,
- Instar a los Poderes del Estado para que se cumpla con la ley antes citada y que procedan a informarnos a este concejo municipal de Pococí.

Randall Torres Q.

Participan de la palabra:

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Gracias presidente, en el tema de la discapacidad me veo obligado a hablar y ofrezco una disculpa, en relación a este tema mi apoyo total con mi derecho a voz. Voy a ampliarme un poquito nada más, eso es apenas un grano de arena en la playa en relación a la ley 7.600.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo les voy a pedir un favor, está tarde pero no podemos perder la cordura, o sea si yo sé a veces yo agarro el teléfono porque estoy viendo a mis hijos que me mandan un mensaje algo así ustedes, pero mantengamos mientras que la otra persona esté hablando mantengamos un poquito el respeto nada más, un llamado de atención con cariño. Siga compañero.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Muchas gracias señora presidente, voy a tratar de ser breve yo me siento como que las personas que estuvieron anteriormente en representación de la Ley 7600 están aquí presentes, yo lo siento aquí a ellos aunque físicamente no están y debo de hablar en relación a esto, vea cuando llegamos a un parqueo para vehículos, la demarcación ahí para las personas con discapacidad es una cochinada, no puede esa persona abrir las puertas del vehículo para que le arrimen la silla de ruedas y bajarse, ir libremente, ellos merecen muchísimo por eso digo que apenas es un grano de arena en la playa.

Lo que propone don Randall Torres mis respetos, mi apoyo aunque sea con mi derecho a voz, pero yo creo que lo que es la Ley 7600 aquí en la municipalidad con los colaboradores, en las instituciones y ojalá que sea el inicio del cantón de Pococí, de esta municipalidad, que seamos un ejemplo a nivel nacional y que esos parqueos sean como se observan ahí a la pura para en Panamá, ahí se observan esos parqueos yo creo que se abusan ahí son de tres campos de un vehículo corriente y aquí ponen la zona para discapacidad en una esquina donde sobró un pedazo en la cera, así lo ponen como para cumplir, entonces mis respetos don Randall Torres por esa moción y todo lo que sea en beneficio de la

Ley 7600, aquí voy a hacer uso del micrófono en la sesión, a la hora que se esté realizando la misma, gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Gracias, compañero Rosbill. Entonces vamos a votarlo, los que estén de acuerdo.

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar la moción. Se solicita a la administración y al departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa brindar un informe sobre el cumplimiento de la Ley 8862, Ley para la Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público. Además, señalar en el informe la cantidad de personas con discapacidad contratadas en este gobierno local.
Se insta a los Poderes del Estado a cumplir con lo establecido en la citada ley y que procedan a informar a este Concejo Municipal de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 812

Se conoce comentario por parte del Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice;

Compañeros voy a leer una moción, estén tranquilos si la apoyan bueno y si no también. Gracias a Dios la gente de este cantón que está viendo, sabe leer y escribir y sabe cuál regidor presenta buenos trabajos en este Concejo Municipal.

Vean yo le voy a adjuntar esta moción, un acuerdo donde yo le avalé en el año con fecha 01-07-2021 al señor Manuel Hernández la cuestión de un convenio de las rutas 247, 249 y 814. Ahoritica con la situación que está pasando en estos caminos donde corremos el riesgo, yo sé que con don Manuel está agilizándose, pero podemos perder la inversión ya que la Contraloría intervino ahí y algunos no saben por qué se intervino, yo sí lo sé. Dice;

Moción presentada por el Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice;

Considerando:

1. Que el convenio con Municipalidad de Pococí para el mejoramiento con tratamiento para la ruta 247, 249 y 814 fue intervenida por la Contraloría General de la República ya que se encontró con vicios de nulidad entre las cláusulas de la Municipalidad de Pococí y también en las cláusulas de JAPDEVA

2. Que el señor Amador, Ministro del MOPT, se comprometió a trabajar con la Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA para corregir a la mayor brevedad las inconsistencias y por otro lado nuestro señor alcalde Manuel Hernández Rivera, en este caso le toca doña Yami, se comprometió a corregir los defectos encontrados por el ente contralor y de esta forma evitar que dicho convenio se pierda.

Mociono:

Para que este honorable Concejo Municipal de Pococí le brinde todo el apoyo a nuestro señor alcalde y en su defecto a nuestra vicealcaldesa que es alcaldesa hoy y a la vez aprovechar para solicitar la posibilidad que sus etapas de colocación de tratamiento se hagan de la siguiente manera, eso viene por sesiones en el convenio, tiene varias sesiones entonces que se haga de la siguiente manera.

Al lado de atrás porque cometí un error en el frente. Dice, la primera etapa de Puerto Lindo a la entrada de Sardinas; la segunda etapa de Sardinas a Linda Vista propiamente al Río Penitencia y la tercera etapa del Linda Vista, es decir de Río Penitencia hacia Palmitas con el fin de que primero se coloque el tratamiento en los tramos más difíciles. Ustedes conocen este camino y saben cuáles son los tramos más difíciles.

04-5-23

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCI Fluye

Concejo Municipal de Pococí
Moción

Moción presentada por: Juan Luis Gómez Gómez

Día 04 Mes 05 Año 2023

Considerando: 1- Que el convenio CONAVI-JAPDEVA, y municipalidad de Pococí, para el mejoramiento con tratamiento para las rutas 247, 249 y 814, fue intervenido por la Contraloría General de La República ya que se encontró con vicios de nulidad entre las clausulas de la Municipalidad de Pococí y tampien en las clausulas de JAPDEVA, y 2- Que El Senor Amador, Ministro del MOPT, se comprometió a trabajar con la Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA para corregir a la mayor brevedad, las inconsistencias y por otro lado nuestro alcalde Sr. Manuel Hernandez Rivera se comprometio a corregir los defectos encontrados por el ente contralor y de esta forma evitar que dicho convenio se pierda.

Mociono: MOCIONO; Para que este honorable Concejo Municipal de Pococí brinde todo el apoyo a nuestro Senor Alcalde y a la vez aprovechar para solicitar la posibilidad que en su primera etapa de colocación de tratamiento se haga de la Comunidad a entrada a Sardinas a Puerto Lindo, una segunda etapa Linda Vista Los Colinas y una última y tercera etapa Los Colinas - Las Palmitas, esto con el fin que de primero se coloque el tratamiento en los tramos más difíciles y permitir de esta forma un mayor beneficio de Turistas, pobladores de Colorado Norte y Sur que frecuentan las pesimas condiciones de la ruta 247 que es de Puerta Lindo a Los Colinas por lo topografia tan quebrada y danos en epoca lluviosa

Firma: Juan Luis Gómez Gómez 601620134

Primera etapa- Puerto Lindo a la entrada a Sardinas

Segunda entrada de Sardinas a Linda Vista. (Rio Penitencia)

Tercera: de Linda Vista ~~de~~ Palmita

Permitir de esta forma un mayor beneficio a los turistas y pobladores de Colorado Norte y Colorado Sur que frecuentan las pésimas condiciones de la ruta 247 que es de Puerto Lindo más o menos a Las Colinas, esto por la topografía tan quebrada y por los daños en época de lluvia.

Entonces si se rechazó, la Contraloría intervino eso y se pudiera mejorar esto sería un gran beneficio para los pobladores porque vea lo que están haciendo, hicieron una primera etapa evacuación en tierra de toda la ruta gracias a Dios, hoy me encontré como con cuatro niveladoras que están en el sitio y un poco de backhoes y entonces limpiaron todo. Ya viene la colocación del tratamiento TS1 que es una capita completamente ralitica y resulta que si lo colocan de Palmitas a Linda, viene el tiempo de lluvia ustedes van a ver lo que va a pasar ahí no se va a poder hacer, va a haber un gran problema.

Yo esto lo hago en aras así como apoyé, fui el único que apoyé la propuesta de nuestro señor alcalde que la avaló este regidor siendo presidente municipal así también presenta una opción para que se pueda mejorar, siempre en beneficio de los pobladores y del desarrollo de este cantón. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, yo quiero decir que si bien es cierto usted avalo la propuesta del señor alcalde porque en ese momento usted era el regidor del señor alcalde, pero eso es una propuesta que todo este honorable Concejo aprueba y está de acuerdo porque los mil y resto de millones que van para ahí no los puso solamente usted, los puso todo estos honorables, los 32 miembros de este Concejo son parte de ese proyecto.

Ahora, en ese proyecto están haciendo obras complementarias que se necesitan, pero ese proyecto no va a iniciar todavía porque ustedes saben que el presupuesto no fue aprobado, entonces ahorita lo que están haciendo es limpieza, acomodando, conformando, pero eso tiene que volverse a mandar. Ya don Manuel se reunió en la Asamblea Legislativa con JAPDEVA, el ministro del MOPT y la Contralora de la República para que le hicieran las enmiendas al presupuesto para que la Contraloría lo apruebe, entonces en este momento esa propuesta que usted hace viene a ser una propuesta digamos que sin fundamento, con cariño verdad Juan Luis, porque no están ahorita los recursos para hacer ese proyecto.

Ellos ahorita están limpiando, pero eso que usted habla del TS1 o el TS2 no está para hacerlo, aparte eso no se va a hacer con un tratamiento, ¿verdad Maikol que eso va con carpeta asfáltica? Es un asfaltado, pero no tan grueso, pero es un buen trabajo.

También quiero decirles que estuvimos reunidos hace 15 días con el presidente de RECOPE para ver si nos podía colaborar también con la mezcla asfáltica, entonces si RECOPE nos hace una donación a la municipalidad con la mezcla asfáltica, se va a poder hacer diferente el tratamiento porque entonces nos pueden donar 4 ó 3 kilómetros, no sé cuánto nos irán a donar entonces eso también va a venir a compensar lo que el Concejo tiene que hacer.

El espíritu de la moción está bien, yo no la estaría apoyando, pero igual la voy a someter a votación.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Hasta donde yo tengo entendido el proyecto está detenido porque quien debe de colocar el asfalto es CONAVI y no la muni lo que es colocación, pero eso es secundario.

Lo que decía la señora presidenta es importantísimo, aunque es un convenio CONAVI-Municipalidad, ustedes saben que el costo del asfalto o un TS3, el costo es la emulsión y se lleva en la zona que se va a trabajar cinco litros por metro cuadrado, entonces me parece bien la propuesta de solicitarle a RECOPE la donación de emulsión porque eso viene siendo como un 40% del costo, entonces es importantísimo.

La moción del compañero Juan Luis yo la voy a apoyar, me parece que tiene un sentido bueno, pero sí esa es mi recomendación y que le hagamos la solicitud a RECOPE de emulsión porque sería lograr un proyecto de más calidad. Ustedes saben que a la emulsión pura le echan una cantidad de diésel para disolver y lograr una textura, sin embargo si se pasa de diésel, el tratamiento asfáltico no sirve.

Entonces eso es un tratamiento asfáltico, un TS3, yo vi por ahí un cartel y solicitémosle la propuesta, doña Yaslyn, a RECOPE emulsión para lograr avanzar con ese proyecto, gracias presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

La propuesta a RECOPE ya se hizo, ya nos reunimos el diputado Yonder y mi persona, me acompañó el regidor Bernardo Veach, fuimos a entregar unos inmobiliarios y después tuvimos una reunión, don Manuel ese día no pudo llegar a la reunión porque tenía otra cosa qué atender entonces nos reunimos nosotros y hablamos con él y está anuente a colaborar, pero en cuanto se vea el proyecto, entonces después don Manuel hará todo lo que se tiene que hacer en la parte administrativa.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo quiero empezar agradeciéndole Yaslyn porque en todo lo que dijo, dijo algo muy importante y es que el proyecto está detenido para que se le hagan las enmiendas y este es el momento de hacer estas enmiendas porque si ese proyecto se empieza de Palmitas a Cedral, recuérdese que se los está diciendo

Juan Luis Gómez, en tiempo de lluvia cuando se vaya a hacer lo de esa cuesta que es un barrial que por cierto hasta hoy había entrada. Hoy entró un taxi pequeñito por la conformación que hicieron en tierra, eso va a perjudicar, entonces es tiempo de hacer esas enmiendas.

Pero no importa, aquí lo importante es que uno como regidor propone para beneficiar al cantón, pero muy especialmente a los pobladores y al turismo, no están obligados ustedes a votar y yo soy muy respetuoso de la decisión, vieras que yo no me enojo, más bien ni yo dependo...El hecho que yo el otro año esté de candidato a regidor no dependo de que ustedes aquí me voten o de lo que yo voto, depende del trabajo que he venido realizando y gracias a Dios he hecho un buen trabajo y tengo el reconocimiento de muchos vecinos del cantón de Pococí y por eso vuelvo para este Concejo periodo mayo 2024-abril 2028, se los dice Juan Gómez, como lo dije tres años antes cuando era síndico que dije que venía como regidor y no soy regidor de Manuel, soy regidor del honorable Concejo Municipal de Pococí, muchas gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos

Yo estaría votando en forma negativa esta moción porque lo considero innecesaria por los siguientes aspectos, ya don Manuel junto con doña Yami y Giovanni han estado reestructurando la forma de hacer posible debido a la improbación.

Lo que hubo fue una improbación, es que aquí se hablan cosas que no son correctas no hay nulidades sino que hay improbaciones verdad, la administración dentro de su buen espíritu hace de una forma el convenio y resulta que a la Contraloría, depende del analista que se encuentre así a prueba o imprueba verdad entonces más bien han hecho, le han dado vuelta ya para hacer posible el convenio.

Yo no estaría aventurándome a hacer ningún cambio al convenio porque eso trae situaciones desde el punto de vista contractual, don Manuel con su experiencia, doña Yami y Giovanni harán las modificaciones que se tengan que hacer en caso necesario, ya si llueve o no llueve depende del clima, dicen ahora que hasta septiembre verdad no va a haber lluvias, supuestamente entonces creo que eso don Manuel lo ha estado manejando muy bien y no creo conveniente intervenir en algo así, sin tener claridad, entonces yo lo estaría votando en forma negativa.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Suficientemente discutido lo someto a votación. Los que estén de acuerdo en aprobar la moción de Juan Luis, levantar la mano.

Por Mayoría de 7 votos en contra, 2 votos a favor, SE ACUERDA: Se rechaza la moción. Votan a favor los regidores Juan Luis Gómez Gómez y Reinaldo Benavides Vargas.

ACUERDO N° 813

Moción presentada por el Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice;

CONSIDERANDO:

1. Que entre San Antonio de Roxana y Calle Laminadora existe un trayecto de 2.600 metros de camino en muy mal estado, conocido como Calle Parasales.
2. Que dicho camino el CONAVI recientemente hizo un puente con una inversión superior a los 800 millones de colones sobre el río Santa Clara, ruta 810.
3. Que una vez que el CONAVI realizó el puente en Calle Parasales, muchos furgones que vienen con banano, piña, plantas ornamentales, ganado y diferentes tubérculos utilizan a diario dicha vía, ya que salen por Jiménez a la Ruta 32, para agarrar a San José o para Limón.

MOCIONO:

Para que este honorable Concejo Municipal de Pococí solicite a través del señor Manuel Hernández Rivera, en este caso doña Yamileth alcaldesa en ejercicio, para que la 8114 programe una pronta conformación de ruedo en Calle Parasales, del distrito de Roxana y distrito de Jiménez.

Sí, es una conformación. Eso sería señora presidenta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 321

04-5-23 81

Concejo Municipal de Pococí
Moción

Moción presentada por : Juan Luis Gómez Gómez

Día 04 Mes 05 Año 2023.

Considerando: 1- Que entre San Antonio de Roxana y Calle a la laminadora existe un trayecto de 2600 mts de Camino en muy mal estado, conocido como Calle Parasales 2- Que dicho camino el CONAVI recientemente hizo un puente con una inversión superior a los 800 millones en el río Saltón Clara ruta 810 3- Que una vez que el CONAVI realizo el puente en calle Parasales muchos Fincas que vienen con, banano, piña, plantas Ornamentales, Ganado y diferentes Tubérculos utilizan a diario dicha vía, ya que salen Por Limón a la Ruta 32.

Mociono: Para que este honorable Concejo Municipal de Pococí solicite a través de Sr. Manuel Hernández Rivera, alcalde para que la 8/14 programe su pronta conformación de ruedo en calle Parasales del Distrito de Roxana y distrito de Limón.

Firma:

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

La propuesta del compañero regidor Juan Luis es una propuesta importante porque es un arreglo de caminos, pero yo no tengo conocimiento si en este momento la planificación del señor alcalde y si hay el contenido de recursos minerales para hacerlo.

En el momento en que yo vote un acuerdo, el señor alcalde tiene que ejecutarlo porque de no ejecutarlo incumple el deber, según las leyes de este país, entonces yo no le estoy dando la espalda al distrito de Roxana, para nada, pero me gustaría primero conversar con don Manuel para ver si hay disponibilidad de recursos y maquinaria.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Esa calle es como la mitad de Roxana y la mitad de Jiménez, yo lo recorrí un día esto porque por ahí tengo familia, esa calle está bien de material porque don Manuel le había echado hace poco, realmente ahí lo que necesitan es la niveladora, entonces me parece pasársela al señor alcalde y que apenas tenga niveladora, meterle ahí.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

No, no perfecto. La ventaja es que estas sesiones están siendo grabadas, los vecinos las están viendo y yo voy a sacar los acuerdos y los voy a llevar a la comunidad como una forma de no mal interponer a las personas que no votan, porque tienen su derecho y yo lo respeto, sino como una forma de ver que este señor vino aquí a trabajar por el cantón de Pococí, sin importar que vivía en Palmitas o que vivían en La Rita.

A mí un camino que se haga en Anturias, que se haga en La Fortuna es un proyecto de desarrollo para este cantón y por lo tanto yo siempre sí lo voy a votar, ahí ustedes me verán y tal vez dirán qué tonto Juan, Randall no vota lo que lo que Juan propone, pero Juan Luis sí vota lo que Randall propone, aquí no es lo que proponga nadie, sino es el beneficio para el cantón de Pococí yo sí lo voy a votar.

A mí no me hacen daño con eso porque vean yo sigo siempre igual, bendito sea mi Dios y saben una cosa para terminar, la gente de este cantón sabe leer y escribir gracias a Dios, bendiciones.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo voy a decir lo siguiente, aquí ninguno de los nueve que estamos sentados en esta curul nos vamos a oponer a arreglar un camino, si más bien siempre estamos buscando cómo, por favor bajar el volumen al teléfono, estamos buscando cómo arreglar los caminos. Si yo estoy diciendo Yaslyn Morales que no voy a votar la moción, no es porque sea de Juan Luis, es porque eso incurriría que la administración distorsione la planificación que tiene y si no tienen recursos van a decirles que están incumplimiento en su deber, porque todos los acuerdos que aquí se tomen don Manuel tiene que ejecutarlos y al no ejecutarlos es un incumplimiento el deber, entonces yo no voy a ponerle la soga a la administración, sin saber si la va a poder amarrar.

Entonces que los vecinos de esa comunidad, para que consten actas mis palabras, no estamos en contra simplemente es planificación, entonces doña Yamileth tiene ahí ahorita una planificación y yo no sé si ella quiere aportar algo, pero no, o sea es que ni con acuerdo se va a poder arreglar mañana ni un mes.

Sra. Alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias

Sí, para dar una información para que el Concejo en pleno, las comunidades y la población que nos escucha. Me uno a las palabras de la señora presidente municipal doña Yaslyn, hay una programación previa y el día de hoy se la pedí al ingeniero Olger.

Tenemos de conocimiento tres niveladoras a nivel municipal, la placa 7117 está en el relastreo Calle Balastre y desafortunadamente y ¿por qué voy a decir desafortunadamente? las otras dos niveladoras la 4629 y la 6843, específicamente la 4629 estamos esperando un repuesto de la empresa que ganó esa licitación y la 6843 estamos esperando adjudicación para el repuesto que es un piñón, entonces viendo ese panorama esperaríamos al señor alcalde para los venideros tiempos y que él continúe su programación en conjunto con la 8114, ya que es un acto meramente administrativo, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces así las cosas someto votación la propuesta, adelante Luis.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Señora presidenta yo estuve conversando con el señor síndico don Greivin y me dice que sí, que en efectivo la calle requiere intervención con urgencia verdad, pero es lógico todo acuerdo tiene que estar sujeto a que haya contenido presupuestario y que haya maquinaria, en este caso sería una conformación verdad una niveladora okay, sin embargo yo sé que en el presupuesto hay un contenido para compra de minerales, de materiales, pero eso está contemplado como para julio, agosto o por ahí, entonces podríamos de repente esperar para hacer el acuerdo y de una vez que se ejecute la obra, pero no quiere decir con eso que no nos deba interesar arreglar o reparar esas calles, son calles de nuestro cantón y que urgen.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, voy a dar un receso de hasta dos minutos.

Nota de Secretaría: Al ser las 22:37 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 22:41.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Regresamos del receso, en discusión la propuesta de don Juan Luis. Los que estén de acuerdo en votarla por favor que levanten la mano.

Por Mayoría de 7 votos en contra, 2 votos a favor, SE ACUERDA: Se rechaza la moción. Votan a favor los regidores Juan Luis Gómez Gómez y Reinaldo Benavides Vargas.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo razono mi voto porque aquí estoy representando a todos los pueblos del cantón de Pococí y a aquí vine a levantar la mano para apoyar los proyectos y respeto a mis compañeros que es un derecho que tienen de no votar el apoyo a

Calle Parasales, pero también decirles que yo no me disgusto y que siempre es mi derecho en cuando haya puntos de mociones, yo voy a seguir presentando mociones porque no soy yo que las paro, son las discusiones para ver cómo paran un buen proyecto.

----------UL----------

ACUERDO N° 814

Se conoce propuesta de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Yo quiero hacer una propuesta en Asuntos Varios, detrás de estas sesiones hay un montón de cosas que pagar y qué hacer. Los compañeros, los tres choferes que se encuentren hoy aquí están desde las ocho de la mañana, todavía hay uno que va a tener que ir largo y va a devolverse por lo menos dos horas o hora y media de vuelta.

Entonces el reglamento de nosotros dice que las sesiones se pueden hacer hasta las 11:59 de la noche, por lo que yo quiero pedirle al honorable Concejo que le pidamos al señor asesor jurídico que nos traiga una propuesta para cambio del reglamento para que las sesiones duren 3 horas.

Los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, para que se le solicite al Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, para que emita la propuesta de modificación del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Pococí para que dure máximo 3 horas. Votan en contra los regidores Reinaldo Benavides Vargas y Juan Luis Gómez Gómez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Que traiga una propuesta don Cristian que sea legal, vea lo que pasó ahí con la denuncia de Rosbill que ahí hay un asunto que lo voy a hablar con don Cristian personalmente, bendiciones.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno yo creo que don Cristian es un abogado con bastante trayectoria, argumentó muy bien, él Argumenta muy bien y Cristian no va a traer aquí nada que no sea legal.

----------UL----------

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.